



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

DIVISIÓN DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS

Proceso de Registro de Proyectos de Infraestructura
en el SEFIR 23 del FIFONMETRO 2018 desde la
Perspectiva de un Egresado en la Licenciatura en
Economía y Finanzas

Trabajo monográfico en la modalidad de Memoria de
experiencia profesional.

Para obtener el título de
Licenciado en Economía y Finanzas

PRESENTA

Silvia Azucena Manzanero Gil

COMITÉ DE SUPERVISIÓN

Dra. Crucita Aurora Ken Rodríguez
Dra. Nancy Angelina Quintal García
Dra. Verónica Patricia Rodríguez Vázquez



Chetumal, Quintana Roo, México, septiembre de 2022



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

DIVISIÓN DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS

Proceso de Registro de Proyectos de Infraestructura en el
SEFIR 23 del FIFONMETRO 2018 desde la Perspectiva
de un Egresado en la Licenciatura en Economía y Finanzas

Trabajo monográfico para obtener el título de licenciado(a) en (nombre de la
licenciatura)

COMITÉ DE SUPERVISIÓN

Supervisor propietario: *Lucita A. Ken*
Dra. Crucita Aurora Ken Rodríguez

Supervisor propietario: *[Firma]*
Dra. Nancy Angelina Quintal García

Supervisor propietario: *[Firma]*
Dra. Verónica Patricia Rodríguez Vázquez



(Chetumal, Quintana Roo, México, septiembre de 2022)

Dedico este esfuerzo:

A mi hijo por ser mi motor de vida

A mi madre querida, por su amor y sacrificio

A mi hermana porque siempre fui su ejemplo a seguir y no defraudarla

A mi segunda madre (abuelita) porque siempre me apoyaste en todo lo que estuvo a tu alcance

Y sobre todo a Dios por darme la oportunidad de alcanzar mis metas y sueños

Al amor de mi vida AFIE por motivarme a concluir este capítulo tan importante

Mi total agradecimiento:

A Mtra. Enriqueta Odette Ruiz Martínez por creer en mí y darme la oportunidad de ser parte de su equipo de trabajo en la SEFIPLAN.

A la Universidad de Quintana Roo, que me dio la oportunidad de crecer en todos los aspectos y que me otorgó los elementos necesarios para incorporarme al campo laboral en el cual tengo 19 años de servicio.

A la Dra. Crucita, por su paciencia por comprenderme y siempre estar allí para apoyarme.

A las Dras. Nancy y Verónica por su apoyo incondicional.

Al Dr. Fernando Cabrera, que aunque ya no esté aquí siempre tendré sus consejos presentes en mi vida.

INDICE

INTRODUCCIÓN	6
OBJETIVO GENERAL.....	8
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	8
CAPÍTULO I. LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO.....	9
I.1 ASPECTOS GENERALES	9
I.1.1 Antecedentes	10
I.1.2 Descripción de la Universidad de Quintana Roo	11
I.1.3 Misión	15
I.1.4 Visión	15
I.1.5 Fines, Facultades, Principios e Integración	23
I.1.6 Principios Rectores.....	27
I.1.7 El Papel de la Universidad de Quintana Roo como formadora del capital humano	28
I.2 LAS DIVISIONES	28
I.2.1 La División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas	29
I.3 LICENCIATURA EN ECONOMÍA Y FINANZAS.....	30
I.3.1 Perfil del Aspirante.....	30
I.3.2 Objetivo de la Carrera.....	31
I.3.3 Perfil del Egresado	31
I.3.4 Actividad Profesional	32
I.3.5 Plan de Estudios.....	33
I.3.6 Vinculación de la Licenciatura con el desarrollo regional y nacional.....	36
CAPÍTULO II. LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	37
II.1 ASPECTOS GENERALES	37
II.1.1 Antecedentes	37
II.1.2 Misión 2019	44
II.1.3 Visión 2019.....	44

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

II.2 MARCO JURÍDICO	44
II.3 ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACION	46
II.3.1 Estructura Orgánica.....	52
II.3.2 Ubicación del Área Laboral en el Organigrama	57
II.3.3 Objetivo y facultades	58
II.3.4 Descripción de Funciones de la Subsecretaría Adscrita	65
CAPÍTULO III. EXPERIENCIA LABORAL	86
III.1. PUESTO Y FUNCIONES DESEMPEÑADAS DENTRO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN Y SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN	86
III.1.1 Justificación Técnica	86
III.2 ANALISIS SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA LICENCIATURA DE ECONOMIA Y FINANZAS Y EL ÁREA LABORAL	89
III.3 ANÁLISIS DE LAS ASIGNATURAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y SU APLICACIÓN EN EL ÁREA LABORAL.....	90
III.4. PUESTO DE JEFA DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SU RELACIÓN CON LA LICENCIATURA EN ECONOMÍA Y FINANZAS	91
III.5 APORTACIÓN PRINCIPAL DE LA EXPERIENCIA LABORAL	101
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	112
1. CONCLUSIONES	112
2. RECOMENDACIONES.....	113
ANEXO ÚNICO	114
1. Organigramas Estructurales de SEFIPLAN, Actualizados abril 2019.....	114
2. Guía General para la Presentación de Análisis Costo - Beneficio de Proyectos de Inversión en 2018 (SEFIPLAN).....	118
3. Evidencia de la Capacitación de la Guía General para la Presentación de Análisis Costo - Beneficio de Proyectos de Inversión en 2018 (SEFIPLAN)	124
4. Formatos elaborados por parte de la C. Silvia Azucena Manzanero Gil en 2018 en SEFIPLAN	127

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

5. Evidencia de capacitación a los usuarios de las diferentes dependencias por parte de la C. Silvia Azucena Manzanero Gil en 2018 en SEFIPLAN	138
BIBLIOGRAFÍA	142

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Equipos de Cómputo UQROO	20
Tabla 2 Mapa Curricular de la Licenciatura de Economía y Finanzas.....	33
Tabla 3 Ejemplo de aplicación de conocimientos de la carrera en las funciones laborales .	99
Tabla 4 Portada de Desarrollo de la MIR de la SEFIPLAN.....	105
Tabla 5. Formato de Requerimiento de Información por Tipo de Proyecto.....	107
Tabla 6 Gestión de Proyectos para el Desarrollo: Contribuir a fortalecer la planeación para el desarrollo del estado de Quintana Roo	127
Tabla 7 Gestión de Proyectos para el Desarrollo: La gestión de recursos se realiza con proyectos que favorecen el desarrollo del Estado	128
Tabla 8 Gestión de Proyectos para el Desarrollo: C1. Se cuenta con una cartera de inversión estatal con proyectos bien integrados, que solucionan problemáticas, atienden necesidades y aprovechan oportunidades	129
Tabla 9 Gestión de Proyectos para el Desarrollo: C2. Se da seguimiento al cumplimiento de los proyectos estratégicos y emblemáticos.....	130
Tabla 10 Gestión de Proyectos para el Desarrollo: C3. Se cuenta con un Programa de Inversión Anual y Multianual.....	131
Tabla 11 Gestión de Proyectos para el Desarrollo: C4. Se cuenta con un control y seguimiento eficiente de los recursos federales para la atención de daños por desastres naturales.....	132
Tabla 12 Gestión de Proyectos para el Desarrollo: A1.2. Los proyectos son elaborados con información completa y actualizada	133
Tabla 13 Gestión de Proyectos para el Desarrollo: A3.1. Se realiza la inscripción de proyectos en la cartera de inversión federal	134
Tabla 14 Gestión de Proyectos para el Desarrollo: A3.2. Se evalúan los proyectos de inversión pública	135
Tabla 15 Gestión de Proyectos para el Desarrollo: A3.3. Las ejecutoras realizan a tiempo la captura de sus proyectos en el SSIP	136
Tabla 16 Gestión de Proyectos para el Desarrollo: A.4.1. Se conocen las acciones tomadas para la atención de daños ocasionados por desastres naturales	137

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Escudo de la Universidad de Quintana Roo	13
Ilustración 2. Organigrama de la División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas.....	30
Ilustración 3 Vista principal del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2018	92
Ilustración 4 Vista principal del Anexo 21. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas	92
Ilustración 5 Antecedentes al 8 febrero 2018 aún no se emitían las Reglas de Operación ..	93
Ilustración 6 Proceso de Postulación de Proyectos	94
Ilustración 7 Proceso de Postulación de Proyectos	95
Ilustración 8 Monto total Observado por Entidad Federativa	103
Ilustración 9 Portada de la Presentación FONDO METROPOLITANO 2018	103
Ilustración 10 Portada de la Guía para el llenado de la Cédula Informativa de Proyecto ..	104
Ilustración 11 Organigramas de SEFIPLAN aprobado 2019	114
Ilustración 12 Documento "Guía General para la Presentación de Análisis Costo-Beneficio de Proyectos 2018.....	118
Ilustración 13 Evidencia de la capacitación de la Guía de Análisis Costo-Beneficio de Proyectos de Inversión 2018	124

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo presenta evidencias concretas del vínculo entre la Carrera de Economía y Finanzas y el Sector Público, particularmente en la **Secretaría de Finanzas y Planeación del estado de Quintana Roo**.

De igual forma, tiene como principal objetivo ser el marco de la obtención del título profesional de la Carrera de Economía y Finanzas, la cual proporciona las herramientas teóricas y administrativas que permiten que, como egresada de esta carrera, lograr un desarrollo profesional exitoso en la **Subsecretaría de Planeación, Dirección de Estudios y Proyectos de Inversión**, específicamente en el puesto de **Jefe de Departamento de Proyectos de Infraestructura**, cargo desempeñado desde el año de 2013.

Este trabajo contiene las experiencias que día con día han fortalecido el desempeño de mi trabajo. A pesar del tiempo transcurrido al egresar de la carrera a la fecha en que se asume el encargo antes mencionado, las enseñanzas recibidas en la Universidad han sido el pilar de conocimientos para aplicar en el desempeño de las funciones encomendadas en otras dependencias federales y estatales, así como iniciativa privada.

Actualmente la **Secretaría de Finanzas y Planeación**, al igual que todo el sistema gubernamental del Estado, enfrenta la transición de un cambio de gobierno, ante lo cual se requiere fortalecer y eficientar su estructura administrativa y cumpla con el impacto social, así como su Misión y Visión de la misma.

Cabe señalar, la importancia de integrar y actualizar la **cartera de programas y proyectos de inversión en infraestructura** con base en la información que presenten las dependencias y entidades de la administración pública estatal, así como los municipios

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

conforme a las prioridades establecidas en los planes y programas de desarrollo, son prioridad para el crecimiento económico y desarrollo social.

Por lo tanto, como se mencionó al inicio de este documento, este trabajo pretende dar a conocer la vinculación del *Plan de Estudios de la Carrera de Economía y Finanzas*, que se encontraba vigente durante el período de estudios realizados y su desempeño como servidora pública de la **Secretaría de Finanzas y Planeación** del estado de Quintana Roo.

Con fundamento a lo anterior, este documento tiene el fin de presentar las evidencias suficientes que una egresada de la Carrera puede desempeñar exitosamente, cumpliendo con sus funciones en el sector público, para este caso en un área de Proyectos de Inversión Social.

OBJETIVO GENERAL

Presentar mi experiencia laboral obtenida en la **Secretaría de Finanzas y Planeación** del estado de Quintana Roo; así como la aplicación de los conocimientos adquiridos durante mi formación profesional en la Licenciatura en Economía y Finanzas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Elaborar un análisis descriptivo del modelo educativo de la Universidad de Quintana Roo; así como de su normatividad y su desempeño en la formación de profesionistas.
2. Describir y analizar el programa educativo “Licenciatura en Economía y Finanzas”; así como las características distintivas de su plan de estudios 1994-1999.
3. Realizar el análisis descriptivo de las atribuciones y funciones del puesto de **Jefe de Departamento de Proyectos de Infraestructura** en la Secretaría de Finanzas y Planeación del estado de Quintana Roo.
4. Dar a conocer la aportación relevante en la experiencia laboral como egresada de la Licenciatura en Economía y Finanzas.

CAPÍTULO I. LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

I.1 ASPECTOS GENERALES

Quintana Roo es la entidad federativa más joven del país, con un impresionante ritmo de crecimiento en su economía, su población, y con una privilegiada ubicación geográfica que lo sitúa hoy como la puerta de México hacia el Caribe y Centroamérica. Esta región es heredera del legado histórico y cultural de los mayas, al tiempo que se ha convertido en una provincia cosmopolita con fuerte proyección internacional. En este contexto, ha surgido la Universidad de Quintana Roo como la opción de excelencia en la formación de recursos humanos profesionales necesarios para impulsar un desarrollo con equidad social y con responsabilidad en el manejo de los recursos naturales.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo el 31 de mayo de 1991 publica en el Periódico Oficial el Decreto “Por el que se crea la universidad de Quintana Roo como un organismo descentralizado y de interés público y social del Estado de Quintana Roo”.

La Universidad de Quintana Roo inició el curso de prerrequisito en el otoño de 1991 y sus cursos para la primera generación en la primavera de 1992, y desde entonces ha sido concebida como una institución moderna a partir de un modelo denominado “Nueva Universidad Mexicana”, que recoge la experiencia histórica del desarrollo universitario en el mundo y en el país, el cual fue adaptado puntualmente a las condiciones de la región.

La oferta educativa inicial fue de ocho licenciaturas: Antropología, Derecho, Sistemas Comerciales, Ingeniería Ambiental, Sistemas de Energía, Relaciones Internacionales y Lengua Inglesa., la UQROO es la única institución educativa de nivel superior que ofrece los cuatro niveles más importantes que reconoce el sistema.

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

El compromiso que tiene la Universidad de Quintana Roo al ofrecer la educación superior de calidad, es el de disminuir la migración hacia otros estados en busca de educación y a la vez hacerla accesible a las personas de escasos recursos.

La Universidad de Quintana Roo es una Institución que, por su situación geográfica, puede ofrecer alternativas de educación superior para los países Centroamericanos y del Caribe, y es por esa característica en la que se ha inspirado en sus planes de estudio y oferta académica.

En 1998 la Universidad expande sus servicios universitarios hacia otras regiones del estado, creando la Unidad Cozumel, la cual abrió formalmente sus actividades el 28 de agosto de ese año, a pesar de su corta existencia, la UQROO ha concretado significativos avances en materia de docencia, investigación extensión y vinculación con su entorno.

Por su modelo educativo centrado en la innovación, la calidad, la vinculación y la multidisciplinaria, se ha convertido en la mejor opción de educación superior en el Sureste Mexicano.

Con el Plan Estratégico de Desarrollo 1999-2002 (Universidad de Quintana Roo, 1999) aprobado por el H. Consejo Universitario en sesión el 5 de noviembre de 1999, esta casa de estudios continuará en un firme proceso de consolidación, con bases sólidas que ya permiten establecer una presencia estatal y regional significativa, a la par de alcanzar excelencia académica, relevancia y prestigio nacional e internacional.

I.1.1 Antecedentes

Considerando 26 años de la publicación de su decreto de creación, la Universidad de Quintana Roo se ha mantenido como uno de los centros académicos de calidad y más joven del país. Su creación fortaleció el sector educativo del Estado con infraestructura y tecnología, así como docentes entregados a su misión de enseñar para formar profesionales

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

en las áreas sociales, las humanidades, medicina, las ciencias básicas y las áreas tecnológicas de alta competitividad.

Su creación en los últimos 70 años ha tenido un impacto en sus egresados y su nivel académico lo que la ha convertido en una **universidad de excelencia en México** y la Cuenca del Caribe.

La Universidad de Quintana Roo, tiene una misión social enfocada a atender las demandas de Quintana Roo y del sureste mexicano, pero con proyección hacia Centroamérica y el Caribe; se encuentra en evaluación permanente en búsqueda de una superación institucional y de mayor respuesta social y cuenta con un proyecto educativo innovador basado en la formación integral del estudiante y en el logro académico individual.

I.1.2 Descripción de la Universidad de Quintana Roo

Actualmente la Universidad de Quintana Roo, cuenta con cuatro unidades académicas situadas en **Chetumal, Cozumel, Playa del Carmen y Cancún.**

Todas cuentan con infraestructura que incorpora adelantos tecnológicos en áreas sustantivas, como telecomunicaciones basadas en redes de fibra óptica e inalámbricas; edificios inteligentes, generación de energías sustentables, laboratorios y talleres equipados con tecnología de punta e instalaciones deportivas semi olímpicas.

El Sistema Bibliotecario de la Universidad de Quintana Roo, está conformado por 5 sedes: Biblioteca Santiago Pacheco Cruz (Campus Chetumal), Biblioteca División Ciencias de la Salud (Campus Chetumal), Biblioteca Sara María Rivero Novelo (Campus Cozumel), Biblioteca Campus Playa del Carmen y Biblioteca Campus Cancún; este Sistema pone a disposición de estudiantes, profesores e investigadores de la región un acervo bibliográfico

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

actualizado, y servicios cuya calidad ha sido certificada por organismos internacionales lo cual han alcanzado recursos económicos para intercambios académicos.

La vida académica universitaria se desarrolla en un ambiente de apertura y libertad de cátedra, cuyo propósito es diversificar y mejorar ambientes y procesos de aprendizaje, aprovechando para ello las aportaciones de las ciencias auxiliares de la educación y de las tecnologías de la comunicación y la información, estando a la vanguardia a nivel nacional.

Un amplio esquema de becas estimula la excelencia en los estudiantes. Tan solo para el ciclo escolar 2016-2018, con una matrícula total de 5,240 estudiantes, el 29% de los universitarios gozaba de este beneficio.

Se atiende la diversidad étnica de la población universitaria a través de la Unidad Académica de Apoyo a Estudiantes Indígenas, en la que un grupo de académicos especializados diseña y aplica herramientas educativas que faciliten su integración al sistema de enseñanza aprendizaje de la Universidad sin existir discriminación.

Mediante convenios vigentes de intercambio académico, estudiantes de la Universidad de Quintana Roo realizan estudios en diversas universidades del mundo, y se recibe constantemente estudiantes extranjeros en las aulas.

Principales Elementos

La Universidad de Quintana Roo será una institución de naturaleza eminentemente social:

- a) Orientada hacia una vigorosa vinculación con la sociedad, que se manifieste, tanto en su normatividad y estructura, como en sus funciones y quehacer institucional;
- b) Con una misión social de carácter regional, que paralelamente a su atención a las demandas del estado de Quintana Roo y del Sureste Mexicano, proyecte sus actividades hacia Centroamérica y el Caribe;

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

- c) Empeñada en el mejoramiento continuo y en la planeación y evaluación sistemáticas, en tanto que son procesos vitales para su superación institucional y para lograr una mayor, mejor y más adecuada respuesta social y por el avance del conocimiento, de la cultura y de las artes;

Escudo

Ilustración 1 Escudo de la Universidad de Quintana Roo



Autor: J. Enrique Hernández Rodríguez.

- En la parte alta se localiza un Tucán, que, como ave, es símbolo de libertad y típico representante de la fauna quintanarroense.
- Hacia abajo, en la punta del escudo, se encuentran representados los corales y, sobre éstos, unas líneas onduladas simulando agua.
- Destacan en el centro: el árbol, representante de la naturaleza en general y materia prima de uno de los elementos más preciados en el desarrollo del hombre: el papel.
- En el centro del árbol tenemos un libro, símbolo perenne del conocimiento y dentro de éste un núcleo, representando los avances científicos y tecnológicos universales.
- En los extremos derecho e izquierdo aparecen dos serpientes con los rasgos característicos de la cultura maya en la que, además, se aprovechan las formas

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

suaves y redondeadas para contrarrestar la rigidez angulosa de otros elementos del diseño.

- Finalmente, se ha incluido en la parte inferior una banda con el lema de la Universidad de Quintana Roo.

“Fructificar la razón: trascender nuestra cultura”

Lema

**“FRUCTIFICAR LA RAZÓN:
TRASCENDER NUESTRA CULTURA”**

Autor: Maribel Rubí Urbina Reyes.

En su propuesta, la autora del lema insistió como hilo conductor en dos conceptos básicos:

Razón y Trascendencia.

FRUCTIFICAR, llegar al nivel de donación de sí; una vez afianzada la certeza del trabajo que nos profesionaliza en pos de esa misma Razón, hacerla UTIL al género humano y su hábitat.

TRASCENDER nuestra CULTURA (en términos amplios) para volverla SIGNIFICATIVA, darle un sentido que apoye el progreso de las futuras generaciones.

Bibliotecas

Las universidades, a través del tiempo, han desempeñado un papel medular en la generación y transmisión del conocimiento. En la actualidad se ha diversificado, por un lado, la capacidad para generar nuevos conocimientos y, por otro, se ha multiplicado de manera vertiginosa, las opciones para recuperar, transmitir, difundir y apropiarse de información.

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

En este contexto, una de las columnas que sostiene el desempeño académico universitario y que a la vez permite la continuidad en la formación profesional de estudiantes en cada una de las áreas del conocimiento humano, lo constituye la biblioteca.

La biblioteca se erige, así como un fuerte pilar que apoya las funciones sustantivas y adjetivas de la universidad, y para ello, se aboca a seleccionar, adquirir, organizar, conservar y disponer con calidad y eficiencia a la comunidad universitaria que sirve, los múltiples y variados servicios de información.

La convicción del rol tan importante que juega la biblioteca en el desempeño de la función académica conduce a una búsqueda permanente de brindar la máxima satisfacción a las necesidades informativas del usuario a través de recursos pertinentes y relevantes y excelente calidad humana en los servicios.

I.1.3 Misión

La Universidad de Quintana Roo tiene como misión formar profesionistas comprometidos con el progreso del ser humano, a través de un modelo educativo integral que fomente y desarrolle valores, actitudes y habilidades que les permitan integrarse al desarrollo social y económico en un entorno competitivo; generar y aplicar conocimientos innovadores y útiles a la sociedad mediante una vigorosa vinculación; preservar los acervos científicos, culturales y naturales; intercambiar conocimientos y recursos con instituciones nacionales e internacionales para aprovechar las oportunidades generadas en el mundo, con la firme intención de contribuir al desarrollo social y económico, así como al fortalecimiento de la cultura de Quintana Roo y México.

I.1.4 Visión

En el 2020 la Universidad de Quintana Roo ha consolidado su presencia en las cuatro principales ciudades del estado, cuenta con un modelo educativo actualizado, centrado en

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

el proceso de aprendizaje, sus programas educativos están alineados al modelo que considera la formación integral del estudiante, la dimensión internacional y desarrolla sus habilidades para la solución de problemas del entorno con una perspectiva científica, innovadora, humanista, con ética y liderazgo.

La planta académica es de reconocido prestigio por su grado de habilitación y la calidad de sus contribuciones al conocimiento científico y desarrollo tecnológico, lo que permite ofrecer una amplia gama de programas educativos presenciales y en línea, pertinentes y con reconocimiento a su calidad por sus elevados indicadores de desempeño; así como desarrollar investigación e innovación técnica que contribuye al desarrollo regional y nacional.

La formación profesional y la investigación se vinculan con los sectores público, privado y social, en los ámbitos nacional e internacional, para fortalecer el perfil del egresado y su posterior incorporación en el ámbito laboral, así como para la ejecución de proyectos que coadyuven al desarrollo de la región.

Los eventos académicos de difusión y divulgación científica y tecnológica, así como los artísticos y deportivos, se realizan de forma permanente en las cuatro unidades académicas con la participación de la comunidad universitaria y de la sociedad en general.

La vocación social universitaria se concreta en los centros de extensión que proporcionan servicios relacionados con la salud, asesoría jurídica, información geográfica, enseñanza de idiomas, estudios interculturales y negocios.

La gestión administrativa apoya las funciones sustantivas, se rige bajo los principios de transparencia y rendición de cuentas, dispone de sistemas automatizados e integrados que generan información oportuna y veraz para la toma de decisiones, promueve el acceso a diversas fuentes de financiamiento para fortalecer la operación y el funcionamiento institucional.

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

El quehacer universitario se realiza con apego a su marco normativo y a sus principios y valores, en la búsqueda permanente de contribuir al desarrollo de la sociedad que la rodea bajo la premisa de la responsabilidad social universitaria.

Meta

Lograr un mejor servicio al usuario a través de espacios óptimos, colecciones amplias y disponibles, trámites mínimos y, de manera muy especial, atención personalizada de alta calidad.

Servicios Bibliotecarios

1. Préstamo en sala

Este servicio le permite utilizar los materiales bibliográficos en forma directa e inmediata dentro de los espacios de la biblioteca.

2. Préstamo a domicilio

Mediante el cual puede disponer, simultáneamente, de cinco libros para ser utilizados fuera de la biblioteca por un periodo de hasta cinco días.

3. Préstamo interbibliotecario

A través de este servicio puede tener a su alcance, previa solicitud al módulo de Circulación y Préstamo, materiales de otras bibliotecas con las que se tengan convenio. Este servicio sólo se otorga a los miembros de la comunidad universitaria.

4. Orientación y consulta

El personal de la biblioteca está capacitado para orientar acerca de la organización y servicios que se ofrecen en la biblioteca, el acceso a la información mediante el uso del catálogo en línea, o en su caso llevar a cabo una visita guiada.

5. Investigación documental

Servicios en línea y locales de bases de datos, referencias bibliográficas, textos completos de revistas, libros, tesis, etc.

6. Cubículos

Para el estudio e investigación en equipo se tiene acondicionado un número determinado de cubículos, el préstamo de estos requiere de un registro previo en el módulo de consulta.

7. Aulas Informáticas

La biblioteca universitaria dispone de dos aulas informáticas con veinte computadoras cada una, además cuenta con una sala de consulta electrónica con equipo multimedia, todas equipadas con procesadores de texto y conectadas a la red mundial de información, a través de éstas se puede acceder a bases de datos locales y remotas, enviar mensajes por correo electrónico, realizar trabajos académicos e imprimir los documentos.

8. Formación de usuarios de información

Con el propósito de aprovechar, de manera eficiente, el potencial de información y conocimiento contenidos en los diferentes recursos informativos que posee la biblioteca de la UQROO y desarrollar una cultura de la información entre los usuarios de la misma, se tiene el programa "Formación de usuarios", el cual comprende los cursos y talleres sobre el uso y manejo de la información.

9. Bases de Datos Disponibles

El sistema bibliotecario de la institución dispone para el apoyo de la oferta educativa para los niveles de pregrado y postgrado, un paquete de bases de datos, estos son:

- Biblioteca virtual que ofrece el acceso en línea a más 37 bases de datos referenciales y de texto completo. Este paquete contiene bases de datos especializadas y multidisciplinarias. La disponibilidad de este paquete fue a partir del año 2001 al conformarse el consorcio de bibliotecas universitarias de la Red de Bibliotecas de la Región Sur Sureste de la ANUIES (REBIS).

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

- A los tres paquetes mencionados se agregan dos más, Proquest con más de 1.6 millones de entradas, Digital dissertations, representa el trabajo de graduados de más de 1000 escuelas y universidades. Se agregan 47000 nuevas disertaciones y 12000 OCLC.
- FirstSearch es un servicio en línea que da acceso a los profesionales bibliotecarios y usuarios a una abundante colección de bases de datos de referencia. Con FirstSearch, el material aparece destacado en los resultados de búsqueda en docenas de bases de datos importantes.
- Springer SpringerLink es líder mundial en bases de datos interactivas para libros y revistas STM. Más de 10 millones de computadoras tienen conexión directa a SpringerLink y visualizan millones de páginas cada mes.
- EBSCO Host Paquete de 5 bases de datos de información en todas las áreas con 3,200 publicaciones periódicas académicas y texto completo para 2,280.

10. Colecciones:

- Colección General. Está integrada por más de 30,479 volúmenes, fundamentalmente, desarrollada para apoyar el aprendizaje relacionado con los programas de docencia e investigación de la propia institución
- Hemeroteca. Esta sección se conforma por 191 títulos de revistas científicas, técnicas y generales vigentes por suscripción; además ocho periódicos, dos locales, cuatro regionales y tres nacionales.
- Mapoteca. Está conformada por más de 502 cartografías, la mayoría corresponden a la Península de Yucatán y son editadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).
- Videoteca. Se conforma por más de 440 videocintas de diversa temática, existe un catálogo que proporciona información de cada uno de los títulos de los videos disponibles para su consulta en dicha sección.
- Base de Datos en Disco Compacto. Estas son una fuente más de información que la biblioteca pone a disposición de la comunidad universitaria, la información contenida en estas bases de datos es bibliográfica, estadística y de texto completo.

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

Departamento de Cómputo y Telemática

El modelo educativo de la universidad impulsa fuertemente el uso de las TIC's (Tecnologías de la Información y la Comunicación) con el objetivo de mantener la competitividad de nuestros estudiantes, con ese fin las bibliotecas de la Universidad de Quintana Roo apoyan con el servicio de préstamo de equipo de cómputo y la Red Universitaria de Cómputo.

Lema

“Tecnología e Innovación a su servicio”

Valores

- Compromiso Institucional
- Innovación
- Actitud de Servicio
- Calidad
- Respeto
- Misión

Proporcionar servicios y soluciones de tecnologías de información de calidad que contribuyan al mejoramiento del proceso enseñanza aprendizaje y de la gestión administrativa con el aprovechamiento óptimo de los recursos.

Visión

Ser un centro líder innovador en soluciones de tecnologías de información al servicio de la universidad y de la sociedad.

Equipos

El sistema bibliotecario, integrado por la biblioteca Santiago Pacheco Cruz y la biblioteca Sara María Rivero Novelo, cuentan con una gran infraestructura tecnológica distribuida de la siguiente manera:

Tabla 1 Equipos de Cómputo UQROO

Equipos	SPC	SMRN
Computadoras para usuarios. (aulas y	100	43

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

cubículos)		
Computadoras para catálogos en línea.	8	7
Computadoras para servicios al usuario. (circulación)	2	1
Computadoras de áreas administrativas.	9	3
Equipos automatizados. (autopréstamo)	1	1
Walldisplay	1	0
Servidores	3	1

Fuente: Elaboración propia del Centro de cómputo universitario.

Principales Laboratorios

Es de suma importancia para la universidad contar con laboratorios equipados para contribuir a la formación de estudiantes, motivando a la investigación y con ello lograr un desarrollo científico, y tecnológico.

La investigación es una actividad prioritaria cuyos resultados de alta calidad y pertinencia le dan prestigio a la institución. Las líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento están bien definidas, existen lineamientos institucionales adecuados de operación y evaluación. Así como una clara definición respecto al balance entre la investigación básica y aplicada.

- Ingeniería Ambiental
- Sistemas de Energía
- Meteorología
- Diseño y dibujo asistido por computadora

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

- Antropología

Principales Programas Culturales

- Artes plásticas
- Creación literaria
- Danza folklórica y contemporánea
- Bailes caribeños
- Bailes españoles
- Rondalla
- Teatro
- Ballet Clásico
- Coro Universitaria

Entre las principales actividades artísticas, deportivas y culturales destaca la participación de la Universidad en:

- Jornadas estudiantiles de lengua y cultura
- Eventos culturales y deportivos en el estado y la región
- Festivales y celebraciones tradicionales en municipios
- Operación de un radio vía Internet
- Concursos artísticos y competencias deportivas locales, regionales y nacionales

Proyecto de Vinculación Exitoso con la Industria

La universidad asume su compromiso de liderazgo en el entorno al generar oferta para la formación continua y flexible de capital humano, en términos de la atención a las necesidades y demandas de sus egresados, de los sectores social, público y privado, los que a su vez aprovechan las capacidades de innovación, educación abierta y a distancia.

- Apoyo y capacitación al Comercio al Detallista (PROMODE)
- Prestación de servicio social y asesoría a CRECE
- Participación en el proyecto incubadora de empresas con SEDE y el Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

Convenios con Organismos Nacionales e Internacionales

La universidad participa en alianzas estratégicas en su entorno local, regional e internacional a través de cada programa académica, así como de sus centros de extensión generando propuestas de soluciones a las necesidades de la sociedad, las estancias profesionales son un sólido vínculo con el sector empresarial.

Actualmente la Universidad mantiene 43 convenios relacionados con las actividades de intercambio estudiantil y docente, estancias profesionales, servicio social y comunitario entre ellos:

- Convenios de intercambio académica con University of Rhode Island, Universidad de la Habana y University of North Texas
- Convenio de colaboración institucional y académico con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Convenio de servicio social con la Secretaría de Desarrollo Social.

I.1.5 Fines, Facultades, Principios e Integración

Conforme al Artículo 3° de su Ley Orgánica, a la Universidad de Quintana Roo se le encomiendan los siguientes fines:

- I.** Impartir educación superior en los niveles técnicos, de licenciatura, estudios de Posgrado, cursos de actualización y especialización mediante las diferentes modalidades de enseñanza para formar los profesionistas, profesores e investigadores que requiere el Estado de Quintana Roo, la región y el país, en su armónico desarrollo socioeconómico y cultural.

La formación de los individuos se orientará a ser integral, con clara actitud humanística, social y científica; dotados de espíritu emprendedor, innovador y de logro de objetivos; encauzados a la superación personal, comprometidos con el progreso del ser humano, de amor a la patria y a la conciencia de responsabilidad social;

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

- II. Organizar, fomentar y generar nuevos conocimientos mediante programas de investigación científica, humanística, social, cultural y de desarrollo tecnológico, buscando principalmente resolver las necesidades de la sociedad quintanarroense y de la del país en general;
- III. Organizar, fomentar y realizar programas y actividades relacionadas con la creación artística la difusión y extensión de los beneficios de la cultura que propicien el avance en su conocimiento y desarrollo;
- IV. Contribuir a la preservación, enriquecimiento y difusión del acervo científico, cultural y natural del Estado de Quintana Roo, de la región y del país;
- V. Estar fundamentalmente al servicio del Estado de Quintana Roo y del país.

Para el cumplimiento de estos fines, el Artículo 4° de la Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo, le otorga las siguientes facultades:

- I. Organizar y realizar sus actividades conforme lo dispuesto en la presente ley;
- II. Expedir todas las normas y disposiciones internas, para el debido cumplimiento de sus fines;
- III. Planear, programar, organizar, ejecutar y evaluar sus actividades académicas de docencia, investigación, difusión y extensión de la cultura; las labores relacionadas con el desarrollo científico, tecnológico y cultural; y las actividades administrativas y técnicas inherentes a las anteriores;
- IV. Expedir títulos profesionales, grados académicos, certificados y diplomas correspondientes a los estudios cursados y acreditados en la institución;
- V. Incorporar estudios y otorgar o retirar reconocimiento de validez a los cursados en planteles particulares en el Estado;
- VI. Conceder validez, para fines académicos, mediante revalidación o establecimiento de equivalencias a los estudios cursados en otros establecimientos educativos, nacionales o extranjeros, de acuerdo con lo previsto en la normatividad interna y demás disposiciones aplicables;

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

- VII.** Expedir las normas y fijar los requisitos para el ingreso y la permanencia de los alumnos, tomando en cuenta su capacidad y aprovechamiento.
- Para la fijación de los requisitos no se considerarán limitaciones derivadas de sexo, edad, estado civil, condición socioeconómica, militancia política, ni creencias personales.
- VIII.** Expedir las disposiciones relacionadas con el ingreso, la promoción y la permanencia del personal académico de la Universidad.
- Se establecerá la participación de los aspirantes a formar parte del personal académico, en concursos de oposición o procedimientos igualmente idóneos, para evaluar y seleccionar los más aptos; asimismo, se llevarán a cabo las evaluaciones periódicas, para determinar la promoción y permanencia del mismo, En ningún caso en la normatividad correspondiente, se establecerán limitaciones para el ingreso, la promoción y la permanencia del personal académico, referidas a edad, sexo, condición socioeconómica, militancia política o creencias personales;
- IX.** Fomentar e impulsar la organización de sus egresados, mediante actividades tendientes a su actualización, especialización profesional y servicio social.
- La participación de los egresados de ninguna manera podrá afectar la estructura, organización y actividades de la Universidad;
- X.** Designar y remover a las autoridades, funcionarios, personal académico y administrativo de la Universidad, conforme a lo dispuesto por esta Ley y normatividad aplicable;
- XI.** Celebrar toda clase de actos jurídicos para el cumplimiento de sus fines;
- XII.** Administrar libremente su patrimonio y realizar las actividades que permitan su incremento; para tal fin, promoverá la creación de empresas, industrias y servicios que la vinculen a los sistemas Estatal y Nacional de producción y le permitan coadyuvar al desarrollo de la comunidad. Asimismo, podrá participar en la constitución de asociaciones, sociedades y fundaciones que tengan por objeto impulsar el desarrollo de sus actividades y celebrar los convenios necesarios para el logro de los propósitos de esta fracción.

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

- XIII.** Colaborar con el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a solicitud expresa del Gobernador del Estado, en la formulación, coordinación, apoyo y desarrollo de actividades tendientes a elevar el nivel de la educación superior en el Estado y en la Región;
- Igualmente, a solicitud expresa del Gobernador del Estado, participar en programas de servicio social y en actividades académicas, científicas y culturales tendientes a elevar el nivel social, económico y cultural de la sociedad del Estado de Quintana Roo;
- XIV.** Realizar los demás actos vinculados con sus fines y que se deriven de esta Ley.

En el mismo sentido, el Artículo 5º de su Ley Orgánica establece que, para el cumplimiento de sus fines, la Universidad de Quintana Roo examinará todas las corrientes del pensamiento humano, los hechos históricos y las doctrinas sociales, con la rigurosa objetividad que corresponde a sus fines.

No obstante, será obligatorio que se cumpla cabalmente con los planes y programas de estudio, investigación y difusión cultural, elaborados y aprobados en los términos y por los órganos que establece esta Ley.

Los principios de libertad de cátedra, de investigación, de libre manifestación de las ideas y de creación cultural, realizados en el cumplimiento de sus fines, normarán las actividades de la Universidad.

La violación de estos principios en provecho de propaganda política partidista o religiosa, así como la comisión de actos contrarios al decoro e integridad de la Universidad y al respeto que entre sí se deben sus integrantes, será motivo de sanción, de conformidad con la normatividad correspondiente.

La fuente depositaria, garante y responsable de estos principios reside en toda la comunidad universitaria.

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

En cuanto a su integración, el Artículo 6° de su Ley Orgánica señala que la Universidad de Quintana Roo estará integrada por sus autoridades, funcionarios, personal académico, alumnos, personal administrativo y egresados.

Asimismo, la Universidad estará integrada por las unidades académicas, a través de las cuales llevará a cabo las actividades que le permitan el cumplimiento de sus fines, en forma de organización desconcentrada, tanto funcional, como operativa y geográfica.

I.1.6 Principios Rectores

Los Principios rectores son la vinculación, la multidisciplina, la innovación, la flexibilidad y la transparencia, entendiendo estos como:

- **Vinculación:** Es la relación estrecha y permanente entre la Universidad y los diferentes sectores sociales en el estado, la región y el país, que propicia su participación en la determinación de los programas y actividades de la institución.
- **Multidisciplina:** Con el concurso de diferentes disciplinas la Universidad logra el entendimiento de los retos del desarrollo, así como las alternativas para enfrentarlos.
- **Innovación:** Es la búsqueda permanente para el desarrollo y aplicación de nuevos métodos y técnicas en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en el de generación y aplicación del conocimiento.
- **Flexibilidad:** Es la capacidad de adaptación expedita y apropiada a las nuevas formas de pensamiento humano (ciencia, tecnología y humanidades), proceso de enseñanza aprendizaje y sistemas de administración de recursos.
- **Transparencia:** Es una gestión universitaria integral, apegada a normatividad, con rendición oportuna de cuentas a la sociedad.

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

I.1.7 El Papel de la Universidad de Quintana Roo como formadora del capital humano

La Universidad de Quintana Roo, tiene bajo su responsabilidad, la formación profesional de quienes, una vez concluido su período de estudios correspondiente, pasarán a formar parte de la población económicamente activa y productiva del Estado. Por ello, que la Universidad de Quintana Roo pone especial interés en formar integralmente a los alumnos, primero mediante el aprendizaje de asignaturas llamadas de tronco común, que son de interés y aplicación general y ayudan a los estudiantes a tener un mayor campo de acción en el área laboral; y posteriormente el estudio de asignaturas divisionales para culminar con las de concentración profesional; rubro en el que se encuentra el mayor número de créditos en los planes de estudios. El alumnado también debe completar su formación cursando asignaturas de culturales o deportivas, cuyo aporte es el desarrollo de la creatividad y la procuración de la salud física y mental.

Al concluir sus estudios, un egresado tiene la capacidad de desarrollarse profesionalmente en los ámbitos: social, público, privado y de investigación, ya que es formado integralmente para poder producir, difundir y transferir conocimientos generados a través de la investigación.

I.2 LAS DIVISIONES

Las divisiones que conforman la Universidad de Quintana Roo, son áreas administrativas que agrupan áreas de conocimiento afines para proyectarlas en conjunto. Asimismo, se encargan de gestionar y obtener los apoyos necesarios para que los estudiantes obtengan una educación de calidad.

La Universidad de Quintana Roo cuenta con cinco Divisiones en el Campus Chetumal:

- Ciencias e Ingeniería
- Ciencias Políticas y Humanidades

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

- Ciencias Sociales y Económico Administrativas
- Ciencias de la Salud
- Desarrollo Sustentable

Cada una de estas divisiones está administrada por un director, responsable de tutelar y vigilar la adecuada realización de las actividades académicas de la División a su Cargo; proyectar, desarrollar y apoyar la organización de las actividades y eventos que permitan elevar el nivel académico de la división.

El director de cada división es nombrado por la Junta Directiva, a propuesta en terna del Rector, durará en su cargo cuatro años, puede ser reelecto una vez y debe reunir los mismos requisitos fijados para el coordinador de unidad.

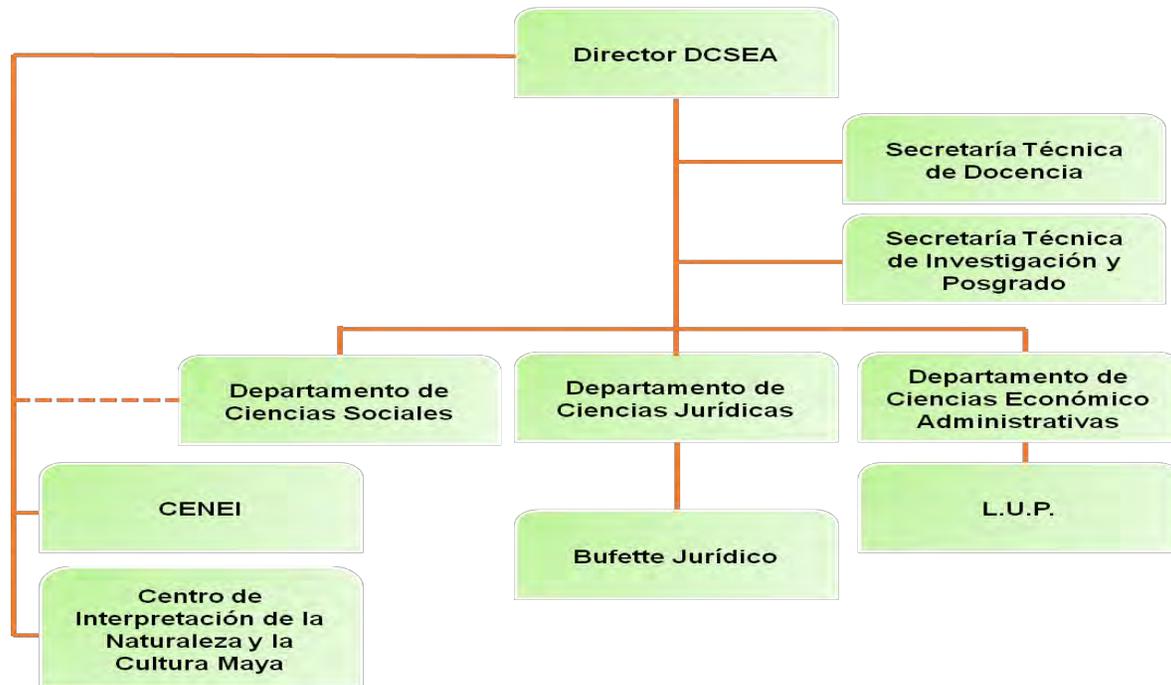
I.2.1 La División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas

La División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas (DCSEA) se conforma por las Licenciaturas en Antropología Social, Derecho, Economía y Finanzas, Seguridad Pública, Sistemas Comerciales y Turismo; y por las Maestrías en Economía del Sector Público y Antropología Aplicada.

Los Departamentos adscritos a la DCSEA son Ciencias Sociales, Ciencias Jurídicas y Ciencias Económico Administrativas.

Actualmente la DCSEA tiene como Misión la formación de profesionales en las Ciencias Sociales y Económico Administrativas con excelencia académica y fuerte compromiso social, así como la generación y aplicación del conocimiento principalmente orientado a solucionar los problemas de la sociedad, especialmente en la entidad, la península de Yucatán y la región de Centroamérica y el Caribe.

Ilustración 2. Organigrama de la División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas



Fuente: Elaboración con información de la DCSEA, Ejercicio 2018.

I.3 LICENCIATURA EN ECONOMÍA Y FINANZAS

Para el desarrollo del presente numeral se consideró el programa de estudios 1995 de la Licenciatura, el cual se encontraba vigente en 1999, año de egreso de la que elabora esta **Memoria de Experiencia Profesional**.

I.3.1 Perfil del Aspirante

El aspirante por ingresar a la Licenciatura en Economía y Finanzas deberá:

1. Ser egresado de las instituciones de educación media superior.

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

2. Haber cubierto todas las materias y presentar el certificado de estudios correspondiente.
3. Provenir del área de ciencias sociales, económico-administrativas o matemáticas.
4. Tener interés en contribuir al desarrollo socioeconómico regional y nacional, en las áreas de planeación económica y manejo financiero.
5. Mantener una actitud abierta ante el trabajo interdisciplinario.
6. Tener facilidad para el manejo de las matemáticas e interés en las áreas económicas y financieras.

I.3.2 Objetivo de la Carrera

Formar profesionistas con un amplio dominio de los conocimientos teóricos y las habilidades prácticas en economía y finanzas, que puedan aplicar, en forma concreta, en su entorno económico, político y sociocultural, de manera tal que contribuyan a un desarrollo equilibrado de la sociedad en un marco de aprovechamiento racional de los recursos y de interacción regional e internacional en el proceso económico, trabajando sobre una base de amplio criterio interdisciplinario.

I.3.3 Perfil del Egresado

El egresado tendrá las capacidades para:

1. Analizar y describir los procesos socioeconómicos y su interrelación con el resto del sistema.
2. Proponer e implementar alternativas para el desarrollo socioeconómico y financiero en los ámbitos micro y macroeconómicos.
3. Propiciar el trabajo interdisciplinario, toda vez que este enriquece las propuestas de desarrollo.

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

4. Construir modelos conceptuales y econométricos, basados en la realidad, que le permitan emplear los instrumentos más apropiados para el análisis y solución de los distintos problemas económicos.
5. Elaborar programas de instrumentación financiera que permitan a las distintas instancias una óptima utilización de sus recursos y un máximo desarrollo a mediano y largo plazo.
6. Emplear y desarrollar los instrumentos financieros que optimicen el desempeño de las diferentes instancias.
7. Actualizar sus conocimientos e incorporar las nuevas técnicas y métodos necesarios para el buen desempeño de sus labores.
8. Presentar soluciones creativas y viables a los diferentes problemas de su entorno.
9. Demostrar capacidad autocrítica y desempeño honesto.

I.3.4 Actividad Profesional

En el sector privado podrá ejercer labores de planeación empresarial desde la concepción de la idea de la empresa y los mecanismos financieros propios de la misma hasta su desarrollo y control en la práctica cotidiana. También estará en condiciones de trabajar en la banca privada y en las instituciones bursátiles.

Podrá laborar en el sector público en las áreas de planeación, presupuestación, instrumentación financiera, contraloría y finanzas de cualquier organismo de este sector.

Así también, estará capacitado para elaborar y asesorar los planes y programas de desarrollo institucional de las mismas, y ejercer las actividades de dirección y control de estos.

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

Por otra parte, tendrá la capacidad de efectuar investigación en su área de especialidad o complementar el trabajo interdisciplinario en ámbitos que así lo requieran, además podrá ejercer actividades de docencia.

I.3.5 Plan de Estudios

Como ya se ha comentado el Plan de Estudios de la Licenciatura en Economía y Finanzas que se considera para la presente Memoria corresponde a 1994, año en que esta Licenciatura constaba de 320 créditos divididos en los cuatro bloques que se presentan a continuación, con las asignaturas que integraban cada uno (Ver tabla 1).

Tabla 2 Mapa Curricular de la Licenciatura de Economía y Finanzas

Bloque: General		
Clave	Asignatura	Créditos
AG-111	Seminario de Problemas Regionales	8
AG-102	Redacción e Investigación Documental	6
AG-110	Ética	6
AG-107	Lógica	6
AG-104	Desarrollo y Perspectivas de las Ciencias Naturales	6
AG-101	Teoría y Práctica de la Comunicación	6
AG-113	Análisis Contemporáneo	8
AG-112	Métodos y Técnicas de Investigación	6
AG-109	Matemáticas	7
AG-108	Escritura y Comprensión de Textos	6
AG-106	El Ser Humano y la Sociedad	6
AG-105	Conocimiento Científico	6
AG-103	Corrientes del Pensamiento Filosófico	6
AG-100	El Ser Humano y su Entorno	6

Bloque: Divisional		
Clave	Asignatura	Créditos
AD-100	Desarrollo y Perspectivas de las Ciencias Sociales	6

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

Bloque: Divisional		
Clave	Asignatura	Créditos
AD-105	Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales	6
AD-109	Antropología General	6
AD-107	Lógica	6
AD-106	Introducción a la Economía	6
AD-103	Estadística Inferencial	6
AD-111	Introducción al Estudio del Derecho	6
AD-110	Historia y Cultura Regional	8
AD-108	Teorías y Políticas Sociales	6
AD-107	Problemas Sociales Contemporáneos	6
AD-104	Nociones de Derecho	6
AD-102	Introducción a la Psicología	6
AD-101	Estadística Descriptiva	6

Bloque: Concentración Profesional		
Clave	Asignatura	Créditos
ACP-107	Microeconomía	6
ACP-109	Análisis de Estados Financieros	6
ACPEF-122	Finanzas Bursátiles y Corporativas	6
ACPEF-112	Política Económica Neoliberal	6
ACPEF-103	Econometría Aplicada	6
ACPEF-121	Planeación del Desarrollo Regional	6
ACP-116	Seminario de Investigación II	8
ACP-113	Comercio Internacional I	6
ACP-110	Econometría	6
ACP-103	Procesos Administrativos	6
ACPEF-123	Evaluación de Proyectos	6
ACPEF-117	Análisis del Desarrollo Regional	8
ACPEF-114	Toma de Decisiones Gerenciales	6
ACPEF-111	Política Económica Estructuralista y Neoestructuralista	6
ACPEF-107	Metodología Económica	6
ACP-127	Seminario Temático	8
ACP-115	Seminario de Investigación I	8
ACP-114	Comercio Internacional II	6

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

Bloque: Concentración Profesional		
Clave	Asignatura	Créditos
ACP-112	Historia Económica de México	6
ACP-111	Microeconomía	6
ACP-108	Historia Económica Mundial	6
ACP-106	Matemáticas Financieras	6
ACP-105	Introducción a la Contabilidad y Análisis Financieros	6
ACP-104	Matemáticas II (Estadística Descriptiva e Inferencial)	6
ACP-102	Matemáticas I (Cálculo y Ecuaciones)	6
ACPEF-125	Mercado de Valores y Dinero	6
ACPEF-120	Administración Financiera	6
ACPEF-118	Planeación Financiera	6
ACPEF-116	Desarrollo Económico	6
ACPEF-115	Organismos y Grupos Financieros Internacionales	6
ACPEF-113	Seminario de Economía Aplicada II	6
ACPEF-110	Grupos Financieros Nacionales	6
ACPEF-109	Desarrollo del Sistema Financiero Mexicano e Internacional	6
ACPEF-108	Seminario de Economía Aplicada I	6
ACPEF-106	Revisión de Teorías Keynesianas y Poskeynesiana	6
ACPEF-105	Historia Económica Regional	6
ACPEF-104	Teoría y Política Fiscal y Monetaria	6
ACPEF-102	Derecho Económico Nacional e Internacional	6
ACPEF-101	Economía Marginalista y Neoclásica	6
ACPEF-100	Economía Política I	6

Bloque: Apoyo		
Clave	Asignatura	Créditos
PFRAA-6	Francés Avanzado	2
PITAA-5	Italiano Post-Intermedio	2
PFRAA-5	Francés Post-Intermedio	2
PITAA-4	Italiano Intermedio	2
PFRAA-4	Francés Intermedio	2
PITAA-3	Italiano Pre-Intermedio	2
PFRAA-3	Francés Pre-Intermedio	2

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

Bloque: Apoyo		
Clave	Asignatura	Créditos
PMYAA-2	Maya Básico	2
PITAA-2	Italiano Básico	2
PFRAA-2	Francés Básico	2
PMYAA-1	Maya Introdutorio	2
PITAA-1	Italiano Introdutorio	2
PFRAA-1	Francés Introdutorio	2

Fuente: Elaboración propia con información de la Universidad de Quintana Roo.

I.3.6 Vinculación de la Licenciatura con el desarrollo regional y nacional

El contenido del Plan de Estudios de la Licenciatura en Economía y Finanzas está enfocado a formar profesionistas que tengan los conocimientos especializados necesarios para lograr el desarrollo equilibrado de su entorno, en un marco de constantes cambios sociales, políticos y económicos en los planos nacional e internacional.

La Universidad de Quintana Roo responde a esta necesidad considerando la formación disciplinaria que contemple el manejo de una adecuada planeación de los recursos tanto humanos como naturales, financieros y materiales en un contexto regional estratégico por su importancia geográfica y económica.

Así, en el área del Caribe, la Universidad de Quintana Roo ofrece la Licenciatura en Economía y Finanzas para contribuir al fortalecimiento de la entidad y a su capacidad para planear y dirigir su participación en el proceso de desarrollo, tanto en el ámbito nacional como regional e internacional.

CAPÍTULO II. LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

II.1 ASPECTOS GENERALES

II.1.1 Antecedentes

En su Capítulo II Artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo se establece que la Administración de la Hacienda Pública, estaría a cargo del Ejecutivo del Estado, por conducto del Secretario(a) de Finanzas y Planeación, quién sería responsable de su manejo. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra a la planeación nacional como un instrumento idóneo para promover una política de desarrollo que refuerce las bases sociales del (PODER EJECUTIVO Q. ROO, 1999) Estado y la viabilidad de nuestras instituciones, que confiera transparencia a las acciones de gobierno y que impulse la actividad económica, social, política y cultural del país; una muestra clara del federalismo de nuestro país es el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en el que participan todas las entidades federativas y el Gobierno Federal, y que constituye un espacio de acercamiento, de diálogo y de organización de acciones conjuntas en relación con la administración de las finanzas públicas del país.

El 11 de enero de 1935 siendo Presidente de la República el General Lázaro Cárdenas del Río, erige como territorio federal a Quintana Roo, situación que guarda hasta el año de 1974; siendo Presidente de la República el C. Lic. Luís Echeverría Álvarez, lo convierte en Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial de la Federación, el 8 de octubre de 1974 en su número 26.

El 31 de Mayo de 1976 se publica en el Periódico Oficial del Estado, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, en donde se establecen las atribuciones originales de la Secretaría de Finanzas, en el cual se observa la siguiente estructura orgánica: el Secretario de Finanzas, el Subsecretario de Finanzas y Planeación, de este

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

último dependían en forma funcional los Departamentos de Auditoría y el Jurídico y en forma lineal dependían tres direcciones y cuatro departamentos, siendo éstos los siguientes: Dirección de Ingresos, Dirección de Egresos y Dirección de Catastro y los Departamentos de Caja General, de Contabilidad, de Organización y Métodos y el Administrativo.

La Secretaría de Finanzas tenía dentro de sus atribuciones la de formular el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Estado, función que recaía en el Departamento de Control Presupuestal de la Dirección de Egresos, más adelante esta función fue absorbida por el Departamento de Organización y Métodos.

Durante 1984, el Secretario de Finanzas en funciones, consideró que aun cuando en la Dirección de Ingresos ya se estaba llevando a cabo un programa de fiscalización, era necesario promover ante el Ejecutivo Estatal la creación de una Dirección específica que atendiera esta función y fue el 31 de enero de 1985, cuando se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la creación de la Dirección de Fiscalización, como respuesta a la necesidad creciente de incrementar, organizar y controlar eficientemente la fiscalización de los contribuyentes en el Estado.

Otra acción que se emprendió de acuerdo al crecimiento de la población y al incremento de contribuyentes en el Estado, fue la de incorporar Recaudadoras y Subrecaudadoras de Rentas.

Las Recaudadoras y Subrecaudadoras que se incorporaron fueron: la Subrecaudadora de José María Morelos, la cual en 1983 se convirtió en Recaudadora y la Subrecaudadora de Playa del Carmen en 1988, convirtiéndose en Recaudadora de Rentas a finales de 1989; en el caso de la Recaudadora de Othón P. Blanco, ubicada en la ciudad de Chetumal, esta venía funcionando como parte integral de la Dirección de Ingresos y dentro de sus mismas instalaciones ubicadas en el Palacio de Gobierno del Estado, sin embargo, el Secretario de Finanzas en funciones, consideró que la Dirección de Ingresos debería ser más normativa

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

que operativa por lo que se decidió ubicar a esta Recaudadora en un lugar diferente al de la Dirección de Ingresos, acción que se llevó a cabo en octubre de 1988.

Durante 1987 se consideró conveniente que el Departamento de Caja General que dependía de la Subsecretaría, se incorpora a la Dirección de Egresos y así tener todo el proceso en una sola Unidad Administrativa.

A finales de 1986 y principios de 1987 se reestructuró la Dirección de Ingresos en virtud de las Recaudadoras de Rentas en cuanto a la recaudación, ejecución y asistencia a los contribuyentes y estableciendo un mayor control sobre las operaciones de dichas Recaudadoras.

Durante la gestión del Dr. Miguel Borge Martín, tercer Gobernador Constitucional del Estado, la Estructura Orgánica gubernamental sufrió modificaciones, entre las cuales se encuentra la transferencia de las funciones de presupuestación, control, pagos y contabilización de la Secretaría de Finanzas a la Secretaría Estatal de Programación y Presupuesto, con estas modificaciones al Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, realizada el 18 de enero de 1989, se transfirieron las Direcciones de Política Presupuestal e Informático, la Dirección de Egresos y el Departamento de Contabilidad que actualmente es la Dirección de Contabilidad Gubernamental.

Para hacer frente a la coordinación que la Secretaría de Finanzas tendría que establecer con la recién creada Secretaría Estatal de Programación y Presupuesto, principalmente en materia de transferencia de recursos financieros, registro de ingresos estatales y federales, control de pago a Municipios y Deuda pública, se creó en febrero de 1989 la Coordinación Financiera.

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

En enero de 1990 el Secretario de Finanzas acordó que el Departamento Administrativo y la Coordinación Financiera se promovieran a niveles de Dirección, debido a la magnitud e importancia de las operaciones que realizaban.

A raíz del cambio de administración estatal en abril de 1993, el Ing. Mario Villanueva Madrid, Gobernador Constitucional del Estado, acordó reestructurar las funciones de las dependencias dándoles mayor congruencia, así la Secretaría de Finanzas recupera las direcciones que habían cambiado de adscripción en 1989, estas Direcciones son: Presupuesto y Control, Egresos, Contabilidad e Informática; durante este mismo año, la unidad de Contraloría Interna se promovió a nivel de Dirección, con la finalidad de que tenga mayor presencia en el ámbito de la Secretaría.

El Decreto número 31 publicado en el Periódico Oficial del 13 de diciembre de 1993, se modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, por lo que respecta a la Secretaría de Finanzas se formalizó la adscripción de las Direcciones de Presupuesto y Control, Egresos, Contabilidad e Informática que le fueran transferidos durante el cambio de administración, también se transfirió una nueva atribución, que es la de llevar el Registro Público de la Propiedad y del Comercio la cual se incorporó nuevamente a la Secretaría de Gobierno; por otra parte este mismo decreto desincorpora de la Secretaría a la Dirección de Catastro que pasa a formar parte de la Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Con la finalidad de que la Estructura Orgánica de la Secretaría de Finanzas esté más acorde a la modernidad que vive el Estado, el 9 de agosto de 1994, se crea la Subsecretaría de Ingresos, instancia que será la responsable de coordinar las acciones de las Direcciones de: Fiscalización, Ingresos, Financiera y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Con la publicación del periódico oficial del 17 de marzo de 1995, se da a conocer el cambio de nomenclatura de la Dependencia, con el nombre de Secretaría de Hacienda.

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

En el año de 1996 se reestructura la Secretaría, cambiando de Departamento Jurídico a Dirección Jurídica Fiscal, se crea la Subsecretaría de Crédito y Finanzas, las Direcciones de Crédito y Desarrollo, Control Financiero, Financiamiento y Control de Empresas y en lo que respecta a la Dirección del Registro Público y de la Propiedad, pasa a ser parte de la Secretaría General de Gobierno; lo cual queda establecido en el Reglamento Interior, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de diciembre de 1998.

Con el cambio de la Administración Pública Estatal por el C. Lie. Joaquín Ernesto Hendricks Díaz en abril de 1999, se hicieron modificaciones a la Estructura Orgánica de la Secretaría de Hacienda, creándose la Coordinación General Técnica Hacendaría, y el paso del Centro Nacional de Desarrollo Municipal (CEDEMUN) a la Secretaría Técnica del Gabinete.

En el año de 2000, la Dirección del Catastro pasa a formar parte de la Estructura Orgánica de la Secretaría de Hacienda a través de una reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública el cual fue publicado el 8 septiembre del mismo año.

El 30 de enero de año 2002 por acuerdo de creación por parte del Ejecutivo y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado se da forma Jurídica a la Procuraduría Fiscal del Estado, como Órgano Desconcentrado y la cual abarca en su entorno a la Dirección Jurídica Fiscal. En el Diario Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 22 de mayo de 2006, se modifica la Fracción XXIII del Artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la cual establece que compete al Secretario de Hacienda operar y conducir el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

En el año 2013, el Gobernador Constitucional del Estado, el Lic. Roberto Borge Angulo, establece el Programa de Reingeniería Administrativa del Gobierno, en el que tomando en cuenta la estructura que establecía la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 8 de septiembre de 2000, con sus respectivas reformas que la mantenían en vigor, planteó una iniciativa de expedición de nueva Ley

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

Orgánica, encaminada a minimizar recursos económicos y optimizar el desempeño de las funciones de algunas dependencias u organismos públicos.

Como consecuencia de lo anterior, la Honorable XIII Legislatura Constitucional del Estado, en fecha 13 de agosto de 2013, emitió el decreto número 305, por el que se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial en fecha 19 de agosto de 2013, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

El Decreto 305 antes referido, tuvo por efecto desaparecer algunas dependencias mediante la fusión de sus funciones que dieron origen o nuevas dependencias, emergiendo la Secretaría de Planeación y Finanzas, de las anteriores Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Mediante el Decreto número 059 emitido por la XIV Legislación Constitucional del Estado de Quintana Roo, en fecha 26 de noviembre de 2013 y que fue publicado en el Periódico Oficial el día 04 de diciembre de 2013 por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, se modifica el nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas a Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) como actualmente se conoce.

En fecha 16 de diciembre de 2013, el Ejecutivo del Estado, con la facultad reglamentaria que le confiere el artículo 91 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se emitió el decreto “por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación”, el cual entró en vigor al día primero de enero de 2014 y tuvo por efecto conforme a lo dispuesto en sus artículos Segundo y Tercero Transitorios, la abrogación de los Reglamentos Interiores de la Secretaría de Hacienda y de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, publicados en el Periódico Oficial del Estado en fechas 25 de marzo de 2011 y 30 de julio de 2010 respectivamente.

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

Las anteriores dependencias, contaban por parte de la Secretaría de Hacienda, con 1 despacho, 5 Subsecretarías, u homólogos, 7 Direcciones Generales, 41 Direcciones de área u homologas y 102 departamentos u homólogos, y por parte de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional contaba con 1 despacho, 4 Subsecretarías u homólogos, 9 Direcciones de áreas u homologas y 11 Departamentos u homólogos.

Aunado a lo anterior se autoriza el Organigrama Estructural al mes de octubre de 2015 contando con 1 Despacho, 6 Subsecretarías u Homólogos, 6 Direcciones Generales, 40 Direcciones de áreas u homólogos y 94 Departamentos Homólogos.

Actualmente la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) de Quintana Roo se encarga de cumplir y aplicar elementos de materia fiscal a efecto de mejorar la eficiencia recaudatoria e impulsar una mayor autonomía financiera.

La SEFIPLAN verifica que se cumpla con la Ley de Coordinación Fiscal de que la entidad pueda ejercer, a través de las autoridades fiscales municipales, cuando así lo acuerden expresamente, las funciones operativas de administración relacionadas con los pequeños contribuyentes, previa la publicación del Convenio de cada municipio en el órgano de difusión oficial de la entidad.

La Secretaría propone y aplica las medidas correctivas que corresponden a sus actos de comprobación en materia de los impuestos al valor agregado, sobre la renta, al activo, especial sobre producción y servicios, empresarial a tasa única y a los depósitos en efectivo, autorizándolas para que realicen el aseguramiento de bienes o negociaciones y para que practiquen el levantamiento del embargo precautorio; así como para que tramiten y resuelvan los recursos de revocación, intervengan en los juicios de nulidad e interpongan el recurso de revisión, tratándose de los conceptos de vigilancia del cumplimiento de obligaciones, de verificación del uso de equipos y sistemas electrónicos de registro fiscal, de máquinas registradoras de comprobación fiscal, de la expedición de comprobantes

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

fiscales, así como de que los envases o recipientes de bebidas alcohólicas tengan adherido el marbete o precinto correspondiente.

II.1.2 Misión 2019

Administrar la Hacienda Pública mediante el diseño y ejecución de políticas fiscales que permitan obtener los recursos necesarios para financiar el Gasto Público.

II.1.3 Visión 2019

Ser una secretaría eficiente con procesos en innovación constante que promuevan la excelencia en el servicio, fomenten una administración transparente con finanzas públicas sanas que coadyuven al desarrollo del Estado.

II.2 MARCO JURÍDICO

El Marco Jurídico que sustenta el ejercicio de la Secretaría de Finanzas y Planeación, se basa en la Constitución, Leyes y Decretos Federales y Estatales y sus reformas correspondientes.

Disposiciones Federales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Derechos. Ley del Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos. Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Planeación.

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Código Fiscal Federal.
- Reglamento del Código Fiscal Federal.
- Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.
- Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Disposiciones Estatales

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Hacienda del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Catastro del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Quintana Roo.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.
- Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Ingresos.
- Ley sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Quintana Roo.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Proyectos de Prestación de Servicios para el Estado y los Municipios de Quintana Roo.
- Código Fiscal para el Estado de Quintana Roo.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo.

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

- Reglamento de la Ley de Catastro del Estado de Quintana Roo.
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.
- Reglamento de la Ley Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Quintana Roo.
- Reglamento del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.
- Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

II.3 ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACION

Artículo 33.- A la Secretaría de Finanzas y Planeación corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Conducir la política hacendaría del Estado en materias de administración tributaria, planeación, ingresos, gasto público y procuración fiscal, en los términos de la legislación aplicable y las políticas del Titular del Poder Ejecutivo del Estado; así mismo, ejercer el presupuesto de egresos en los términos de la legislación respectiva, considerando la participación de la Oficialía Mayor en lo que se refiere al Gasto Corriente;
- II. Elaborar el Anteproyecto de Egresos y los Programas de Ingresos y Egresos del Estado. De igual manera, formular y presentar al Gobernador del Estado, para su posterior remisión a la Legislatura en términos de la legislación aplicable, de los proyectos y sus modificaciones de Ley de Ingresos, del Presupuesto de Egresos y el Programa General del Gasto Público. También intervenir en las operaciones en que el Ejecutivo del Estado haga uso del crédito público y llevar el registro contable de la deuda pública del Estado;

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

- III. Proyectar y coordinar las políticas de planeación del desarrollo del gasto de Inversión del Estado y formular con las dependencias y entidades de la Administración Pública, los programas estatales, sectoriales, regionales e institucionales respectivos, asegurando su interrelación; asimismo, coordinar su evaluación y promover su oportuna actualización, bajo las directrices del Titular del Poder Ejecutivo del Estado;
- IV. Conducir, regular y coordinar el Sistema Estatal de Planeación y el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado;
- V. Establecer los lineamientos para la formulación del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas regionales, sectoriales, institucionales y especiales; así como elaborar y actualizar con base en las propuestas de las dependencias los indicadores para la planeación que sirvan de base en la evaluación del Plan Estatal y sus programas;
- VI. Promover y coordinar la formulación e integración del Plan Estatal de Desarrollo y los programas que de éstos deriven, sometiéndolos a la consideración y aprobación del Titular del Poder Ejecutivo;
- VII. Determinar e instrumentar los procedimientos, criterios y lineamientos generales para la elaboración, integración, ejecución y evaluación de los programas de inversión a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal. Concertar estos aspectos en los programas que se realicen coordinadamente con los gobiernos municipales; así como brindar a los ayuntamientos la asesoría que soliciten para la elaboración de sus programas y proyectos de gasto de inversión;
- VIII. Participar en coordinación con la Secretaría de la Gestión Pública, en la evaluación e inspección sobre el ejercicio de los recursos del Presupuesto de Egresos destinados a los programas de inversión; a fin de asegurar su congruencia y adecuada administración;

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

- IX. Regular, coordinar y conducir los aspectos técnicos del Sistema Estatal de Información, Geografía y Estadística, procurando que los diversos sectores de la Administración Pública del Estado integren, bajo las políticas del mismo, los subsistemas de información que sirvan de base para la elaboración, instrumentación y evaluación de los programas a su cargo;

- X. Consolidar y regular los servicios regionales del sector, procurando su vinculación con el modelo de organización y desarrollo regional del Estado bajo criterios de eficiencia, productividad y ahorro en el gasto público y mayor cercanía y calidad de servicios a la población;

- XI. Concertar, coordinar, instrumentar y evaluar, bajo las directrices del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la ejecución de los programas del gasto de inversión que se realicen con los recursos estatales o federales y cuya ejecución se encomiende a las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado o a los municipios de la entidad, de conformidad con la legislación, normas y acuerdos que regulen la administración, aplicación y vigilancia de estos recursos;

- XII. Normar, coordinar, supervisar y consolidar los sistemas estatales de planeación, programación sectorial, programación de inversiones, información, evaluación, coordinación institucional y desarrollo regional, asegurando su adecuada integración y funcionamiento en las dependencias y entidades del Estado, así como en los municipios que lo requieran;

- XIII. Conducir, regular, administrar, operar y supervisar el Sistema de Contabilidad del Estado, para lo cual fijará, emitirá y evaluará criterios y lineamientos en dicha materia;

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

- XIV. Proponer al Gobernador del Estado las políticas y programas para lograr una recaudación efectiva, expedita y congruente con los requerimientos de la población y el crecimiento de los sectores productivos de la Entidad;
- XV. Proyectar y calcular los ingresos del Estado, considerando las necesidades del gasto público estatal, la utilización razonable del crédito público y el equilibrio financiero de la Administración Pública del Estado;
- XVI. Recaudar los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que correspondan al Estado; asimismo, recibir, administrar y destinar conforme a las disposiciones legales e instrucciones del Ejecutivo del Estado, las contribuciones, subsidios y transferencias de fondos federales y municipales en los términos de los convenios suscritos;
- XVII. Vigilar el exacto cumplimiento de las leyes y disposiciones fiscales; determinar créditos fiscales e imponer las sanciones que correspondan en caso de infracciones a las disposiciones tributarias;
- XVIII. Dentro del ámbito de su competencia, practicar visitas domiciliarias, auditorias, verificaciones, inspecciones, revisión de declaraciones y dictámenes, y los demás actos que establezcan las disposiciones fiscales para comprobar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados en materia de las contribuciones previstas en las leyes fiscales del Estado de Quintana Roo y de las contribuciones federales coordinadas, en términos de los acuerdos del Ejecutivo Federal;
- XIX. Establecer los estímulos y facilidades fiscales que promuevan el desarrollo social y económico del Estado, en coordinación con las dependencias y entidades relacionadas con los sectores de producción y desarrollo social del Estado, en el marco de la legislación y los planes y programas vinculados con la materia;

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

- XX. Sin perjuicio de la competencia que en este rubro corresponda a los Municipios, expedir la documentación para que los vehículos y sus conductores circulen, conforme a las leyes y reglamentos del Estado, así como organizar y actualizar el Registro de Vehículos del Estado; asimismo integrar el padrón de vehículos de los servicios públicos de autotransporte, en todas sus modalidades;
- XXI. Participar en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, fijando las políticas relativas a los ingresos y, en coordinación con las demás dependencias competentes, las políticas de egresos, que deberán seguir los programas de las dependencias y entidades del Estado;
- XXII. Formular y mantener actualizado el padrón de contribuyentes y revisar las declaraciones que estos presenten a las autoridades fiscales;
- XXIII. Cubrir y vigilar que se otorguen correctamente las participaciones estatales y federales a los Municipios del Estado;
- XXIV. Diseñar, administrar y difundir el Sistema de Asistencia al Contribuyente;
- XXV. Proporcionar asesoría en materia de aplicación de las leyes tributarias que le sea solicitada por las demás dependencias, por los organismos y empresas del Estado, por los ayuntamientos y por los particulares y realizar una labor permanente de difusión y orientación fiscal;
- XXVI. Formular los informes y estudios sobre el comportamiento del gasto público del Estado; integrar la información sobre los avances en el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo del Estado, y dentro del ámbito de su competencia, generar la información que se requiera para la formulación del informe que rinde el

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

Gobernador del Estado ante la Legislatura del Estado sobre la situación que guarda la cuenta pública del Estado;

- XXVII. Aprobar, previo acuerdo del Gobernador del Estado, la participación del Estado en empresas, sociedades, asociaciones civiles y mercantiles, ya sea en su creación, aumento del capital o en la adquisición de todo o parte de éste, conforme lo dispongan las leyes aplicables. En caso de que lo anterior implique mayor presupuesto del autorizado anualmente para el Poder Ejecutivo, requerirá de la aprobación de la Legislatura del Estado;
- XXVIII. Ejecutar los convenios de coordinación que en materia impositiva se celebren con la Federación, los Municipios u otros Estados de la República y vigilar su cumplimiento;
- XXIX. Fungir como representante del Gobierno del Estado ante el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal;
- XXX. Intervenir en los juicios que se ventilen ante cualquier tribunal cuando tenga interés la Hacienda Pública del Estado;
- XXXI. Administrar, normar, conducir, coordinar y supervisar los servicios catastrales y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, asegurando la adecuada distribución, funcionamiento y modernización de los mismos;
- XXXII. Fungir como fideicomitente único del Gobierno del Estado en la constitución de fideicomisos públicos y cuidar que en los contratos queden debidamente precisados los derechos y acciones que corresponda ejercitar al fiduciario sobre bienes fideicomitados, las limitaciones que establezca o que se derive de derechos de terceros, así como los derechos de terceros que el fideicomitente se reserve y las facultades que fije en su caso el Comité Técnico;

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

- XXXIII. Intervenir en la autorización de contratos y convenios en los que se afecte el presupuesto de egresos, verificando la disponibilidad de recursos financieros en las partidas correspondientes, y
- XXXIV. Las demás que le encomienden expresamente las leyes y reglamentos.

II.3.1 Estructura Orgánica

A continuación, se presenta la descripción de la estructura orgánica, una representación gráfica en el organigrama y en orden, los nombres están en congruencia con la plantilla de personal, nombramientos y niveles asignados. Así mismo, se señalan en primer lugar las áreas sustantivas y seguidamente las de apoyo:

1.0 Despacho de la Secretaría

1.0.0.1 Secretaría Particular

1.0.0.1.1 Departamento de Relaciones Públicas

1.0.0.2 Dirección de Comunicación

1.1 Subsecretaría de Ingresos

1.1.0.1 Dirección de Control de Obligaciones

1.1.0.1.1 Departamento de Seguimiento de Obligaciones

1.1.0.0.1 Departamento de Normatividad Fiscal

1.1.0.0.2 Departamento Administrativo

1.1.0.0.3 Departamento de Apoyo Tributario

1.1.1 Dirección General de Ingresos

1.1.1.1 Dirección de Recaudación

1.1.1.1.1 Departamento de Contribuyentes Estatales

1.1.1.1.2 Departamento de Contribuciones Federales

1.1.1.1.3 Departamento de Planeación y Estadísticas

1.1.1.1.4 Departamento de Control Vehicular y Almacén Fiscal

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

- 1.1.1.2 Recaudadora de Rentas en Othón P. Blanco
- 1.1.1.3 Recaudadora de Rentas en José María Morelos
 - 1.1.1.3.1 Departamento de Recaudación
- 1.1.1.4 Recaudadora de Rentas en Felipe Carrillo Puerto
 - 1.1.1.4.1 Departamento de Recaudación
- 1.1.1.5 Recaudadora de Rentas en Solidaridad
 - 1.1.1.5.1 Departamento de Ejecución
- 1.1.1.6 Recaudadora de Rentas en Cozumel
 - 1.1.1.6.1 Departamento de Recaudación
- 1.1.1.7. Recaudadora de Rentas en Lázaro Cárdenas
- 1.1.1.8 Recaudadora de Rentas en Benito Juárez
 - 1.1.1.8.1 Subdirección de Recaudación
 - 1.1.1.8.2 Departamento de Ejecución
 - 1.1.1.8.3 Departamento de Impuestos Federales
 - 1.1.1.8.4 Departamento de Impuestos Estatales
 - 1.1.1.8.5 Departamento de Procedimiento Administrativo de Ejecución
 - 1.1.1.8.6 Departamento de Apoyo Administrativo
- 1.1.1.9 Recaudadora de Rentas en Isla Mujeres
- 1.1.1.10. Recaudadora de Rentas en Tulum
 - 1.1.1.10.1 Departamento de Recaudación
- 1.1.0.1 Dirección de Catastro
 - 1.1.0.1.1 Departamento de Planeación y Evaluación
 - 1.1.0.1.2 Departamento de Enlace Interinstitucional
- 1.1.2 Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio
 - 1.1.2.1 Delegación del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Othón P. Blanco
 - 1.1.2.1.1 Departamento Jurídico
 - 1.1.2.1.2 Departamento Registral
 - 1.1.2.2 Delegación del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Solidaridad
 - 1.1.2.2.1 Departamento de Digitalización

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

1.1.2.2.2 Departamento Jurídico

1.1.2.3 Delegación del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Cozumel

1.1.2.3.1 Departamento Jurídico

1.1.2.4 Delegación del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Benito Juárez

1.1.2.4.1 Subdelegación del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Benito Juárez

1.1.2.4.2 Departamento Registral

1.1.3 Dirección General de Auditoría Fiscal

1.1.3.0.1 Subdirección de Programación

1.1.3.0.2 Departamento de Procesamiento y Análisis de Resultados

1.1.3.0.3 Departamento de Tecnología de la Información

1.1.3.0.4 Departamento de Impuestos Federales y Estatales

1.1.3.0.5 Departamento de Verificación y Control Fiscal

1.1.3.0.6 Departamento de Comprobantes Fiscales

1.1.3.1 Dirección de Auditoría Fiscal del Sur del Estado

1.1.3.1.1 Departamento de Visitas Domiciliarias

1.1.3.1.2 Departamento de Gabinete

1.1.3.1.3 Departamento de Impuestos Estatales

1.1.3.2 Dirección de Auditoría Fiscal del Centro del Estado

1.1.3.2.1 Departamento de Impuestos Estatales

1.1.3.2.2 Departamento de Visitas Domiciliarias Renglón Específico

1.1.3.3 Dirección de Auditoría Fiscal del Norte del Estado

1.1.3.3.1 Departamento de Dictámenes

1.1.3.3.2 Departamento de Impuestos Estatales

1.1.3.3.3 Departamento de Gabinete

1.1.3.3.4 Departamento de Pagos Provisionales

1.1.3.3.5 Departamento de Renglón específico

1.1.3.3.6 Departamento Inspecciones Rápidas

1.1.3.3.7 Departamento de Visitas Domiciliarias

1.2 Tesorería General

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

1.2.1 Dirección General de Egresos

1.2.1.0.1 Departamento de Control Financiero

1.2.1.0.2 Departamento de Deudores Diversos

1.2.1.0.3 Departamento de Obra Pública

1.2.1.0.4 Departamento de Gasto Público

1.2.1.1 Dirección de Egresos Zona Norte

1.2.1.1.1 Subdirección de Egresos Zona Norte

1.2.0.1 Dirección de Caja

1.2.0.1.1 Departamento de Ingresos

1.2.0.1.2 Departamento de Control de Pagos

1.2.0.1.3 Departamento del Fondo Quintana Roo

1.2.0.2 Dirección de Contabilidad Gubernamental

1.2.0.2.1 Departamento de Egresos

1.2.0.2.2 Departamento de Ingresos

1.2.0.2.3 Departamento de Análisis Financiero

1.2.0.2.4 Departamento de Registro Patrimonial

1.2.0.2.5 Departamento de Normatividad Contable

1.3 Subsecretaría de Política Hacendaria y Control Presupuestal

1.3.0.1 Dirección de Programación y Control Presupuestal

1.3.0.1.1 Departamento de Programación y Control Presupuestal a Organismos

1.3.0.1.2 Departamento de Desarrollo Técnico y Análisis del Gasto Público

1.3.0.1.3 Departamento de Programación y Control Presupuestal de las

Dependencias

1.3.0.1.4 Departamento de Control de Servicios Personales

1.3.0.2 Dirección de Política Presupuestal

1.3.0.2.1 Departamento de Política Presupuestal de los Sectores de Seguridad, Economía, Turismo y Gobierno

1.3.0.2.2 Departamento de Información Hacendaria y Seguimiento de Convenios

1.3.0.2.3 Departamento de Política Presupuestal de los Sectores de Educación, Cultura, Salud, Medio Ambiente y Gobierno

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

- 1.3.0.3 Dirección de Control y Seguimiento de Obra Pública
 - 1.3.0.3.1 Departamento de Seguimiento de Obra Pública
- 1.5.0.1 Dirección de Crédito y Desarrollo
 - 1.5.0.1.1 Departamento de Administración de Créditos
 - 1.5.0.1.2 Departamento de Registro de Obligaciones y Empréstitos
- 1.5.0.2 Dirección de Fondos Federales y Estatales
 - 1.5.0.2.1 Departamento de Fondos y Fideicomisos Federales
 - 1.5.0.2.2 Departamento de Fondos Estatales
- 1.5.0.3 Dirección de Entidades Paraestatales
 - 1.5.0.3.1 Departamento de Organismos Públicos Descentralizados
 - 1.5.0.3.2 Departamento de Empresas de Participación Estatal Mayoritaria
 - 1.5.0.3.3 Departamento de Fideicomisos Públicos
 - 1.5.0.3.4 Departamento de Seguimiento Financiero
- 1.5.0.4 Dirección de la Zona Federal Marítimo Terrestre
- 1.6 Subsecretaría Técnica Hacendaria
 - 1.6.0.1 Dirección Técnica
 - 1.6.0.1.2 Departamento de Información Técnica Hacendaria
 - 1.6.0.0.1 Departamento de Representación y Enlace
- 1.0.7 Dirección General de Licencias de Bebidas Alcohólicas
 - 1.0.7.0.1 Departamento de Registro de Licencias
 - 1.0.7.0.2 Departamento de Licencias de Bebidas Alcohólicas Zona Sur
- 1.0.0.8 Dirección de Archivo General
 - 1.0.0.8.1 Departamento de Clasificación Documental
- 1.0.0.9 Dirección Administrativa
 - 1.0.0.9.1 Departamento de Recursos Humanos
 - 1.0.0.9.2 Departamento de Recursos Materiales
 - 1.0.0.9.3 Departamento de Organización y Métodos
 - 1.0.0.9.4 Departamento de Recursos Financieros
 - 1.0.0.9.5 Departamento de Servicios Generales
- 1.0.10 Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

1.0.10.0.1. Departamento de Operaciones

1.0.10.0.2 Departamento de Conectividad y Redes

1.0.10.1 Dirección Técnica de Informática

1.0,10,1.1 Departamento de Mantenimiento del Equipo de Computo

1.0.10.2 Dirección de Sistemas de Información

1.0.10.2.1 Departamento de Administración de Base de Datos

II.3.2 Ubicación del Área Laboral en el Organigrama

Actualmente pertenezco a la 1.4 Subsecretaría de Planeación

Esta subsecretaría tiene a su mando tres Direcciones y cada una de ellas tres Departamentos:

1.4.0.1 Dirección de Control de Inversión y Vinculación Interinstitucional

1.4.0.1.1 Departamento de Vinculación Interinstitucional

1.4.0.1.2 Departamento de Control de Inversión

1.4.0.1.3 Departamento de Validación y Seguimiento

1.4.0.2 Dirección de Estudios y Proyectos de Inversión

1.4.0.2.1 Departamento de Análisis y Evaluación de Proyectos

1.4.0.2.2 Departamento de Proyectos de Infraestructura

1.4.0.2.2 Departamento de Proyectos Sociales y Productivos

1.4.0.3 Dirección de Operativa del COPLADE

1.4.0.3.1 Departamento de Información Geográfica y Estadística

1.4.0.3.2 Departamento de Desarrollo Municipal

1.4.0.3.3 Departamento de Desarrollo Estatal

II.3.3 Objetivo y facultades

DESPACHO DE LA SECRETARÍA

OBJETIVO

Proponer al Gobernador las políticas en las materias de su competencia que tengan como fin una administración correcta de los recursos financieros del Estado.

FACULTADES

- I. Conducir la política hacendaría del Estado en materia de administración tributaria, planeación, ingresos, gasto, deuda pública, procuración fiscal y registro público en los términos de la legislación aplicable a la materia;
- II. Planear, elaborar y proponer al Gobernador del Estado, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo de Gobierno, políticas en materia de ingresos, fiscal, crediticia, de presupuesto, de gasto y contable del Estado, así como los proyectos de Leyes, Decretos y otros ordenamientos jurídico-administrativos relacionados con los asuntos de su competencia;
- III. Refrendar los Reglamentos, Decretos y demás disposiciones de carácter general, cuando estén relacionados con asuntos que competan o la Secretaría;
- IV. Administrar los recursos humanos, financieros y materiales asignados a la Dependencia, con sujeción a las políticas y normatividad que determine el Ejecutivo del Estado y demás ordenamientos de la materia;

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

- V. Establecer, actualizar y difundir por sí o a través de las Unidades Administrativas correspondientes, los ordenamientos que regulen las facultades y funciones de la Secretaría, necesarios para el funcionamiento de la Dependencia;
- VI. Delegar la Unidad Administrativa correspondiente Órgano Desconcentrado, los recursos administrativos que le sean presentados e intervenir ante cualquier tribunal o Instancia Judicial, cuando se traten asuntos de su competencia;
- VII. Firmar los convenios, contratos y acuerdos en los que la Secretaría por ley o decreto sea designada, como parte o en los que se afecte el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo o la Ley de Ingresos del Estado de Quintana Roo;
- VIII. Expedir certificaciones de los documentos y constancias relativas a los asuntos de su competencia;
- IX. Autorizar prórrogas y pagos en parcialidades de contribuciones omitidas, o aprovechamientos y de sus accesorios de acuerdo a los procedimientos que establece la legislación aplicable;
- X. Condonar total o parcialmente las multas, recargos y demás accesorios que se generen por el incumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes sujetos a las disposiciones de las Leyes en materia fiscal, así como otorgar estímulos fiscales siempre o contribuyente sancionado se encuentre precaria;
- XI. Autorizar los procedimientos y programas relacionados con los actos de fiscalización que se llevan a cabo conforme a las normas establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el marco del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal;

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

- XII. Autorizar el Programa Operativo Anual de actos de fiscalización en el Estado;
- XIII. Practicar por sí o a través de la Unidad Administrativa correspondiente, visitas domiciliarias, auditorias, inspecciones y verificaciones, así como los demás actos que establezcan las disposiciones fiscales Estatales y Federales, para comprobar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, así como expedir oficio de prórroga sobre el plazo en que deben concluir las visitas;
- XIV. Fijar los porcentajes a otorgar mediante subsidios fiscales y suscribirlos;
- XV. Imponer las multas y sanciones, por sí o a través de las Unidades Administrativas correspondientes, por incumplimiento a las disposiciones en materia Estatal o Federal de su competencia;
- XVI. Establecer y vigilar las normas y procedimientos de recaudación, concentración y situación de fondos derivados de la Ley de Ingresos del Estado de Quintana Roo y demás provenientes de los acuerdos y convenios con la Federación;
- XVII. Elaborar y proponer al Ejecutivo del Estado, los anteproyectos de modificación a la Legislación Fiscal y Catastral del Estado; así como coadyuvar con los Municipios en la elaboración de sus respectivos proyectos en las leyes de la materia;
- XVIII. Suscribir las credenciales o constancias de identificación del personal autorizado, para la práctica de notificaciones, actuaciones relativas al procedimiento administrativo de ejecución, visitas domiciliarias, inspecciones, verificaciones y auditorias;

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

- XIX. Autorizar y delegar a la Unidad Administrativa correspondiente el aseguramiento de bienes o la negociación del contribuyente y el embargo precautorio, para asegurar el interés fiscal, cuando a su juicio hubiera peligro de que el obligado se ausente o realice cualquier maniobra tendiente a evadir el cumplimiento de las obligaciones fiscales, así como levantarlo cuando proceda;
- XX. Requerir a través de la Unidad Administrativa correspondiente a los contribuyentes, responsables solidarios y terceros con ellos relacionados, domiciliados en el Estado, para que exhiban y en su caso, proporcionen la documentación fiscal, de acuerdo a lo previsto en los ordenamientos Estatales y Federales de la materia, asimismo, otorgar prórrogas para la presentación de la documentación fiscal requerida para su revisión;
- XXI. Autorizar a través de la Unidad Administrativa correspondiente, la revisión de los dictámenes formulados por un Contador Público registrado sobre los estados financieros relacionados con las declaraciones fiscales de los contribuyentes, para comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, relativas a impuestos, derechos, productos y aprovechamientos de carácter Estatal y Federal coordinados;
- XXII. Delegar a la Unidad Administrativa correspondiente la instrumentación y ejecución de operativos de verificación de vehículos de procedencia extranjera, en los términos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y demás legislación aplicable;
- XXIII. Determinar por sí o a través de la Unidad Administrativa correspondiente las contribuciones y sus accesorios de carácter Estatal y Federal coordinados, que resulten a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados;
- XXIV. Dar a conocer por sí o a través de la Unidad Administrativa correspondiente, a los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, los hechos u omisiones

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

imputables y hacer constar dichos hechos u omisiones en el oficio de observaciones o conclusión de la revisión;

- XXV. Presentar al Gobernador del Estado de Quintana Roo las propuestas para emitir nuevas licencias de alcoholes, así como realizar a través de la Unidad Administrativa correspondiente el resello de las mismas para mantener su vigencia;
- XXVI. Elaborar y proponer para su aprobación el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Ley de Ingresos del Estado de Quintana Roo;
- XXVII. Autorizar a través de la Unidad Administrativa correspondiente, las modificaciones presupuestales solicitadas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, Organismos Auxiliares de la Administración Pública, el Poder Legislativo y Judicial en función de los programas, compromisos y disponibilidad de recursos financieros;
- XXVIII. Autorizar y ordenar por sí o a través de la Unidad Administrativa correspondiente, el pago de documentos que afecten el Presupuesto de Egresos en función de los programas, compromisos y disponibilidad de recursos financieros;
- XXIX. Presentar la Cuenta Anual de la Hacienda Pública del Estado para aprobación, ante el Congreso del Estado;
- XXX. Solicitar la información presupuestal, contable, financiera y de cualquiera otra índole a las Dependencias y demás Entidades de la Administración Pública Estatal, en la forma y con la periodicidad que al efecto se señale;
- XXXI. Conocer el otorgamiento de garantías, así como avalar obligaciones con cargo y en representación del Gobierno del Estado;

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

- XXXII. Autorizar la emisión, distribución, uso y en su caso destrucción de formas numeradas y valoradas, conforme a las normas y procedimientos legales;
- XXXIII. Autorizar la dación en pago derivado de créditos a favor del Gobierno del Estado de conformidad con lo dispuesto en las leyes Estatales o Federales;
- XXXIV. Ordenar a la Unidad Administrativa correspondiente, el Procedimiento Administrativo de Ejecución para hacer efectivas las sanciones económicas impuestas por la Secretaría de la Gestión Pública a los Servidores Públicos;
- XXXV. Autorizar, previo acuerdo con el Ejecutivo Estatal, la cancelación de las cuentas cuyos saldos sean incobrables y le haya sido informado por la Dirección General de Egresos de la Secretaría;
- XXXVI. Administrar, normar, conducir y supervisar los servicios Catastrales y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado;
- XXXVII. Suscribir convenios o acuerdos de coordinación en materia de catastro con Dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal y con otras Entidades Federativas;
- XXXVIII. Resolver las dudas que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este Reglamento y los casos no previstos en el mismo;
- XXXIX. Formular, instrumentar, controlar, dar seguimiento, evaluar y actualizar el Plan Estatal y los Programas Regionales, sectoriales, institucionales y Especiales que de éste emanen;
- XL. Someter el Plan Estatal de Desarrollo y los Programas que le correspondan la aprobación del Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría;

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

- XXI. Coordinar la integración de la información sobre los avances del cumplimiento de los planes y programas de desarrollo del Estado, y elaborar el informe que rinde el Gobernador ante la Legislatura del Estado sobre la situación que guarda la Entidad Federativa;
- XXII. Promover la celebración de acuerdos y convenios de coordinación entre la Federación el Estado, los Municipios y otras instituciones que contribuyan al fortalecimiento estatal y municipal;
- XXIII. Promover el Desarrollo del Estado de Quintana Roo mediante la integración de una cartera estatal de proyectos de inversión priorizados y la gestión de recursos públicos;
- XXIV. Conducir, normar, regular, supervisar y consolidar el COPLADE y el Sistema Estatal de Planeación en cumplimiento de las leyes aplicables en esa materia, así como de la programación sectorial, programación de inversiones, información, evaluación, coordinación institucional y desarrollo regional, asegurando su adecuada integración y funcionamiento en las dependencias y entidades del Estado, así como de los municipios que lo requieran;
- XXV. Promover con los ayuntamientos del Estado para que se establezcan y operen Centros de Información Municipal y el Sistema Municipal de Información Geográfica y Estadística;
- XXVI. Establecer las acciones prioritarias en materia de concentración y organización de la Información Geográfica y Estadística necesaria para la formulación del Informe de los productos y servicios que ofrece el Sistema Estatal de Información, Geografía y Estadística; y

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

- XLVII. Las demás que le señalen otras disposiciones legales y las que le confiera el Gobernador del Estado en el ámbito de su competencia.

II.3.4 Descripción de Funciones de la Subsecretaría Adscrita

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN

OBJETIVO

Coordinar la planeación para el desarrollo del Estado de Quintana Roo.

FUNCIONES

- I. Coordinar la formulación e integración del Plan Estatal de desarrollo y los programas de desarrollo que deriven del mismo.
- II. Coordinar la integración de información sectorial para la formulación del Estado que guarda la Administración Pública que rinde el Gobernador ante la Legislatura del Estado.
- III. Coordinar el sistema estatal de información geográfica y estadística.
- IV. Concentrar los programas y acciones convenidas entre la federación, estado y municipios para control, seguimiento y evaluación.
- V. Coordinar, dar seguimiento y evaluar al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y comités de planeación municipal del Sistema Estatal de Planeación.

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

- VI. Proporcionar orientación, asistencia o capacitación a autoridades, organizaciones productivas y sociales, y funcionarios municipales, en lo relacionado al proceso de planeación del desarrollo municipal.
- VII. Coadyuvar en el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, convenios y demás instrumentos que permitan la colaboración, concertación y coordinación con el Gobierno Federal y Municipal, así como con particulares, organismos, instituciones y representantes del sector público y privado, nacional e internacional, a fin de procurar el cumplimiento de los objetivos y metas de la planeación y el desarrollo estatal y regional.
- VIII. Fortalecer la coordinación interinstitucional a través de estrategias y programas en coordinación con las dependencias y entidades estatales, federales y municipales.
- IX. Promover una cultura de planeación y evaluación de las políticas públicas como un elemento central de una gestión basada en resultados a través de la Capacitación a funcionarios.
- X. Elaborar el Programa Operativo Anual, de acuerdo con la responsabilidad de su encargo y a los lineamientos que al respecto emita el Secretario.
- XI. Coordinar y conducir los criterios y lineamientos para la integración de la cartera de inversión del plan estatal, así como de los municipios.
- XII. Concentrar y evaluar los programas de gasto de inversión que se realicen con recursos Estatales y Federales cuya ejecución se realicen en las Dependencias y Entidades.
- XIII. Representar al Secretario, cuando así se le designe.

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

- XIV. Operar y mantener actualizado el Sistema de Entrega-Recepción (SENTRE).
- XV. Las demás que le sean conferidas por las disposiciones legales y las que le sean delegadas por el Secretario de Finanzas y Planeación.

DIRECCIÓN DE CONTROL DE INVERSION Y VINCULACION INTERINSTITUCIONAL

Actualmente pertenezco a la Dirección de Estudios y Proyectos de Inversión la cual tiene el siguiente:

OBJETIVO

Implementación y consolidación de la Política de Desarrollo Municipal y del Estado, fomentando permanentemente la metodología aplicada y aplicable en las Estructuras Institucionales y los instrumentos o productos generados en el ámbito de Desarrollo Municipal.

FUNCIONES

- I. Participar con las autoridades competentes en la formulación de las reglas, para orientar y controlar la captación y asignación de recursos financieros y provenientes fideicomisos.
- II. Apoyar la integración de propuestas para la asignación de recursos a proyectos de inversión con recursos provenientes de créditos.
- III. Realizar la convocatoria, integrar las propuestas y expedientes del comité de evaluación de daños.

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

- IV. Desarrollar y proponer programas que vinculen con las instancias gubernamentales, para fortalecer la labor administrativa y burocrática.
- V. Coordinar el programa de la “Agenda” para diez municipios que conforman el Estado.
- VI. Ser enlace con Instituciones federales como INAFED, SEDESOL, SEDATU, entre otras.
- VII. Dar aprobación a los expedientes técnicos que envían las instancias ejecutoras de obras y acciones de la inversión pública y proveer de información a través del SSIP de los avances en dicha materia.
- VIII. Revisar la información de la Federación de los métodos y montos para la distribución del FAIS Y FORTUMAN solicitar a la Secretaría de Gobierno su publicación.
- IX. Representar al Subsecretario, cuando así se le designe.
- X. Planear, programar y ejecutar los trámites necesarios para el desarrollo de las funciones de la Dirección.
- XI. Atender las solicitudes de información que le sean turnadas.
- XII. Realizar informes de avance de las actividades inherentes al cargo que desempeña.
- XIII. Las demás que le sean conferidas por las disposiciones legales y las que sean delegadas por el Subsecretario de Planeación.

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

OBJETIVO

- I. Implementar y consolidar la política de desarrollo municipal y del Estado.
- II. Apoyar en la consolidación de programas financieros de fideicomisos.
- III. Diseño de estrategias que fortalezcan la coordinación interinstitucional entre Instancias Gubernamentales.
- IV. Fomentar mecanismos de colaboración con instancias Federales, Estatales, Municipales y otras instituciones que contribuyan al fortalecimiento municipal.
- V. Implementar el programa de la “agenda desde lo local” de los diez municipios que conforman el Estado.
- VI. Alineación de proyectos de Inversión al Plan Estatal de Desarrollo.
- VII. Realizar informes de avance de las actividades inherentes al cargo que desempeña.
- VIII. Planear, programar y ejecutar los trámites necesarios para el desarrollo de las funciones del departamento.
- IX. Atender las solicitudes de información que le sean turnadas.
- X. Representar al director, cuando así se le designe.
- XI. Las demás que le sean conferidas por las disposiciones legales y las que le sean delegadas por el Director de Control de Inversión y Vinculación Interinstitucional.

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INVERSIÓN

OBJETIVO

Controlar la inversión propuesta asignada al Estado en los diferentes programas Federales y Estatales.

FUNCIONES

- I. Verificar en el Sistema de Seguimiento para la Inversión Pública (SSIP), las obras y/o acciones, propuestas por las diferentes ejecutoras.
- II. Solicitar y recibir los expedientes técnicos de obras y/o acciones de las diferentes ejecutoras para revisión.
- III. Revisar que las obras y/o acciones estén alineados al Plan Estatal.
- IV. Validar que el Sistema de Seguimiento para la Inversión Pública (SSIP) este de acuerdo con el expediente de cada obra y/o acción.
- V. Vigilar el seguimiento de las obras y/o acciones.
- VI. Generar informe semanal del Estado de cada obra y/o acciones.
- VII. Realizar informes de avance de las actividades inherentes al cargo que desempeña.
- VIII. Planear, programar y ejecutar los trámites necesarios para el desarrollo de las funciones del departamento.

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

- IX. Atender las solicitudes de información que le sean turnadas.
- X. Representar al director, cuando así se le designe.
- XI. Las demás que le sean conferidas por las disposiciones legales y las que le sean delegadas por el Director de Control de Inversión y Vinculación Interinstitucional.

DEPARTAMENTO DE VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO

OBJETIVO

Validar y dar seguimiento a los expedientes técnico de obras coordinar las reuniones del Comité Estatal de Evaluación de Daños.

FUNCIONES

- I. Validar los expedientes técnicos de obras y/o acciones.
- II. Dar seguimiento a los expedientes técnicos de obras y/o acciones.
- III. Actualizar los representantes de los entes (Federales, Estatales y Municipales).
- IV. Convocar las reuniones del Comité Estatal de Evaluación de Daños.
- V. Dar seguimiento a los acuerdos tomados en las reuniones del Comité Estatal
- VI. de Evaluación de Daños.
- VII. Realizar informes de avance de las actividades inherentes al cargo que desempeña.

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

- VIII. Planear, programar y ejecutar los trámites necesarios para el desarrollo de las funciones del departamento.
- IX. Atender las solicitudes de información que le sean turnadas.
- X. Representar al director, cuando así se le designe.
- XI. Las demás que le sean conferidas por las disposiciones legales y las que sean delegadas por el Director de Control de Inversión y Vinculación Interinstitucional.

DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

OBJETIVO

Coordinar la integración y seguimiento de la cartera de estudios y proyectos de inversión, coadyuvando en la gestión de recursos para el financiamiento de los proyectos estratégicos para el alcance de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y para el desarrollo económico y social del Estado.

FUNCIONES

- I. Establecer la cartera de programas y proyectos de inversión estratégicos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Quintana Roo y programas sectoriales de desarrollo de acuerdo con las prioridades del ejecutivo estatal.
- II. Administrar una cartera de proyectos de inversión que cuente con sus estudios de factibilidad con el fin de facilitar la gestión y la realización de programas integrales y/o transversales.

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

- III. Emitir lineamientos y metodologías aplicables para una mejor administración y priorización de programas y proyectos de inversión que facilite su gestión y financiamiento.
- IV. Presentar ante la Subsecretaría de Planeación el Programa Multianual de Inversión Estratégica para el cumplimiento de los objetivos del Plan Quintana Roo.
- V. Proponer esquemas de asistencia técnica y capacitación a los Ayuntamientos, para facilitar la integración de los expedientes técnicos de las propuestas de inversión sectorial, para acceder a los recursos de fuentes de financiamiento federal.
- VI. Generar procesos de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión estratégicos, con el propósito de cumplir con los objetivos del desarrollo estatal.
- VII. Participar en la implementación y seguimiento de esquemas para la priorización objetiva de los programas y proyectos de inversión inscritos en la cartera, con base en indicadores socioeconómicos y financieros, en congruencia con las prioridades del Ejecutivo Estatal que permita el acceso a fuentes de financiamiento alternativas, como nacionales e internacionales.
- VIII. Establecer indicadores socioeconómicos y financieros aplicables para una mejor priorización de programas y proyectos de inversión.
- IX. Coordinarse con las demás Direcciones, la Subsecretaría y la Secretaría para el cumplimiento de los objetivos.
- X. Cumplir y hacer cumplir dentro de la Dirección que compete la normatividad que regule sus actividades.

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

- XI. Verificar la participación de la Dirección de Estudios y Proyectos de Inversión en el proceso de programación - presupuestación de gasto corriente.
- XII. Las demás que le sean conferidas por las disposiciones legales y las que le sean delegadas por el Subsecretario de Planeación.

DEPARTAMENTO DE ANALISIS Y EVALUACION DE PROYECTOS

OBJETIVO

Participar, mediante el análisis y la evaluación, en la integración y seguimiento de una cartera de estudios y proyectos de inversión pública que coadyuve en el alcance de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y promueva el desarrollo económico y social del Estado.

FUNCIONES

- I. Promover la correcta integración de análisis y evaluaciones de los proyectos de inversión pública, en concordancia con lo establecido en la normatividad aplicable para la obtención de recursos.
- II. Identificar y proponer criterios para la priorización de proyectos de inversión con base en indicadores socioeconómicos y de desarrollo estatal, en congruencia con las prioridades del Ejecutivo.
- III. Proponer esquemas de asistencia técnica y capacitación a servidores públicos estatales y municipales, buscando homogenizar criterios y promover mejores prácticas en el análisis y evaluación de proyectos de inversión pública.

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

- IV. Establecer un sistema de evaluación periódica que permita la retroalimentación y mejoramiento de los procesos relacionados con el análisis y evaluación de los proyectos de inversión pública.

- V. Concentrar la información necesaria para la toma de decisiones en materia de proyectos de inversión, incluyendo estudios, investigaciones y análisis complementarios que se consideren necesarios, preparando los documentos y reportes que se requieran.

- VI. Emitir lineamientos, metodologías, manuales, formatos y demás disposiciones que apliquen en materia de evaluación de proyectos y estudios de inversión.

- VII. Coordinar con las demás áreas que integran la Dirección, la Subsecretaría y la Secretaría para el cumplimiento de los objetivos.

- VIII. Cumplir y hacer cumplir dentro de su área de competencia la normatividad que regule sus actividades.

- IX. Contribuir en el proceso de programación-presupuestación de gasto corriente de la Dirección de Estudios y Proyectos de Inversión.

- X. Las demás que le sean conferidas por las disposiciones legales y las que le sean delegadas por el Director de Estudios y Proyectos de Inversión.

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

OBJETIVO

Integrar y dar seguimiento a una cartera de estudios y proyectos de inversión pública en infraestructura, que coadyuve en el alcance de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y promueva la mejora en la calidad de vida y el desarrollo económico del Estado.

FUNCIONES

- I. Apoyar y verificar que los programas y proyectos de inversión en infraestructura, cuenten con los expedientes técnicos debidamente integrados en base a la normatividad aplicable para su viabilidad.*
- II. Promover las reglas de operación de los programas y fondos federales, para su correcta interpretación y aplicación por parte de las dependencias, organismos y municipios.*
- III. Participar en la implementación y seguimiento de esquemas para la priorización objetiva de los programas y proyectos de inversión inscritos en la cartera, con base en indicadores socioeconómicos y financieros, y en congruencia con las prioridades del Ejecutivo Estatal.*
- IV. Integrar el Programa Multianual de Inversión en infraestructura, a fin de contribuir a la continuidad de las políticas públicas para el desarrollo económico y social del Estado.*
- V. Proponer la realización de estudios y justificación de las fuentes de financiamiento para la obtención de recursos destinados a la obra pública de proyectos estratégicos y emblemáticos.*

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

- VI. *Identificar y proponer lineamientos homogéneos para todos los proyectos de inversión en infraestructura establecidos en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tales como: construcción, adquisición, ampliación, conservación y/o mantenimiento de infraestructura de comunicaciones y transportes, hidráulica, educativa, sanitaria y toda la infraestructura social.*

- VII. *Apoyar en la integración de los expedientes técnicos de las propuestas de inversión en infraestructura, para que los ayuntamientos puedan acceder a los recursos de este rubro.*

- VIII. *Coordinarse con las demás áreas que integran la Dirección, la Subsecretaría y la Secretaría para el cumplimiento de los objetivos.*

- IX. *Cumplir y hacer cumplir dentro de su área de competencia la normatividad que regule sus actividades.*

- X. *Contribuir en el proceso de programación - presupuestación de gasto corriente de la Dirección de Estudios y Proyectos de Inversión.*

- XI. *Las demás que le sean conferidas por las disposiciones legales y las que le sean delegadas por el Director de Estudios y Proyectos de Inversión.*

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS SOCIALES Y PRODUCTIVOS

OBJETIVO

Integrar y dar seguimiento a una cartera de estudios y proyectos de inversión pública para el desarrollo social que coadyuve en el alcance de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y promueva la superación de la pobreza en la población de mayor rezago en el Estado.

FUNCIONES

- I. Integrar y administrar la cartera de programas y proyectos de inversión con base en la información que presenten las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, conforme a las prioridades establecidas en los planes y programas de desarrollo.
- II. Participar en el proceso de análisis de las propuestas de inversión a inscribir en la cartera, para dictaminar su correcta integración de manera que permitan evaluar su viabilidad y el impacto esperado en el bienestar social.
- III. Coordinar de manera conjunta con las dependencias estatales y municipales la elaboración de programas y proyectos de inversión social.
- IV. Establecer un sistema de evaluación periódica que permita retroalimentación y mejoramiento de los procesos relacionados con administración de la cartera de programas y proyectos de inversión social.
- V. Dar seguimiento al ejercicio presupuestal de los programas federales, así como el cumplimiento de la normatividad establecida en las reglas de operación de los programas que benefician a los grupos sociales más vulnerables.
- VI. Analizar y revisar las propuestas de proyectos de desarrollo social y los criterios de priorización de las inversiones para el desarrollo regional de acuerdo a las características de cada región.
- VII. Coordinarse con las demás áreas que integran la Dirección, la Subsecretaría y la Secretaría para el cumplimiento de los objetivos.

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

- VIII. Cumplir y hacer cumplir dentro de su área de competencia la normatividad que regule sus actividades.
- IX. Contribuir en el proceso de programación-presupuestación de gasto corriente de la Dirección de Estudios y Proyectos de Inversión.
- X. Las demás que le sean conferidas por las disposiciones legales y las que le sean delegadas por el Director de Estudios y Proyectos de Inversión.

DIRECCION OPERATIVA DEL COPLADE

OBJETIVO

Coordinar en el ámbito de su competencia las actividades de planeación estatal de desarrollo, en la formulación, instrumentación, control, seguimiento y evaluación de los Programas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016.

FUNCIONES

- I. Otorgar a los Municipios, cuando así lo soliciten, la asesoría y el apoyo técnico necesario para la elaboración de sus Planes y Programas Municipales.
- II. Coordinar las actividades de la planeación estatal del desarrollo.
- III. Revisar los programas municipales, en términos de los convenios de coordinación que se celebren.
- IV. Generar los programas especiales, de acuerdo al Art. 2o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

- V. Establecer los sistemas administrativos y estadísticos necesarios para que las funciones del COPLADE se realicen de manera articulada, congruente y eficaz, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del mismo.
- VI. Fomentar la coordinación entre las dependencias del Poder Ejecutivo, así como la concertación con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, para la formulación e instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estatal y los Programas que de éste emanen.
- VII. Actualizar la normatividad, para la reestructuración de los subcomités sectoriales, institucionales y especiales del COPLADE, de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo.
- VIII. Dar seguimiento a la actualización e integración y operación de los comités de planeación para el desarrollo municipal.
- IX. Capacitar a los funcionarios municipales, en lo relacionado al proceso de planeación para el desarrollo municipal.
- X. Formular, instrumentar, controlar, dar seguimiento, evaluar y actualizar el Plan Estatal y los Programas Regionales y Especiales que de éste emanen, tomando en consideración: los Planes Municipales, las propuestas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, de los Órganos Autónomos, de las Dependencias Federales, de los Ayuntamientos; así como de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, buscando su congruencia con la planeación y la conducción del desarrollo nacional.
- XI. Promover a través de talleres, reuniones, pláticas y correos electrónicos la homogenización de la presentación de cuadros estadísticos.

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

- XII. Asesorar a solicitud de los H. Ayuntamientos en la integración del sistema municipal de información.
- XIII. Realizar reuniones con las dependencias, proporcionar talleres y asesorías solicitud de las dependencias.
- XIV. Integrar y formular la información para generar cuadros estadísticos y cuadros de texto para la integración del Informe de Gobierno.
- XV. Planear, programar y ejecutar los trámites necesarios para el desarrollo de las funciones de la Dirección, atender solicitudes de información que le sean turnadas, representar al Subsecretario de Planeación cuando así se designe.
- XVI. Las demás que le sean conferidas por las disposiciones legales y las que le sean delegadas por el Subsecretario de Planeación.

DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y ESTADÍSTICA

OBJETIVO

Proporcionar al Gobierno y de la Sociedad Información estadística, actualizada, oportuna, confiable y suficiente que permita la planeación, la ejecución de proyectos y la divulgación de la realidad socioeconómica del Estado y diseñar Sistemas de Acopio y de Resguardo de la Información relevantes del Estado.

FUNCIONES

- I. Coordinar y regular las acciones y programas del Sistema de Información Geográfica y Estadística.

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

- II. Proponer la creación, modificación o actualización de subsistemas del Manual de Organización y Coordinar la elaboración y promoción de la geográfica y estadística.
- III. Coordinar el Sistema de Información Geográfica y el Subcomité institucional de Información Geográfica y Estadística.
- IV. Promover la homogeneización de los procedimientos, normas y políticas para la integración de los subsistemas, así como para la generación de estadísticas.
- V. Coordinar con el INEGI la actualización cartográfica Estatal.
- VI. Planear, programar y ejecutar los trámites necesarios para el desarrollo de las funciones del Departamento.
- VII. Atender solicitudes de información que le sean turnadas.
- VIII. Representar al Director Operativo del COPLADE cuando así se le designe.
- IX. Las demás que le sean conferidas por las disposiciones legales y las que le sean delegadas por el Director Operativo del COPLADE.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO MUNICIPAL

OBJETIVO

Mantener y apoyar la integración, operación y el fortalecimiento de las estructuras y procesos de planeación del desarrollo socioeconómico municipal, poniendo- énfasis en la participación social.

FUNCIONES

- I. Participar en la actualización, proposición y difusión de las bases de integración y operación de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- II. Proporcionar orientación, asistencia o capacitación a autoridades, organizaciones productivas y sociales, y funcionarios municipales, en lo relacionado al proceso de planeación del desarrollo municipal.
- III. Promover ante los municipios las actividades de planeación, programación, evaluación y de apoyo a los COPLADEMUN.
- IV. Formular, instrumentar, controlar, dar seguimiento, evaluar y actualizar el Plan Municipal y los programas regionales y especiales que de éste emanen, tomando en cuenta en consideración el Plan Estatal.
- V. Promover los mecanismos de enlace con los Comités de Planeación del Desarrollo Municipal, en el Sistema Estatal de Planeación, en congruencia con el Plan Estatal y Nacional de Desarrollo.
- VI. Proporcionar a los Subcomités de los COPLADEMUN, asesoría y lineamientos para la planeación, programación y evaluación de las actividades realizadas de acuerdo a los Planes y Programas municipales.
- VII. Planear, programar y ejecutar los trámites necesarios para el desarrollo de las funciones del Departamento.
- VIII. Atender solicitudes de información que le sean turnadas.

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

- IX. Representar al Director Operativo del COPLADE cuando así se le designe.

- X. Las demás que le sean conferidas por las disposiciones legales y las que le sean delegadas por el Director Operativo del COPLADE.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ESTATAL

OBJETIVO

Coadyuvar en el proceso de planeación del desarrollo del Estado, tanto en la formulación como en el control, seguimiento y actualización del Plan Estatal y los programas de Desarrollo; así como en el diseño de estrategias, programas y la definición de líneas de acción y proyectos.

FUNCIONES

- I. Coadyuvar en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y los programas de desarrollo.

- II. Conocer los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales del estado y verificar que los lineamientos, objetivos, estrategias y metas regionales y municipales; tengan el impacto en el desarrollo en los mismos.

- III. Coadyuvar en el diseño de mecanismos de seguimiento, revisión y actualización del Plan Estatal de Desarrollo y los Planes de Desarrollo.

- IV. Impulsar la implementación, revisión y actualización de los programas de desarrollo Sectoriales, Especiales, Institucionales y Regionales.

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

- V. Promover la planeación participativa a través de las diferentes mesas de trabajo que integran los subcomités Sectoriales, Especiales, Institucionales y Regionales.

- VI. Desarrollar e implementar el tablero de control para la toma de decisiones en la Administración Pública Estatal.

- VII. Diseñar los instrumentos, formatos y mecanismos para integrar las bases de datos que alimentan el Sistema Estatal de Evaluación.

- VIII. Planear, programar y ejecutar los trámites necesarios para el desarrollo de las funciones del Departamento.

- IX. Atender solicitudes de información que le sean turnadas.

- X. Representar al Director Operativo del COPLADE cuando así se le designe.

- XI. Las demás que le sean conferidas por las disposiciones legales y las que le sean delegadas por el Director Operativo del COPLADE.

CAPÍTULO III. EXPERIENCIA LABORAL

III.1. PUESTO Y FUNCIONES DESEMPEÑADAS DENTRO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN Y SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Actualmente me desempeño en la *Secretaría de Finanzas y Planeación* en la *Subsecretaría de Planeación*, a continuación, se menciona la **Justificación Técnica del Puesto**:

III.1.1 Justificación Técnica

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR JERÁRQUICA:
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN.

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE SE JUSTIFICA:
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

OBJETIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA: Integrar y dar seguimiento a una cartera de estudios y proyectos de inversión pública en infraestructura que coadyuve en el alcance de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y promueva la mejora en la calidad de vida y el desarrollo económico del Estado.

MARCO LEGAL:

A. ATRIBUCIONES: (Ley Orgánica)

- I. Contribuir con la integración de programas y proyectos de inversión en infraestructura que se realicen coordinadamente con los gobiernos

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

municipales, así como brindar a los ayuntamientos la asesoría que soliciten para la elaboración de sus programas y proyectos de gasto de inversión en proyectos de infraestructura.

- II. Formar parte de la Unidad de Inversión Estatal para la Gestión de Fondos y Cooperación Financiera.

B. FACULTADES: (Reglamento Interior)

- I. Integrar y mantener actualizada la Cartera Estatal de Proyectos de Inversión Pública en Infraestructura, conformada por proyectos viables, factibles de recibir financiamiento, y vinculados con indicadores de éxito, desempeño e impacto;
- II. Identificar posibles fuentes de recursos para el financiamiento de programas y proyectos de infraestructura contemplados en la Cartera Estatal de Proyectos de Inversión Pública, así como las obligaciones asociadas a su aplicación;
- III. Participar en la integración del Programa de Inversión Anual y Multianual, así como en su seguimiento y acompañamiento;
- IV. Intervenir, previa autorización de su superior jerárquico, en cualquier etapa del proceso preparatorio o de ejecución de los proyectos de infraestructura financiados bajo el esquema de Asociación Pública Privada, en coordinación con la Agencia de Proyectos Estratégicos;

C. FUNCIONES: (Manual de Organización)

- I. Apoyar y verificar que los programas y proyectos de inversión en infraestructura, cuenten con los expedientes técnicos debidamente integrados en base a la normatividad aplicable para su vialidad.

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

- II. Promover las reglas de operación de los programas y fondos federales, para su correcta interpretación y aplicación por parte de las dependencias organismo y municipios.
- III. Participar en la implementación y seguimiento de esquemas para la priorización objetiva de los programas y proyectos de inversión inscritos en la cartera, con base en indicadores socioeconómicos y financieros, y en congruencia con las prioridades del Ejecutivo Estatal.
- IV. Integrar el Programa Multianual de Inversión en infraestructura, a fin de contribuir a la continuidad de las políticas públicas para el desarrollo económico y social del Estado.
- V. Proponer la realización de estudios y justificación de las fuentes de financiamiento para la obtención de recursos destinados a la obra pública de proyectos estratégicos y emblemáticos.
- VI. Identificar y proponer lineamientos homogéneos para todos los proyectos de inversión en infraestructura establecidos en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tales como: construcción, adquisición, ampliación, conservación y/o mantenimiento de infraestructura de comunicaciones y transportes, hidráulica, educativa, sanitaria y toda la infraestructura social.
- VII. Apoyar en la infraestructura de los expedientes técnicos de las propuestas de inversión en infraestructura, para que los ayuntamientos puedan acceder a los recursos de este rubro.
- VIII. Coordinarse con las demás áreas que integran la Dirección, la Subsecretaría y la Secretaría para el cumplimiento de los objetivos.
- IX. Cumplir y hacer cumplir dentro de su área de competencia la normatividad que regule sus actividades.
- X. Contribuir en el proceso de programación-presupuestación de gasto corriente de la Dirección de Estudios y Proyectos de Inversión.

- XI. Las demás que se sean conferidos por las disposiciones legales y las que le sean delegadas por el Director de Estudios y Proyectos de Inversión.

III.2 ANALISIS SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA LICENCIATURA DE ECONOMIA Y FINANZAS Y EL ÁREA LABORAL

Haciendo el análisis del área laboral con relación al estudio de la licenciatura, se estableció el cumplimiento de las siguientes funciones que tiene como objetivo contribuir al logro de las metas y objetivos de la Subsecretaría de Planeación de la SEFIPLAN:

- I. Dar seguimiento a la Cartera de Proyectos que integra el Sistema Estatal de Inversión Pública.
- II. Mantener actualizado el banco de Estatal de Necesidades de Inversión y promover la integración de diagnósticos para visualizar y conceptualizar las necesidades de inversión pública en los diferentes sectores;
- III. Mantener actualizada la Cartera Estatal de Proyectos de Inversión Pública conformada con proyectos viables, factibles de recibir financiamiento, vinculados con indicadores de éxito, desempeño e impacto;
- IV. Facilitar el registro de los proyectos de inversión pública productiva, evaluar el análisis socioeconómico de los programas y proyectos de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de UDIS, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera;
- V. Identificar posibles fuentes de recursos para el financiamiento de programas y proyectos contemplados en la Cartera Estatal de Proyectos de Inversión Pública, así como las obligaciones asociadas con su aplicación;
- VI. Registrar propuestas del Estado para la gestión de los fondos del Ramo 23 en el Sistema SEFIR 23 de la SHCP.
- VII. Revisar los expedientes técnicos que integren las instancias ejecutoras para los fondos del Ramo 23 y validar el cumplimiento de la normatividad aplicable;

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

- VIII. Facilitar la integración del Programa de Inversión Anual y Multianual, así como en su seguimiento y acompañamiento;
- IX. Asesorar a los municipios cuando estos los soliciten en materia de estudios y proyectos de inversión pública, dentro del ámbito de su competencia;

III.3 ANÁLISIS DE LAS ASIGNATURAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y SU APLICACIÓN EN EL ÁREA LABORAL

Vinculación de la Licenciatura con el Desarrollo Regional, Nacional e Internacional

El contenido del Plan de Estudios de la Licenciatura en Economía y Finanzas está enfocado a formar profesionistas que tengan los conocimientos especializados necesarios para lograr el desarrollo equilibrado de su entorno, en un marco de constantes cambios sociales, políticos y económicos en los planos nacional e internacional.

La Universidad de Quintana Roo responde a esta necesidad considerando la formación disciplinaria que contemple el manejo de una adecuada planeación de los recursos tanto humanos como naturales, financieros y materiales en un contexto regional estratégico por su importancia geográfica y económica.

Así, en el área del Caribe, la Universidad de Quintana Roo ofrece la Licenciatura en Economía y Finanzas para contribuir al fortalecimiento de la entidad y a su capacidad para planear y dirigir su participación en el proceso de desarrollo, tanto en el ámbito nacional como regional e internacional.

III.4. PUESTO DE JEFA DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SU RELACIÓN CON LA LICENCIATURA EN ECONOMÍA Y FINANZAS

Dentro de las funciones desempeñadas, es importante considerar el acompañamiento a las Entidades, Dependencias y Municipios, desde la interpretación de los Lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como verificar que cuenten con los expedientes técnicos debidamente integrados en base a la normatividad aplicable para su vialidad; apoyar en el llenado de las Notas Técnicas y Análisis Costo Beneficio o Análisis Costo Eficiencia, según sea el monto del proyecto y verificar si realmente es de tipo: construcción, adquisición, ampliación, conservación y/o mantenimiento de infraestructura de comunicaciones y transportes, hidráulica, educativa, sanitaria y toda la infraestructura social.

¿Cómo inicia todo el proceso? en el Departamento que laboro se integra la Cartera de Proyectos de Inversión año con año, denominado Programa Anual de Inversión (PAI), mismo que en el caso de recursos de origen ESTATAL, se presenta al Congreso del Estado para su aprobación, así también se integra una Propuesta de Programas y Proyectos de Inversión que se inscribe a nivel Federal para ser aprobado y visualizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), dentro de este se encuentra el **Ramo 23** que incluye el Fondo Metropolitano (FIFONMETRO) 2018.

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

Ilustración 3 Vista principal del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2018

PEF 2018

DOF: 29/11/2017

PRESUPUESTO de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018. (Continúa en la Tercera Sección).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed

Que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2018, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La información que, en términos del presente Decreto, deba remitirse a la Cámara de Diputados será enviada a la Mesa Directiva de la misma, la cual turnará dicha información a las comisiones competentes, en forma impresa y en formato electrónico de texto modificable o de base de datos según corresponda, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las disposiciones normativas vigentes, y será publicada en las páginas de Internet que correspondan.

En caso de que la fecha límite para presentar la información sea un día inhábil, la misma se recorrerá al día hábil siguiente.

En el ámbito de sus atribuciones, la Secretaría presentará información presupuestaria comparable respecto del ejercicio fiscal anterior y de los diversos documentos presupuestarios.

La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales la evolución de las erogaciones correspondientes a los anexos

Nota: Publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 en el Diario Oficial de la Federación.

Ilustración 4 Vista principal del Anexo 21. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas

FM 2018

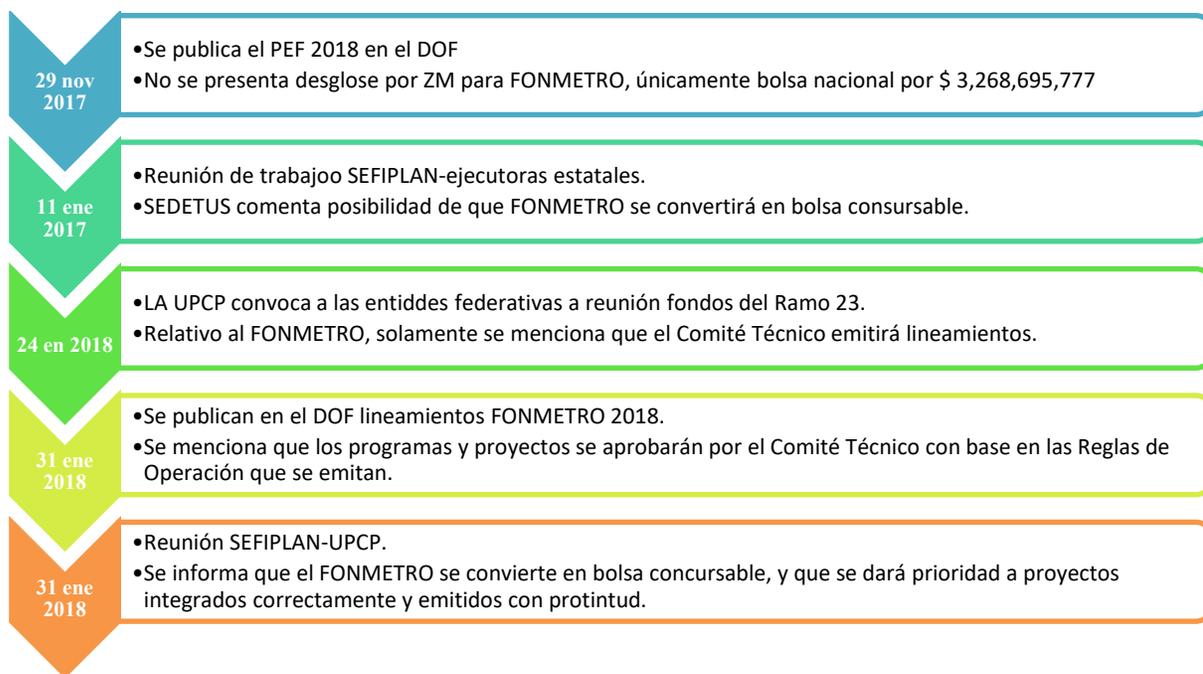
ANEXO 21. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)

	MONTO
Provisiones Salariales	9,750,334,011
Situaciones laborales supervenientes	9,750,334,011
Provisiones Económicas	27,580,979,140
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	24,644,000,000
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN) 1/	350,938,000
Fondo de Reconstrucción para Entidades Federativas	2,500,000,000
Comisiones y pago a CECOBAN	
Provisiones Salariales y Económicas	\$ 3,268,695,777.00
Desarrollo Regional	
Fondo Regional	2,335,985,261
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (Anexo 21.1)	500,000,000
Proyectos de Desarrollo Regional	17,952,964,774
Programa para el Rescate del Acapulco Tradicional	100,000,000
Proyectos de Desarrollo Regional (Anexo 21.2)	17,952,964,774
Fondo Metropolitano	3,268,695,777
Fondo de Capitalidad	2,500,000,000
Otras Provisiones Económicas	61,847,689,946
Seguridad y Logística	1,551,063,033
Programa de Separación Laboral	890,216,398
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	50,179,000,000
Provisión para la Amortización Contable	56,356,971
Fondo para la Transición	150,000,000
Fondo para Fronteras	750,000,000
Fondo de Apoyo a Migrantes	300,000,000
Programas Regionales	2,858,299,244
Fondo para la modernización del patrimonio cultural federal	725,000,000
Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México	1,500,000,000

Nota: Publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación en el Diario Oficial de la Federación Bolsa concursable.

Antecedentes

Ilustración 5 Antecedentes al 8 febrero 2018 aún no se emitían las Reglas de Operación



Fuente: Elaboración Propia

Proceso y requisitos de postulación de Proyectos

Se inicia con un proceso que debe incluir Lineamientos y requisitos tanto a nivel Estatal y Federal, según la Reglas de Operación vigentes a nivel federal. La SEFIPLAN siempre inicia antes con la finalidad de avanzar en la integración de la propuesta estatal. En cuanto se emitan las Reglas de Operación federales, se revisarán el proceso requisitos aquí expuestos.

Ilustración 6 Proceso de Postulación de Proyectos



Fuente: Elaboración propia con información de la SEFIPLAN.

Selección de Proyectos Factibles

- Qué demuestren ser viables y sustentables.
- Que promuevan la adecuada planeación del desarrollo regional y urbano, y el ordenamiento territorial.
- Que promuevan la adecuada planeación del transporte público y la movilidad no motorizada.
- Que impulsen la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas.
- Que coadyuven a la viabilidad de las zonas metropolitanas.
- Qué mitiguen vulnerabilidad y riesgos pro fenómenos naturales, ambientales y propiciados por la dinámica demográfica y económica.
- Que promuevan la consolidación urbana y el aprovechamiento de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial.

Tipos de Proyectos

Construcción, ampliación o rehabilitación de activos fijos y su equipamiento, nuevos o en proceso, en materia del desarrollo regional y urbano, del transporte público, de la movilidad y del ordenamiento del territorio.

Ilustración 7 Proceso de Postulación de Proyectos

Infraestructura pública y equipamiento	Elaboración de estudios
<ul style="list-style-type: none">• Servicios básicos• Infraestructura vial• Movilidad urbana• Espacios públicos• Otros rubros prioritarios de interés metropolitano	<ul style="list-style-type: none">• Evaluaciones costo y beneficio• Estudios de preinversión• Otros estudios para determinar la conveniencia de ejecutar infraestructura

Fuente: Elaboración propia con información de la SEFIPLAN.

Considerar al proponer proyectos

- No proponer proyectos con montos muy elevados, ya que existe a posibilidad de que las Reglas de Operación establezcan requisitos adicionales para estos.
- No propones proyectos que no cuenten o que puedan tener problemas para contar con sus factibilidades técnicas, legales y ambientales (trámites y permisos).
- Al proponer el monto del proyecto, recordar que la Federación retendrá el 1% para administración de la SHCP y 1 al millar para la ASF.

Tipos de proyectos de infraestructura pública

Movilidad urbana sustentable:

- Infraestructura de transporte masivo (BRT, Metro, corredores, estaciones multimodales, entre otros).
- Infraestructura ciclista (paradores, ciclovías, estacionamientos para bicicletas, módulos de transferencia).
- Infraestructura peatonal (andadores peatonales, puentes peatonales en vialidades principales, banquetas y guarniciones, pasos y cruces viales seguros).

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

- Servicios básicos: reposición de redes de agua potable, introducción de redes de agua potable, fuentes de abastecimiento de agua potable, programas de saneamiento hidráulicos, construcción de pozos profundos, construcción de canal de desfogue de arroyo pluvial, infraestructura para alumbrado y electrificación preferentemente aquella que utilice energía renovable (sustentable), otros programas y proyectos que ofrezcan mejores condiciones de seguridad de vivencia a los habitantes (infraestructura hidráulica y de alumbrado público) y construcción de colector pluvial.
- Manejo de residuos: plantas de tratamiento de aguas residuales, saneamiento integral de aguas residuales, colectores de aguas negras, recolección y manejo de residuos sólidos.
- Espacio público: construcción de parques e infraestructura verde, construcción y rescate de espacios públicos urbanos.
- Infraestructura vial: construcción de túneles vehiculares, circuitos viales, puentes vehiculares, nodos viales y distribuidores, libramientos, pasos superiores e inferiores vehiculares y pavimentación de calles.
- Otros rubros prioritarios: infraestructura regional para la salud, para la educación, cultural y recreativa.

Planeación metropolitana

El proyecto debe estar contenido en los planes y programas de desarrollo urbano vigentes, u otros instrumentos de planeación metropolitana, emitido por dependencia correspondiente.

Impacto metropolitano

El proyecto se va ejecutar en municipios y demarcaciones territoriales que:

- Concentran la mayor parte de la población y servicios de la Zona Metropolitana.
- Definido con base en criterios estadísticos y geográficos por el grupo Interinstitucional.

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

- Definido con base en criterios de planeación y política urbana por el grupo Interinstitucional como Municipio.
- En más de un municipio y/o demarcaciones territoriales en la Zona Metropolitana.

Antecedentes en la operación del fondo metropolitano

Se considera una conclusión de obra, que genera infraestructura final y funcional, que se ejecute en una sola etapa y contemple fuentes de financiamiento complementarias.

Impacto de los programas y proyectos de infraestructura

- Desarrollo Metropolitano: proceso de planeación, regulación, gestión, financiamiento y ejecución de obras y servicios, en zonas metropolitanas, que, por su población, extensión y complejidad, deberán participar en forma coordinada los tres órdenes de gobierno de acuerdo a sus atribuciones.
- Desarrollo urbano: el proceso de planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.
- Equipamiento: conjunto de bienes muebles que sean indispensables para el funcionamiento de los diversos espacios que se contemplan en los programas y proyectos que no podrán ser concesionados.

LLENADO DE LA NOTA TÉCNICA PARA REGISTRO EN SEFIR 23

En el primer apartado, se menciona el nombre del Fondo Metropolitano se escribe el nombre de proyecto, la entidad federativa, municipio(s), localidad (es), la Instancia Ejecutora o Unidad Responsable, Instancia encargada de la Administración e Instancia encargada del Mantenimiento.

Información general del proyecto

Se debe especificar el monto total solicitado, la cuota al millar para la Auditoría Superior de la Federación que corresponde al 0.01% sobre el monto solicitado, los gastos de administración para la SHCP que corresponde al 1% del monto total solicitado y el monto disponible, que corresponde a la resta de la cuota al millar y de los gastos de administración sobre el monto solicitado.

En las metas se registran las actividades principales que se necesitan para la ejecución del proyecto, con sus precios unitarios, cantidades, total de los importes sin I.V.A y con I.V.A. La suma de los componentes sin I.V.A deberá corresponder al monto total solicitado. En los componentes se deben incluir las metas a alcanzar con la ejecución del proyecto. Las unidades válidas son: M2, M3, ML, PZA.

En el marco de referencia Corresponde a la alineación del Proyecto con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, pero se debe actualizar al vigente.

En la factibilidad del proyecto se refiere a la situación legal de la propiedad en donde se desarrollará el proyecto, el inmueble debe ser público y no haber sido otorgado en comodato y/o arrendamiento.

Para los proyectos viales (pavimentación, caminos rurales, carreteras alimentadoras y vías de comunicación) se deberá especificar si se cuenta con el derecho de vía. Así como también, estipular que el proyecto no considerará el suministro de los servicios básicos, y que será el estado o el municipio quien asuma los costos de proveer estos servicios. Contar con los permisos, autorizaciones y trámites. Sobre los Costos Paramétricos, en este punto se manifiesta que el proyecto debe sujetarse a estos que pone a disposición la SHCP y el

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

compromiso de justificar ante los órganos fiscalizadores las variaciones que, en su caso, excedan de dichos costos.

Tabla 3 Ejemplo de aplicación de conocimientos de la carrera en las funciones laborales

ÁREA LABORAL	FUNCIÓN LABORAL	MATERIAS QUE SE EMPLEAN	OBJETIVO DE LAS MATERIAS
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	I. Apoyar y verificar que los programas y proyectos de inversión en infraestructura, cuenten con los expedientes técnicos debidamente integrados en base a la normatividad aplicable para su vialidad.	-Evaluación de Proyectos -Análisis del Desarrollo Regional	- procedimiento para la elaboración de proyectos. estudios técnicos, financieros y mercadológicos. evaluación económica, análisis de factibilidad, tasa interna de retorno, análisis y administración del riesgo. -Análisis económico y financiero regional. propuestas de desarrollo, objetivos, metas, políticas y estrategias y su evaluación en el desarrollo regional. prospectivas para el estado y la región.
	III. Participar en la implementación y seguimiento de esquemas para la priorización objetiva de los programas y proyectos de inversión inscritos en la cartera, con	-Desarrollo Económico	-Conocer los sectores económicos, indicadores de crecimiento y desarrollo, indicadores de rentabilidad y finanzas públicas.

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

	<p>base en indicadores socioeconómicos y financieros, y en congruencia con las prioridades del Ejecutivo Estatal.</p>		
	<p>IV. Integrar el Programa Multianual de Inversión en infraestructura, a fin de contribuir a la continuidad de las políticas públicas para el desarrollo económico y social del Estado.</p>	<p>Planeación del Desarrollo Regional -Teorías y Políticas Sociales</p>	<p>-Conocer los ejes articuladores en términos de desarrollo territorial se refieren a conceptos clave que intervienen en el proceso de desarrollo y competitividad de las regiones productivas. -Conocer el proceso económico de la sociedad, o sea en la forma en que los seres humanos organizan la producción, distribución, intercambio y consumo de bienes.</p>
	<p>VI. Apoyar en la infraestructura de los expedientes técnicos de las propuestas de inversión en infraestructura, para que los ayuntamientos</p>	<p>-Evaluación de Proyectos</p>	<p>Procedimiento para la elaboración de proyectos. estudios técnicos, financieros y mercadológicos. evaluación económica, análisis de factibilidad, tasa interna de retorno, análisis y administración del riesgo.</p>

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

	puedan acceder a los recursos de este rubro.		
--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia

III.5 APORTACIÓN PRINCIPAL DE LA EXPERIENCIA LABORAL

La aportación principal en lo laboral fue poder desempeñarme en cualquier área donde pude realizar un análisis económico y financiero para la toma de decisiones en un nivel jerárquico mayor.

Para el caso del sector público pude desempeñarme en las áreas de presupuestación, instrumentación financiera, planeación, inversión y finanzas. Así también, pude diseñar y elaborar planes y programas de desarrollo institucional y ejercer actividades de dirección, control y seguimiento de los mismos.

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

Así como la Elaboración y Evaluación de Proyectos Públicos y Privados y/o Asociación Público –Privados, cumpliendo con los Lineamientos y Reglas de Operación emitidos por la SHCP.

Como profesional de la carrera en economía y finanzas se tiene la capacidad de proponer estrategias sólidas para alcanzar un crecimiento económico, evaluar la eficacia del sistema económico actual, explicar el funcionamiento del mercado financiero y estudiar distintos enfoques teóricos, planeación estratégica para propuestas de políticas públicas en los sectores público y privado.

Aportaciones como resultado del Desempeño de mis Funciones en la Subsecretaría de Planeación:

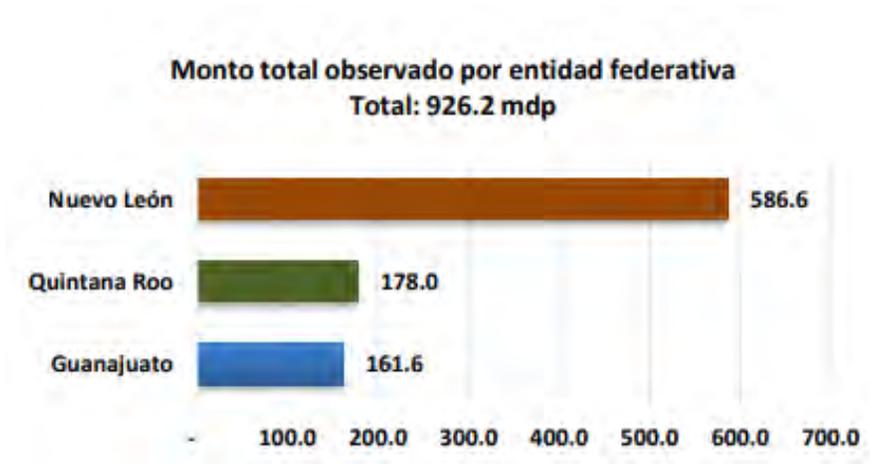
1. Logro histórico para el estado de Quintana Roo.

RAMO 23 PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018

Fondo Metropolitano es un programa federal que tiene la finalidad de otorgar recursos a programas y proyectos de infraestructura, los cuales demuestren ser viables y sustentables, y que estén orientados a promover el desarrollo regional en sus modalidades: transporte público, urbano, movilidad no motorizada, ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas; así como coadyuvar a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica. Los programas y proyectos apoyados por el Fondo Metropolitano deberán ser resultado de la planeación del desarrollo regional y urbano, y en congruencia con los instrumentos de planeación nacional.

En 2018 a nivel nacional Quintana Roo ocupó el segundo lugar como entidad con mayor recursos destinados.

Ilustración 8 Monto total Observado por Entidad Federativa



Fuente: Elaborado por la ASF con datos de los informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

a) Se realiza la exposición de FINFOMETRO a los diferentes organismos:

Ilustración 9 Portada de la Presentación FONDO METROPOLITANO 2018





Para descargar



Lineamientos del FONMETRO

<https://goo.gl/CcKnfS>

Costos paramétricos

<https://goo.gl/Xenfwi>

Formato de ficha técnica FONMETRO

<https://goo.gl/Xenfwi>

b) Se realiza la guía para la Evaluación de Proyectos ACB (Véase en **Anexos Guía General para la Presentación de Análisis Costo - Beneficio de Proyectos de Inversión en 2018 (SEFIPLAN)**) y evidencia (Véase en **Anexos Evidencia de la Capacitación de la Guía General para la Presentación de Análisis Costo - Beneficio de Proyectos de Inversión en 2018 (SEFIPLAN)**)

2. Apoyo para la elaboración de la Guía para el llenado (SEFIPLAN, 2018) de la Cédula Informativa, Nota Técnica, Análisis Costo-Beneficio, Análisis Costo- Eficiencia del proyecto, ejemplo de la portada del documento.

Ilustración 10 Portada de la Guía para el llenado de la Cédula Informativa de Proyecto



Fuente: Información de la SEFIPLAN Quintana Roo.

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

3. Desarrollo de la MIR en el Proceso de Gestión de Proyectos para el Desarrollo del Estado 2018. (Véase en Anexos: 2. Formatos elaborados por parte de la C. Silvia Azucena Manzanero Gil en 2018 en SEFIPLAN).

Tabla 4 Portada de Desarrollo de la MIR de la SEFIPLAN

Detalle de la Matriz										
Denominación:	GESTIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO									
Institución Responsable:	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN									
Unidad Responsable:	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN (DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN Y DIRECCIÓN DE CONTROL DE INVERSIÓN Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL)									
Objetivos Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022										
Eje:	QUINTANA ROO FUERTE									
Sector:	ADMINISTRACIÓN DE RESULTADOS CON CALIDAD									
Objetivo Estratégico:	IV.5.5.4.- FORTALECER LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE RECURSOS MEDIANTE LA INTEGRACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO ESTATAL MEDIANTE EL REGISTRO E INTEGRACIÓN DE LA INVERSIÓN PRODUCTIVA.									
Resumen Narrativo	Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Categoría	Dimensión	Frecuencia	Valor de Línea Base	Valor Esperado de Meta		
Fin										
Contribuir a fortalecer la planeación para el desarrollo del estado de Quintana Roo	IF1. Índice de Desarrollo Humano	Metodología de la PNUD	Índice	Estratégico	Eficiencia	Multianual	0.754	0.8	Publicación de la PNUD	Existe estabilidad social y económica en el país
PROPÓSITO										
La gestión de recursos se realiza con proyectos que favorecen el desarrollo a largo plazo del estado	IP1. Porcentaje de proyectos de infraestructura propuestos	(Proyectos de infraestructura propuestos / total de proyectos en la cartera de inversión estatal) * 100	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	39%	39%	Registros internos, cartera estatal de inversión	Las dependencias y municipios que ejecutan obras de infraestructura realizan la captura de los proyectos en el sistema PCAP
	IP2. Porcentaje de proyectos de desarrollo social propuestos	(Proyectos de desarrollo social propuestos / total de proyectos en la cartera de inversión estatal) * 100	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	45%	40%	Registros internos, cartera estatal de inversión	
	IP3. Porcentaje de recursos transferidos a las Zonas Metropolitanas para la realización de obras públicas, estudios o proyectos de inversión	(Recursos transferidos para la realización de obras públicas, estudios o proyectos en las Zonas Metropolitanas / Recursos totales asignados) * 100	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	26%	26%	Registros internos	
	IP4. Porcentaje de recursos destinados a los municipios con menor IDH	(Recursos destinados a los municipios con menor Índice de Desarrollo Humano / Total de recursos destinados a obra pública en el estado) * 100	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	9%	20%	Registros internos	
COMPONENTES										
C1. Se cuenta con una cartera de inversión estatal con proyectos bien integrados, que solucionan problemáticas, atienden necesidades y aprovechan oportunidades	IC1.1. Porcentaje de proyectos bien integrados inscritos en la cartera de inversión estatal	(Número de proyectos bien integrados inscritos en la cartera estatal de inversión / Proyectos totales inscritos en el sistema PCAP) * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	trimestral	20%	50%	Cartera de inversión estatal	Las dependencias y municipios cumplen con la normatividad, manuales, formatos y capacitaciones
	IC1.2. Porcentaje de estrategias del Plan Estatal de Desarrollo que se cumplen con los proyectos inscritos en la cartera de inversión estatal	(Estrategias que abarcan proyectos de inversión / Total de estrategias que consideran la inversión en el Plan Estatal de Desarrollo) * 100	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	trimestral	10%	50%	Plan Estatal de Desarrollo, Cartera de inversión estatal	
C2. Se da seguimiento al cumplimiento de los proyectos estratégicos y emblemáticos	IC2.1. Porcentaje de proyectos estratégicos y emblemáticos ejecutados	(Proyectos estratégicos y emblemáticos ejecutados / Proyectos estratégicos y emblemáticos propuestos) * 100	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	trimestral	10%	50%	Informes de las dependencias y municipios en los COPLADE	Se asignan recursos para la ejecución de los proyectos
C3. Se cuenta con un Programa de Inversión Anual y Multianual	IC3.1. Porcentaje de proyectos ejecutados al año del programa de inversión anual y multianual	(Proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal / Proyectos contemplados en el Programa de inversión anual) * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	trimestral	10%	50%	Programa de inversión anual, registros de la Dirección de control de inversión y vinculación interinstitucional	Las dependencias y municipios informan de todos sus proyectos de inversión ejecutados
	IC3.2. Porcentaje de proyectos de inversión pública aprobados con fuentes de financiamiento diferentes al Ramo 23, del programa de inversión anual y multianual	(Proyectos aprobados en el ejercicio fiscal / Proyectos contemplados en el Programa de inversión anual) * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Mensual	20%	90%	Convenios, programas, Reglas de operación y lineamientos	Todos los proyectos son aprobados en un convenio y dicho convenio no se cancela o modifica
C4. Se cuenta con un control y seguimiento eficiente de los recursos federales para la atención de daños por desastres naturales	IC4.1. Porcentaje de acciones ejecutadas dentro de los plazos con recursos federales para la atención de daños por desastres naturales	(acciones ejecutadas dentro de los plazos con recursos federales para la atención de daños por desastres naturales / acciones evaluadas como prioritarias por el Comité de evaluación de daños) * 100	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Semestral	35%	80%	Actas del comité de evaluación de daños, oficina de autorización de recursos con cargo al fideicomiso del FONDEM	Ocurren fenómenos hidrometeorológicos que afectan al estado
C5. Se da seguimiento oportuno a las agendas para el desarrollo de los municipios	ICS.1. Porcentaje de municipios que realizan sus autoevaluaciones en el SIADEM dentro de los plazos establecidos por el calendario anual oficial	(municipios que realizan sus autoevaluaciones en el SIADEM dentro de los plazos establecidos por el calendario anual oficial / total de municipios que se inscribieron en la ADM) * 100	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Mensual	20%	100%	Reportes del SIADEM	La información la proporciona en tiempo las áreas responsables de los municipios
	ICS.2. Porcentaje de municipios que realizan sus programas de mejora en el SIADEM dentro de los plazos establecidos por el calendario anual oficial	(municipios que realizan sus programas de mejora en el SIADEM dentro de los plazos establecidos por el calendario anual oficial / total de municipios que se inscribieron en la ADM) * 100	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Mensual	0%	100%	Reportes del SIADEM	La información la proporciona en tiempo las áreas responsables de los municipios
	ICS.3. Porcentaje de municipios que realizan sus actualizaciones del autodiagnóstico en el SIADEM dentro de los plazos establecidos por el calendario anual oficial	(municipios que realizan sus actualizaciones de autodiagnóstico en el SIADEM dentro de los plazos establecidos por el calendario anual oficial / total de municipios que se inscribieron en la ADM) * 100	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Mensual	20%	100%	Reportes del SIADEM	La información la proporciona en tiempo las áreas responsables de los municipios

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

ACTIVIDADES											
A1.1. Todos los proyectos se inscriben en el sistema PCAP	IA1.1.1. Porcentaje de proyectos inscritos en el PCAP/proyectos que fueron presentados en el COPLADE	(Proyectos inscritos en el PCAP/proyectos presentados en los COPLADE) * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	50%	80%	Actas de sesión de los COPLADE, reportes del PCAP	Las dependencias presentan todos sus proyectos de inversión pública en los COPLADE	
	IA1.1.2. Porcentaje de reportes de fallas del sistema PCAP que son atendidas	(Número de reportes de fallas atendidas/total de reportes de fallas) * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	50%	100%	Registros internos de la Dirección de Estudios y Proyectos de Inversión	Se cuenta con atención inmediata del área de sistemas de la SEFIPLAN	
A1.2. Los proyectos son elaborados con información completa y actualizada	IA1.2.1. Porcentaje de dependencias capacitadas	(Dependencias y municipios capacitados/dependencias que inscriben proyectos en el PCAP) * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	10%	80%	Sistema PCAP, listas de asistencia a capacitaciones	Existe interés de las dependencias y municipios en capacitarse	
	IA1.2.2. Porcentaje de funcionarios capacitados que aprobaron las evaluaciones	(Funcionarios con calificación igual o superior a 80/total de funcionarios evaluados) * 100	Porcentaje	Gestión	Calidad	Trimestral	50%	80%	Evaluaciones realizadas después de cada capacitación	Las dependencias y municipios en capacitarse	
	IA1.2.3. Porcentaje de manuales y formatos actualizados	(Manuales y formatos actualizados/Manuales y formatos elaborados) * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	50%	100%	Manuales y formatos, lineamientos	Las dependencias y municipios utilizan los manuales y formatos para la elaboración de proyectos	
A2.1. Existe una selección objetiva de los proyectos estratégicos y emblemáticos	IA2.1.1. Porcentaje de proyectos estratégicos y emblemáticos que siguen un proceso de priorización objetiva	(Proyectos identificados bajo un proceso de priorización objetiva/total de proyectos estratégicos y emblemáticos propuestos) * 100	Porcentaje	Gestión	Calidad	Trimestral	50%	100%	Propuesta de proyectos emblemáticos y estratégicos, metodología de identificación y priorización de proyectos	Los instrumentos de planeación federal, estatal y sectoriales se encuentran actualizados	
	IA2.1.2. Porcentaje de proyectos que se originan de estudios y factibilidades	(Proyectos originados de estudios y factibilidades/propuesta de proyectos estratégicos y emblemáticos)*100	Porcentaje	Gestión	Calidad	Trimestral	10%	50%	Estudios y factibilidades, propuesta de proyectos estratégicos y emblemáticos	Los estudios y factibilidades cuentan con información actualizada y verdadera	
A3.1. Se realiza la inscripción de proyectos en la cartera de inversión federal	IA3.1.1. Porcentaje de proyectos que cuentan con recursos federales asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)	(Proyectos con recurso asignado en el PEF/Proyectos inscritos en la cartera de inversión estatal)*100	Porcentaje	Gestión	Calidad	Trimestral	5%	10%	Registros internos, cartera estatal de inversión y la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación publicado en diciembre de 2017	Se considera en el PEF la asignación de recursos para el estado de Quintana Roo	
A3.2. Se evalúan los proyectos de inversión pública	IA3.2.1. Porcentaje de proyectos de inversión pública evaluados	(Proyectos de inversión pública evaluados/proyectos inscritos en el sistema PCAP) * 100	Porcentaje	Gestión	Calidad	Trimestral	20%	80%	Sistema PCAP, bases de datos de la Dirección de Estudios y Proyectos de Inversión	Las dependencias y municipios capturan todos sus proyectos de inversión pública al PCAP	
	IA3.2.2. Porcentaje de lineamientos estatales elaborados	(Lineamientos estatales elaborados/fuentes de financiamiento identificadas) *100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	10%	80%	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Se cuenta con diversas fuentes de financiamiento para proyectos de inversión pública	
A3.3. Las ejecutoras realizan a tiempo la captura de sus proyectos en el SSIP	IA3.3.1. Porcentaje de obras capturadas en el SSIP dentro de los plazos establecidos por cada fuente de financiamiento	(Obras capturadas en el SSIP dentro de los plazos establecidos por cada fuente de financiamiento/total de proyectos capturados en el SSIP) * 100	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Mensual	50%	100%	Reportes generados en el SSIP	Las ejecutoras conocen los tiempos de ejecución de las obras	
	IA3.3.2. Porcentaje de ejecutoras capacitadas para la captura de sus obras en el SSIP	(Ejecutoras capacitadas en el SSIP/Ejecutoras que utilizan el SSIP) * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	10%	80%	Sistema SSIP, listas de asistencia a capacitaciones	Las dependencias se interesan en capacitarse	
A4.1. Se conocen las acciones tomadas para la atención de daños ocasionados por desastres naturales	IA4.1.1. Porcentaje de actas de daños elaboradas por el Comité de Evaluación de daños	(actas de daños elaboradas por el Comité de Evaluación de daños / instalaciones del comité después de una declaratoria por desastres naturales) * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	100%	100%	Actas del comité de evaluación de daños	Ocurren fenómenos hidrometeorológicos que afectan al estado	
A4.2. Se cuenta con un comité multidisciplinario en la evaluación de daños	IA4.2.1. Porcentaje de sectores que participan en el Comité de Evaluación de daños en cada instalación	(Sectores que participan en el Comité de Evaluación de daños / Total de sectores de gobierno del estado) * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	70%	100%	Actas del comité de evaluación de daños	Ocurren fenómenos hidrometeorológicos que afectan al estado	
A5.1. Los municipios e instituciones educativas de nivel superior inscritos en la ADM son capacitados en la utilización del SIADEM	IAS.1.1. Porcentaje de municipios capacitados en la utilización del SIADEM	(municipios capacitados en la utilización del SIADEM/total de municipios que se inscribieron en la ADM) * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	50%	100%	Sistema SIADEM, listas de asistencia a capacitaciones, evaluaciones	Las dependencias se interesan en capacitarse	
	IAS.1.2. Porcentaje de IES capacitados en la utilización del SIADEM	(IES capacitados en la utilización del SIADEM/total de IES que se inscribieron en la ADM) * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	100%	Sistema SIADEM, listas de asistencia a capacitaciones, evaluaciones	Las IES se interesan en capacitarse	
A5.2. Las autoevaluaciones municipales realizadas en el SIADEM son calificadas por instituciones de educación superior	IAS.2.1. Porcentaje de autoevaluaciones municipales realizadas en el SIADEM que son calificadas por instituciones de educación superior	(autoevaluaciones municipales realizadas en el SIADEM que son calificadas por instituciones de educación superior/autoevaluaciones realizadas) * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	100%	100%	Minuta de verificación y reporte de resultados generado por las instituciones de educación superior	Existe una amplia cartera de instituciones de educación superior inscritas y avaladas para realizar la calificación de las autoevaluaciones	

4. Elaboración y diseño propio con base a la Guía para el llenado (SEFIPLAN, 2018) (SEFIPLAN, 2018) de la Cédula Informativa, del **“Formato de Requerimiento de Información Por Tipo de Proyecto”** (Véase en Anexos **Evidencia de capacitación a los usuarios de las diferentes dependencias por parte de la C. Silvia Azucena Manzanero Gil en 2018 en SEFIPLAN**)

Tabla 5. Formato de Requerimiento de Información por Tipo de Proyecto

Descripción de la problemática u oportunidad identificada	
Imágenes de la problemática	
Descripción imagen 1 con domicilio y georreferenciación	Descripción imagen 2 con domicilio y georreferenciación
Descripción imagen 3 con domicilio y georreferenciación	Descripción imagen 4 con domicilio y georreferenciación
Beneficios esperados	Beneficiarios (directos e indirectos)
Instancia encargada de la administración y costos de administración	Instancia encargada del mantenimiento y costos de mantenimiento
Localización Geográfica	

Memoria de Experiencia Profesional
Licenciatura en Economía y Finanzas

Croquis de ubicación con cruzamientos que sea visible	
Municipio(s)	Localidad(es)
Dirección (calle, número, cruzamientos, colonia y código postal) Georreferenciación	
Proyecto o programa propuesto	
Descripción técnica del proyecto o programa (En qué consiste y qué se va a realizar considerando las metas o fines últimos del proyecto, vida útil)	

Principales componentes que integran el proyecto, o acciones que integran el programa					
Componente	Cantidad	Unidad de medida /PIEZA, M3 y M2	de ML,	Monto total (sin IVA)	Monto total (con IVA)
Total:					\$9,473,314.50

Metas que se lograrán con el proyecto propuesto
--

Memoria de Experiencia Profesional
Licenciatura en Economía y Finanzas

Concepto	Unidad de medida/ PIEZA, ML, M3 y M2	Cantidad

Calendario (considerando tiempo para licitación, contratación, ejecución y finiquito) con el que fue autorizado el proyecto

Avance	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Físico (%)						
Financiero (\$)						
Avance	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Físico (%)						
Financiero (\$)						

Alineación con Planes y Programas (objetivos, estrategias y líneas de acción)

Plan Nacional de Desarrollo y los Programas que de este se deriven (Federal)

Plan Estatal de Desarrollo y los Programas que de este se deriven

Estatus de la Factibilidad Legal y Técnica (Trámites y Permisos para la autorización del proyecto)

Costos asociados al proyecto

Memoria de Experiencia Profesional
Licenciatura en Economía y Finanzas

Señalar si la ejecución del proyecto implica costos de operación y mantenimiento

Descripción del costo asociado (modificar)	Periodicidad	Costo	Fuente de financiamiento	¿Se cuenta con el recurso?
--	--------------	-------	--------------------------	----------------------------

Sueldos y salarios

Pago de servicios				
-------------------	--	--	--	--

Otros costos de operación

Costos de mantenimiento				
-------------------------	--	--	--	--

Otros (Especificar)

--	--	--	--	--

Información adicional que se requiera para la mejor comprensión del proyecto

--

Alternativa en el caso de no realizarse el proyecto

Descripción Técnica:

Monto de inversión:

Costos asociados a la Alternativa

Señalar si la ejecución del proyecto implica costos de operación y mantenimiento

Descripción del costo asociado (modificar)	Periodicidad	Costo	Fuente de financiamiento	¿Se cuenta con el recurso?
--	--------------	-------	--------------------------	----------------------------

Sueldos y salarios

Pago de servicios				
-------------------	--	--	--	--

Otros costos de

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

operación				
Costos de mantenimiento				
Otros (Especificar)				

Responsable de la Información (mínimo nivel director de área)			
Nombre:		Cargo:	
Teléfono:		Correo electrónico:	

Fuente: Elaboración propia con ayuda del llenado de la Guía de la Cédula Informativa de Proyecto

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. CONCLUSIONES

Con esta Memoria, queda de manifiesto que con base al análisis realizado en los apartados III.1.1 y III.1.2, se concluye que todos los conocimientos obtenidos de cada una de las asignaturas de la **Licenciatura en Economía y Finanzas** son primordiales para el egresado de esta Licenciatura contribuye a su desempeño laboral en la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), en el puesto de Jefe de Departamento de Proyectos de Infraestructura.

El objetivo y fin de la Universidad de Quintana Roo se cumple al brindar los conocimientos necesarios para una formación de excelencia y de calidad al alumnado de la carrera de Economía y Finanzas, ya que al concluir los estudios, le permite al egresado la capacidad de desarrollarse profesionalmente en el ámbito privado, público, académico y de investigación; con la formación completa facilita al egresado aplicar sus conocimientos en la investigación, se puede concluir que el trabajo de análisis realizado sobre las estructuras y funciones de las áreas institucionales, así como de las finanzas públicas, tales como las plasmadas en el Manual de Organización de la SEFIPLAN, concluyendo que el desempeño profesional de un egresado de la carrera de Economía y Finanzas puede desempeñarse en la administración pública en un área de evaluación de proyectos y conseguir recursos para el Estado contribuyendo al beneficio social, para este caso con tal importante fondo denominado Fideicomiso del Fondo Metropolitano del Ramo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2018.

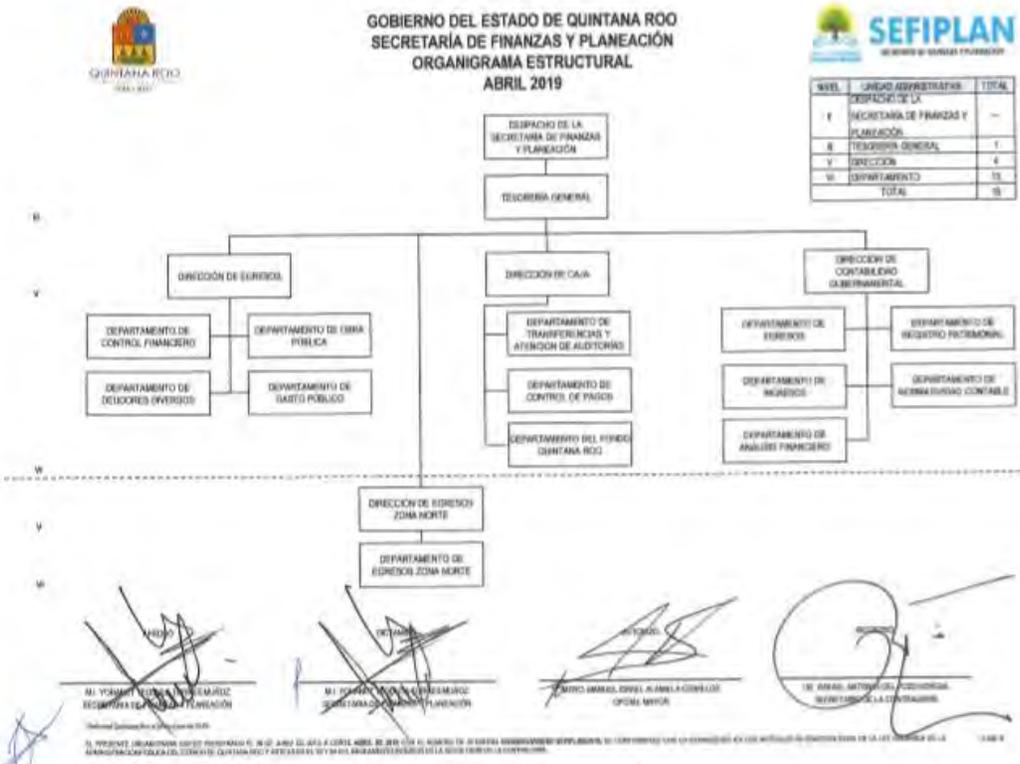
Finalmente, en la elaboración de esta Memoria, ha sido gratificante conocer cuán importante fueron los conocimientos adquiridos en la carrera de Economía y Finanzas y su vinculación como trabajador del Secretaría de Finanzas y Planeación.

2. RECOMENDACIONES

Es importante considerar que los egresados se preparen no sólo para el sector público, sino también el privado, se recomienda que durante la preparación académica se realicen prácticas profesionales en instituciones públicas, así como del sector privado esto permite incorporarse de mejor manera al campo laboral y aplicar los conocimientos adquiridos innegable y contribuir a diversificar el desarrollo de los sectores económicos en el Estado para quienes esté en su posibilidades, diversificando las fuentes de empleo.

Memoria de Experiencia Profesional

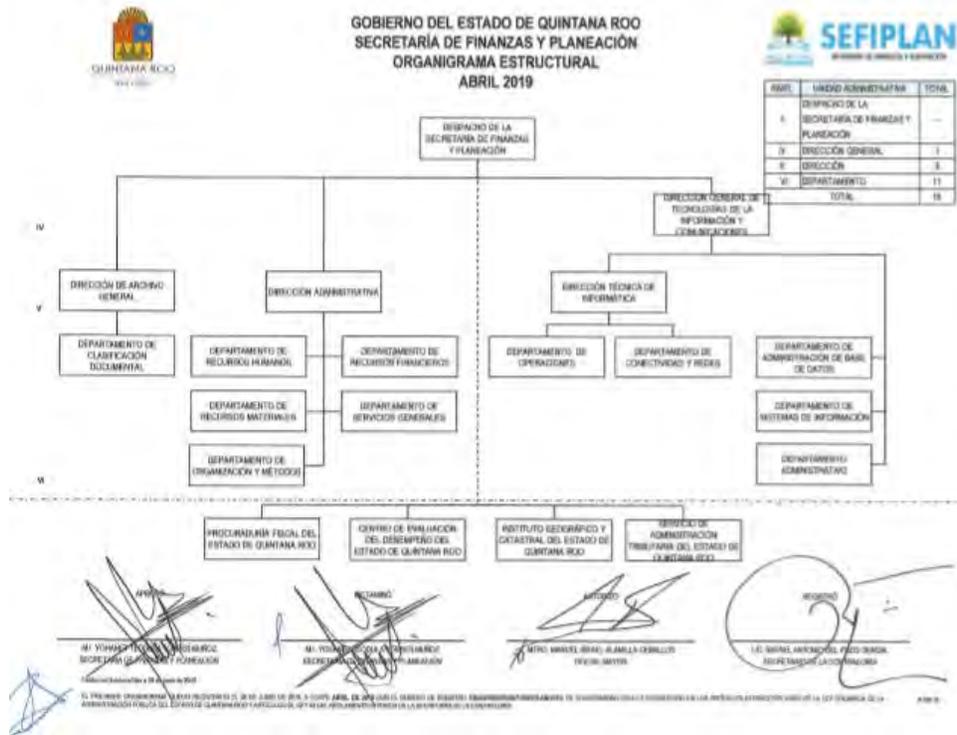
Licenciatura en Economía y Finanzas



Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas





2. Guía General para la Presentación de Análisis Costo - Beneficio de Proyectos de Inversión en 2018 (SEFIPLAN)

Ilustración 12 Documento "Guía General para la Presentación de Análisis Costo-Beneficio de Proyectos 2018"

<p>GUÍA GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN DE ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</p> <p>Actualización 2018</p> <p>Dirección de Estudios y Proyectos de Inversión Subsecretaría de Planeación Secretaría de Finanzas y Planeación Chetumal, Quintana Roo</p>	<p>Contenido</p> <p>Definiciones 3</p> <p>Consideraciones Generales 4</p> <p>I. Resumen Ejecutivo 7</p> <p>II. Situación Actual Propuesta 8</p> <p> a) Diagnóstico de la Situación Actual 8</p> <p> b) Análisis de la Oferta Actual 8</p> <p> c) Análisis de la Demanda Actual 8</p> <p> d) Diagnóstico de la Interacción de la Oferta-Demanda 8</p> <p>III. Alternativas de solución 9</p> <p>IV. Situación con el Proyecto 11</p> <p> a) Descripción general 11</p> <p> b) Alineación estratégica 11</p> <p> c) Localización geográfica 12</p> <p> d) Calendario de actividades 12</p> <p> e) Monto total de inversión 12</p> <p> f) Financiamiento 12</p> <p> g) Capacidad instalada 13</p> <p> h) Vida útil 13</p> <p> i) Descripción de los aspectos más relevantes para determinar la viabilidad del proyecto de inversión 13</p> <p> j) Análisis de la Oferta con Proyecto 14</p> <p> k) Análisis de la Demanda con Proyecto 14</p> <p> l) Interacción Oferta-Demanda con Proyecto 15</p> <p>V. Evaluación del Proyecto 16</p> <p> a) Identificación, cuantificación y valoración de costos del Proyecto 16</p> <p> b) Identificación, cuantificación y valoración de beneficios del Proyecto 17</p> <p> c) Cálculo de los indicadores de rentabilidad 18</p> <p> d) Análisis de riesgos 19</p> <p>VI. Conclusiones y Recomendaciones 20</p> <p>VII. Anexos 21</p> <p>VIII. Bibliografía 22</p> <p>Responsables de la Información 23</p>
---	--

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

Definiciones

- o **Análisis Costo-Beneficio Simplificado:** la evaluación socioeconómica del proyecto a nivel perfil, que consiste en determinar la conveniencia de un proyecto, mediante la valoración, en términos monetarios, de los costos y beneficios asociados directa e indirectamente a la ejecución y operación de dicho proyecto.
- o **Costos paramétricos:** es el precio promedio por metro cuadrado, lineal o en piezas para cada tipo de infraestructura, que comuniqué la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- o **Equipamiento:** el conjunto de bienes muebles que sean indispensables para el funcionamiento de los diversos espacios que se contemplan en los programas y proyectos, los cuales no podrán ser concesionados.
- o **Evaluación socioeconómica a nivel perfil:** la evaluación de un proyecto utilizando la información estadística con la que cuenta la entidad federativa, así como la disponible en otros medios especializados.
- o **Programas y proyectos:** se refiere a los programas y proyectos de infraestructura definidos como las obras de infraestructura pública para la construcción, ampliación o rehabilitación de activos fijos y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos o en proceso, en materia de servicios básicos, infraestructura vial, movilidad urbana, espacios públicos, entre otros rubros prioritarios de interés metropolitano, para contribuir al ordenamiento territorial.

Consideraciones Generales

- o La propiedad del predio donde se implementarán los proyectos así como los inmuebles a ser rehabilitados o ampliados debe ser pública, ya sea del gobierno Federal, Estatal o Municipal. Las instancias ejecutoras serán las responsables de acreditarlo ante los órganos fiscalizadores. Los terrenos ejidales se consideran privados.
- o Se deberá contar con los permisos federales, estatales y municipales vigentes necesarios para la ejecución de los programas y proyectos. Las instancias ejecutoras serán las responsables de acreditarlo ante los órganos fiscalizadores.
- o Los programas y proyectos deberán sujetarse a los costos paramétricos que emita la SHCP. Las instancias ejecutoras serán las responsables ante los órganos fiscalizadores de justificar las variaciones que, en su caso, excedan de dichos costos.
- o La infraestructura construida no puede ser entregada posteriormente a un privado para su operación (ejido, organizaciones no gubernamentales, asociaciones de la sociedad civil, entre otros).
- o No se permiten proyectos que principalmente generen beneficios o impacten a beneficiarios futuros, por arriba de los beneficios y beneficiarios presentes.
- o No se permiten proyectos que principalmente generen beneficios privados, por arriba de los beneficios públicos. Ello implica que, en la mayoría de los casos, proyectos con un enfoque turístico serán rechazados.
- o No se permiten acciones de publicidad institucional tales como letreros, pintura o impresión de logotipos en diversas superficies.
- o No se permiten instalaciones tales como esculturas, arcos en la entrada de las localidades, fuentes, murales y otras acciones que únicamente impacten la imagen urbana.
- o No se permiten proyectos que no sean operacionales al concluirse su ejecución, tales como la construcción de una cancha de fútbol que no incluya su equipamiento, o la construcción de una vialidad que no llegue a un destino específico y no se conecte con la red vial en ambos extremos.
- o No se permite continuar obras que hayan sido dejadas en obra negra derivado de una inadecuada presupuestación.
- o No se permiten acciones que puedan considerarse como de operación o mantenimiento, tales como cambio de luminarias, pintura de paredes, rehabilitación de equipos, entre otros.
- o No se permite la demolición ni el retiro de infraestructura o equipamiento como un fin en sí mismo.
- o Se permiten primeras, segundas, terceras y posteriores etapas, así como conclusión de proyectos, siempre y cuando las etapas anteriores y posteriores sean operacionales por sí mismas (como ejemplo,

se puede construir más salones o espacios deportivos, pero no se permite realizar las instalaciones eléctricas de un edificio cuyas otras estructuras e instalaciones ya existen).

- o Se permite equipamiento siempre y cuando sea indispensable para la operación de la infraestructura, sea fijo (es decir, que no pueda retirarse de la ubicación, como es el caso de las computadoras, estidores, botiquines, sillas, entre otros), y no rebasar el 30% del monto total antes de IVA.
- o Se permite destinar recursos a áreas verdes (tierra, pasto, árboles, arbustos), pero no deben de rebasar el 5% del monto total antes de IVA.
- o En los apartados de la Situación Actual, Situación con el Proyecto y Evaluación del Proyecto de Inversión, se deberán colocar fotografías, imágenes y demás información gráfica reciente y aplicable a la problemática descrita. Se debe identificar cada imagen con una descripción de lo que se observa. Para el caso de los proyectos de vialidades, se debe de incluir una fotografía para cada tramo, en donde se observe si se cuenta o no con guarniciones, banquetas, camellón, alumbrado, número de carriles y material de superficie. **NO SE PERMITEN IMÁGENES DE INTERNET.**
- o No debe existir ningún impedimento para la ejecución del proyecto, lo que debe quedar manifiesto en el documento.
- o El presupuesto no debe de presentarse esencialmente desglosado ni excesivamente resumido. No puede utilizarse componentes tales como "Obra pública". El desglose del equipamiento debe de ser tal, que permita verificar que los equipos propuestos sean fijos.
- o Al momento de elaborar los presupuestos es necesario tomar en consideración los costos paramétricos. En aquellos casos en los que los costos paramétricos federales no se acerquen a los precios unitarios que la ejecutora considere como adecuados de acuerdo con su análisis de precios, deberá de incluir en sus expedientes técnicos la justificación de dicha diferencia.
- o Esta justificación será presentada a la ASF u otros entes auditores, en caso de que la soliciten.
- o Se debe indicar los componentes mediante las partidas generales que se necesitarán para la ejecución del proyecto, describiendo entre paréntesis las actividades más representativas que se realizan en cada una de ellas, conservando una unidad de medición aceptable, tales como m, m², m³, pza., etc. (no es aceptable "lote" o "partida").
- o La información presentada en el apartado Metas debe poder identificarse en el apartado Componentes, pero no debe de ser una copia fiel de dicho apartado.

Análisis Costo-Eficiencia Simplificado

"NOMBRE DEL PROYECTO"

FECHA
6

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

I. Resumen Ejecutivo		
En esta sección deben llenarse los campos de la tabla que se muestra a continuación, a manera de resumen de las secciones que componen el análisis.		
Nombre del Proyecto		
Problemática Identificada	Explicar en forma concisa para la entidad federativa lo siguiente: una breve descripción de la problemática identificada que se busca atender a través del proyecto y sus justificaciones y realización.	
Objetivo del Proyecto	Resumir las principales características del proyecto y su objetivo orientado a impulsar el desarrollo metropolitano.	
Zona metropolitana	La Zona metropolitana a la que pertenece el proyecto considerando las preferencias del Órgano Mexicano.	
Horizonte de evaluación	Número de años considerados dentro de la evaluación de la obra.	
Identificación y descripción de los principales costos	En la Ley y descripción los principales costos de inversión, mantenimiento y operación de la obra.	
Identificación y descripción de los principales beneficios	En la Ley y descripción los principales beneficios relacionados con la implementación de la obra.	
Indicadores de rentabilidad	Valor Presente Neto (VPN)	En pesos...
	Tasa Interna de Retorno (TIR)	En porcentaje...
	Tasa de Rendimiento Inmediata (TRI)	En porcentaje...
Principales riesgos asociados a la ejecución y operación	Riesgos asociados a la ejecución y operación de la obra.	
Conclusión	Siempre conclusión del análisis, referente a la rentabilidad del proyecto de inversión.	

II. Situación Actual Proyectada	
En esta sección deberán describirse y analizarse los principales aspectos relacionados a la problemática identificada.	
a) Diagnóstico de la Situación Actual	Incluir un diagnóstico de la situación actual que muestre la realización del proyecto, evaluando la problemática, oportunidad o necesidad negativa que se pretende resolver en la entidad federativa o municipio.
b) Análisis de la Oferta Actual	Describir los problemas que enfrenta la infraestructura actual con la que la entidad federativa o municipio atiende la problemática descrita en el ítem a)) Resumen los resultados del análisis de la oferta actual del mercado en el cual se busca atender la obra. Los resultados se ventilarán por separado en sus fotografías, imágenes, gráficos y tablas. El análisis completo de la oferta actual debe integrarse en el Anexo A del presente documento.
c) Análisis de la Demanda Actual	Describir las características de la situación objetivo, la cual se define como las acciones afectadas en la entidad federativa o municipio en el momento que la situación negativa y que se busca compensar en la planeación del proyecto. La demanda se deberá expresar en una unidad de medida que cuantifique las necesidades de consumo o requerimientos del bien o servicio y presentar su evaluación durante el horizonte de evaluación en base de que ha de llevar a cabo el proyecto de inversión. Resumen los resultados obtenidos del análisis de la demanda actual del mercado en el cual se busca atender la obra. Los resultados presentados serán respaldados por fotografías, imágenes, gráficos y tablas que cuantifiquen el análisis e incluyan el año del mismo. El análisis completo de la demanda debe integrarse en el Anexo A del presente documento.
d) Diagnóstico de la Interacción de la Oferta-Demanda	Se deberá identificar la problemática que se pretende solucionar en la entidad federativa o municipio, mediante la descripción de forma detallada en análisis comparativo para cuantificar la diferencia entre la oferta y la demanda del mercado en el cual se busca atender la obra. El análisis debe incluir la relación porcentual, la estimación de la oferta y la demanda total del mercado, la cuantificación del excedente de la demanda y la estimación de los principales usuarios, metodologías y herramientas utilizadas en la estimación.

III. Alternativas de solución			
Describir las alternativas adicionales de solución que pueden resolver la problemática señalada en la entidad federativa o municipio, incluyendo una comparación con el programa o proyecto de inversión, así como la cuantificación de sus costos y la descripción de los criterios técnicos y económicos de selección, utilizados para determinar la alternativa más conveniente.			
Alternativa 1			
Presentar la descripción básica de las alternativas de solución consideradas para resolver la problemática señalada.			
DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA ALTERNATIVA 1			
Componente	Tipo	Cantidad	Principales características
IDENTIFICACIÓN DE LOS COSTOS ASOCIADOS A LA ALTERNATIVA 1			
Identificación	Cuantificación	Valoración	Periodicidad

Selección de la alternativa	
Explicar por qué las ventajas técnicas y económicas de selección, utilizadas para determinar la alternativa más conveniente.	
CAE Alternativa 1	CAE Alternativa 2

Alternativa 2			
Presentar la descripción básica de las alternativas de solución consideradas para resolver la problemática señalada.			
DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA ALTERNATIVA 2			
Componente	Tipo	Cantidad	Principales características
IDENTIFICACIÓN DE LOS COSTOS ASOCIADOS A LA ALTERNATIVA 2			
IDENTIFICACION	CUANTIFICACION	VALORACION	PERIODICIDAD

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

IV. Situación con el Proyecto
En esta sección deberá indicar la situación esperada en caso de que se realice el proyecto de inversión y deberá contener los siguientes elementos:

Tipo de Proyecto	
Proyecto de infraestructura económica	<input type="checkbox"/> Programa de adquisiciones
Proyecto de infraestructura social	<input type="checkbox"/> Programa de mantenimiento
Proyecto de infraestructura gubernamental	<input type="checkbox"/> Programa de adquisiciones de protección civil
Proyecto de inversión	<input type="checkbox"/> Programa de mantenimiento de protección civil
Otros proyectos de inversión	<input type="checkbox"/> Programa ambiental
	<input type="checkbox"/> Otros programas de inversión

a) Descripción general
Resumen del proyecto de inversión, información de identificación (Nombre del Proyecto, Descripción y Tipo), y Resumen de los Resultados y Recursos Asignados, así como el cronograma correspondiente y otras características del mismo.

Componente	Tipo	Cantidad	Principales características

b) Asignación estratégica

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
Estrategias, acciones, prioridades y áreas de acción que define el presente documento.

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022
Estrategias, acciones, prioridades y áreas de acción que define el presente documento.

Plan Nacional de Infraestructura
Tipos de infraestructura (Agrícola y áreas de acción que define el presente documento).

Programas de SEDATU (Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018)
Descripción de acciones, prioridades y áreas de acción que define el presente documento.

Plan / Programa Urbano Metropolitano
Descripción de acciones, prioridades y áreas de acción que define el presente documento.

11

a) Localización geográfica

El proyecto deberá describirse con el mayor detalle posible, indicando la ubicación geográfica del mismo, las características físicas, sociales, económicas y ambientales de la zona, así como el tipo de actividad que se realizará en el mismo.

b) Calendario de actividades
Resumen del cronograma de las principales actividades a realizarse que forme referencia para la realización del proyecto de inversión.

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	Año

c) Monto total de inversión
Resumen de los montos de inversión por actividad y de distribución por actividad de los recursos de inversión y otros recursos de inversión que se asignarán al proyecto de inversión.

Actividad	1	2	3	4	Mes	Temp
Presupuesto (M)						
Financiamiento (M)						

Monto total de Inversión

Componentes/Subpro	Monto de inversión
1	
2	
3	
4	
Subtotal de Componentes/Subpro	
Presupuesto al Valor Agregado	
Otros impuestos	
Total	

f) Financiamiento
Resumen de los recursos de financiamiento del proyecto de inversión, así como los recursos de inversión que se asignarán al proyecto de inversión.

Fuente de recursos	Procedencia	Monto	Porcentaje
1	Recursos fiscales		

12

Fuente de recursos	Procedencia	Monto	Porcentaje
2	Federales		
3	Estatales		
4	Municipales		
5	Fideicomisos		
6	Otros		
Total			100%

g) Capacidad instalada
Capacidad instalada que se tendrá y se evaluará en el momento de ejecución del proyecto de inversión.

Resumen de los recursos de infraestructura que se tendrán con la obra en bienes y servicios.

Metros de infraestructura		
Concepto	Unidad de medida	Cantidad

Metros de operación
Explicar los metros de operación que se tendrán con la obra en bienes y servicios, considerando el momento de ejecución.

h) Vida útil
Considerar como el tiempo de operación del proyecto de inversión en bienes y servicios.

Vida útil en años	Vida útil del Proyecto

i) Descripción de los aspectos más relevantes para determinar la viabilidad del proyecto de inversión
Explicar la situación legal de la propiedad en la que se pretende llevar a cabo el proyecto, especificar si es un bien público, que cuente con todos los permisos, licencias, vigencias y otros que son para la correcta ejecución.

Estudios técnicos

Principales resultados	Detallar los puntos, resultados y recomendaciones relevantes de los estudios técnicos realizados para la obra, los cuales deben ser integrados en el Anexo B del presente documento.
Porcentaje de avance	100 %
Fecha de conclusión	

Estudios legales

Principales resultados	Detallar los puntos, resultados y recomendaciones relevantes de los estudios legales realizados para la obra, los cuales deben ser integrados en el Anexo C del presente documento.
------------------------	---

13

Estudios legales

Porcentaje de avance	100 %
Fecha de conclusión	

Estudios ambientales

Principales resultados	Detallar los puntos, resultados y recomendaciones relevantes de los estudios ambientales realizados para la obra, los cuales deben ser integrados en el Anexo D del presente documento.
Porcentaje de avance	100 %
Fecha de conclusión	

Estudios de mercado

Principales resultados	Detallar los puntos, resultados y recomendaciones relevantes de los estudios de mercado realizados para la obra, los cuales deben ser integrados en el Anexo E del presente documento.
Porcentaje de avance	100 %
Fecha de conclusión	

Otros estudios específicos

Principales resultados	Detallar los puntos, resultados y recomendaciones relevantes de los estudios específicos realizados para la obra, los cuales deben ser integrados en el Anexo F del presente documento.
Porcentaje de avance	100 %
Fecha de conclusión	

J) Análisis de la Oferta con Proyecto
Resumen de los recursos y servicios que generará la infraestructura en la entidad federativa, considerando una vez finalizado el proyecto dentro del horizonte de evaluación.
El análisis completo de la oferta debe integrarse en el Anexo A del presente documento.

k) Análisis de la Demanda con Proyecto
Resumen de los recursos de inversión que se asignarán al proyecto de inversión y otros recursos de inversión que se asignarán al proyecto de inversión.
El análisis completo de la demanda debe integrarse en el Anexo A del presente documento.

14

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

h) Interacción Oferta-Demanda con Proyecto
 Describir los efectos derivados de la implementación del proyecto en la entidad federativa o municipal, en donde se cuantificaron los pronósticos identificados de la demanda que le precederá al mismo y el flujo de proyecto de inversión proyecta en la Zona Metropolitana.

V. Evaluación del Proyecto
 Deberá incluirse la evaluación del proyecto de inversión, en el cual debe compararse la situación sin proyecto optimizada con la situación con proyecto.

h) Identificación, cuantificación y valoración de costos del Proyecto

Considerar el flujo anual de costos del proyecto de inversión, tanto en su etapa de ejecución como la de operación. Para términos de la evaluación no se deberán considerar el impuesto al valor agregado, los demás impuestos e retenciones que apliquen. De esta sección se espera un desglose de aquellos insumos o recursos que son necesarios para llevar a cabo la ejecución y operación de proyecto. Al compararse los costos de la situación con proyecto y actual proyectada se identificarán los costos de inversión, de operación, de mantenimiento de inversiones.

Costos directos de ejecución, operación, mantenimiento (sin IVA)			
Identificación	Cuantificación	Valoración	Periodicidad

Costos indirectos (sin IVA)			
Identificación	Cuantificación	Valoración	Periodicidad

Externalidades negativas			
Identificación	Cuantificación	Valoración	Periodicidad

Metodología
 Se deberá explicar de forma detallada como se identificaron, cuantificaron y valoraron los costos incluyendo los supuestos y fuentes empleadas para su cálculo.

Supuestos y fuentes
 Explicar los principales supuestos y fuentes empleadas para su cálculo.

h) Identificación, cuantificación y valoración de beneficios del Proyecto

Considerar el flujo anual de los beneficios del proyecto de inversión, tanto en su etapa de ejecución como de operación. Adicionalmente, se deberá explicar de forma detallada como se identificaron, cuantificaron y valoraron los beneficios, incluyendo los supuestos y fuentes empleadas para su cálculo. En esta sección se deberá identificar los beneficios del proyecto al compararse la situación actual proyectada y la situación con proyecto. Se pueden identificar beneficios por mayor consumo, generación de empleos o servicios indirectos.

Beneficios directos			
Identificación	Cuantificación	Valoración	Periodicidad

Beneficios indirectos			
Identificación	Cuantificación	Valoración	Periodicidad

Externalidades positivas			
Identificación	Cuantificación	Valoración	Periodicidad

Metodología
 Se deberá explicar de forma detallada como se identificaron, cuantificaron y valoraron los beneficios incluyendo los supuestos y fuentes empleadas para su cálculo.

Supuestos y fuentes
 Explicar los principales supuestos y fuentes empleadas para su cálculo.

c) Cálculo de los indicadores de rentabilidad

Calculados a partir de los flujos Años 0 y 10 luego del horizonte de evaluación. En el fin de determinar el beneficio neto y la conveniencia de realizar el proyecto de inversión. Para términos de la evaluación no se considerará el impuesto al valor agregado, los demás impuestos e retenciones que apliquen. El cálculo de los indicadores de rentabilidad incluye: Valor Presente Neto (VPN), Tasa Interna de Retorno (TIR) y Tasa de Rentabilidad Inmediata (TRI).

La información de cálculo con la información cuantitativa se debe ser integrada en el Anexo D del presente documento.

Indicadores de Rentabilidad		
Indicador	Valor	Interpretación
Valor Presente Neto (VPN)	\$	
Tasa Interna de retorno (TIR)	%	
Tasa de Rentabilidad Inmediata (TRI)	%	

Dependiendo de los valores obtenidos para realizar el análisis de rentabilidad. Adicionalmente, sobre el impacto de la (rentabilidad) relevante(s) en la evaluación de la obra, y valorar en el caso el VPN se podrá como finalmente, resumir de forma concreta las principales conclusiones del análisis de rentabilidad.

El análisis de rentabilidad completo debe ser integrado en el Anexo E del presente documento.

Análisis de sensibilidad: Inversión						
Tasa de variación	VP Inversión	VP Costos	VP Beneficios	VP Neto	TIR	TRI

Análisis de sensibilidad: Costos de operación y mantenimiento						
Tasa de variación	VP Inversión	VP Costos	VP Beneficios	VP Neto	TIR	TRI

Análisis de sensibilidad: Beneficios						
Tasa de variación	VP Inversión	VP Costos	VP Beneficios	VP Neto	TIR	TRI

d) Análisis de riesgos

Explicar e identificar los principales riesgos asociados al proyecto de inversión (proyecto) y evaluar y controlar dichos riesgos deberá clasificarse con base en la importancia de la actividad y su relación con el proyecto sobre la ejecución y la operación del proyecto de inversión en cuestión, así como las acciones preventivas para su mitigación.

Descripción	Factibilidad de ocurrencia	Análisis de posible impacto	Acciones para su mitigación

VI. Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones

Exponer de forma clara y precisa los argumentos por los cuales el proyecto o programa de inversión debe realizarse.

Recomendaciones

VII. Anexos

Documentos y hojas de cálculo, que soportan la información y estimaciones contenidas en la evaluación socioeconómica. Las hojas de cálculo deberán incluir todos los cálculos realizados, fórmulas y demás información utilizada.

Numero del Anexo	Concepto del Anexo	Descripción
Anexo A	Análisis de la Oferta y la Demanda	Contiene el análisis de la oferta y demanda en la situación actual, sin obra y con obra.
Anexo B	Estudios Técnicos	
Anexo C	Estudios Legales	
Anexo D	Estudios Ambientales	
Anexo E	Estudios de Mercado	
Anexo F	Estudios Económicos	
Anexo G	Memoria de cálculo con los costos, beneficios e indicadores de rentabilidad (entre otros)	
Anexo H	Análisis de Sensibilidad	

VIII. Bibliografía

Indicar la bibliografía de la fuente de información utilizada para la realización del estudio de la obra.

**3. Evidencia de la Capacitación de la Guía General para la Presentación de
Análisis Costo - Beneficio de Proyectos de Inversión en 2018
(SEFIPLAN)**

Ilustración 13 Evidencia de la capacitación de la Guía de Análisis Costo-Beneficio de Proyectos de Inversión 2018







Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

4. Formatos elaborados por parte de la C. Silvia Azucena Manzanero Gil en 2018 en SEFIPLAN

Tabla 6 Gestión de Proyectos para el Desarrollo: Contribuir a fortalecer la planeación para el desarrollo del estado de Quintana Roo

Denominación de la MIR:	GESTIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO	
Fin:	Contribuir a fortalecer la planeación para el desarrollo del estado de Quintana Roo	
FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR		
NOMBRE DEL INDICADOR:	IF1. Índice de Desarrollo Humano	
FÓRMULA:	Metodología del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México (PNUD)	
UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje	
CATEGORÍA:	Estratégico	
DIMENSIÓN:	Eficiencia	
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Multianual (dependiendo de la publicación)	
DEFINICIÓN:	Sintetiza el avance obtenido en tres dimensiones básicas para el desarrollo de las personas: la posibilidad de gozar de una vida larga y saludable, la educación y el acceso a recursos para gozar de una vida digna	
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:	Estatal	
COMPORTAMIENTO HACIA LA META:	Ascendente	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	Publicación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México (PNUD)	
SERIE DE INFORMACIÓN DISPONIBLE:	2018	
VALOR DE LÍNEA BASE:	0.754	
AÑO DE LÍNEA BASE:	2018	
PERIODO DE LÍNEA BASE:	Anual	
RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México (PNUD)	
INFORMACIÓN DE VARIABLES		
VARIABLE (NUMERADOR)		
NOMBRE DE LA VARIABLE:	No aplica	
DESCRIPCIÓN:	No aplica	
UNIDAD DE MEDIDA:	No aplica	
MÉTODO DE RECOPIACIÓN DE DATOS:	No aplica	
FECHA DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN:	No aplica	
VARIABLE (DENOMINADOR)		
NOMBRE DE LA VARIABLE:	No aplica	
DESCRIPCIÓN:	No aplica	
UNIDAD DE MEDIDA:	No aplica	
MÉTODO DE RECOPIACIÓN DE DATOS:	No aplica	
FECHA DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN:	No aplica	
DETERMINACIÓN DE METAS (SEMAFORIZACIÓN)		
AÑO META:	2022	
VALOR ESPERADO DE META:	0.8	
RANGO PARA SEMÁFORO VERDE:	DE: 0.781	HASTA: 0.800
RANGO PARA SEMÁFORO AMARILLO:	DE: 0.761	HASTA: 0.780
RANGO PARA SEMÁFORO ROJO:	DE: 0.754	HASTA: 0.760
FECHA DE MEDICIÓN DEL INDICADOR:	Multianual (dependiendo de la publicación)	

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

Tabla 7 Gestión de Proyectos para el Desarrollo: La gestión de recursos se realiza con proyectos que favorecen el desarrollo del Estado

Denominación de la MIR:	GESTIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO	
Propósito:	La gestión de recursos se realiza con proyectos que favorecen el desarrollo del Estado	
FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR		
NOMBRE DEL INDICADOR:	IP1. Porcentaje de proyectos de infraestructura propuestos	
FÓRMULA:	$(\text{Proyectos de infraestructura propuestos} / \text{total de proyectos en la cartera de inversión estatal}) * 100$	
UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje	
CATEGORÍA:	Estratégico	
DIMENSIÓN:	Eficacia	
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral	
DEFINICIÓN:	Muestra el porcentaje de los proyectos de infraestructura que están incluidos en la cartera de inversión estatal relacionados con agua, comunicaciones y transportes, electricidad, hidrocarburos y turismo	
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:	Estatal	
COMPORTAMIENTO HACIA LA META:	Constante	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	Registros internos, cartera estatal de inversión	
SERIE DE INFORMACIÓN DISPONIBLE:	2018-2022	
VALOR DE LÍNEA BASE:	39%	
AÑO DE LÍNEA BASE:	2018	
PERIODO DE LÍNEA BASE:	Enero-Diciembre 2018	
RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN:	Dirección de Estudios y Proyectos de Inversión	
INFORMACIÓN DE VARIABLES		
VARIABLE (NUMERADOR)		
NOMBRE DE LA VARIABLE:	Proyectos de infraestructura propuestos	
DESCRIPCIÓN:	Muestra los proyectos de infraestructura económica incluidos en la cartera de inversión estatal	
UNIDAD DE MEDIDA:	Proyectos	
MÉTODO DE RECOPIACIÓN DE DATOS:	Sistema PCAP y cartera de inversión estatal	
FECHA DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN:	Trimestral	
VARIABLE (DENOMINADOR)		
NOMBRE DE LA VARIABLE:	Total de proyectos en la cartera de inversión estatal	
DESCRIPCIÓN:	Muestra todos los proyectos inscritos en la cartera de inversión estatal	
UNIDAD DE MEDIDA:	Proyectos	
MÉTODO DE RECOPIACIÓN DE DATOS:	Registros internos, Sistema PCAP	
FECHA DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN:	Trimestral	
DETERMINACIÓN DE METAS (SEMAFORIZACIÓN)		
AÑO META:	2018	
VALOR ESPERADO DE META:	39%	
RANGO PARA SEMÁFORO VERDE:	DE: 37%	HASTA: 42%
RANGO PARA SEMÁFORO AMARILLO:	DE: 27%	HASTA: 36%
RANGO PARA SEMÁFORO ROJO:	DE: 0%	HASTA: 26%
FECHA DE MEDICIÓN DEL INDICADOR:	15 de abril de 2019	

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

Tabla 8 Gestión de Proyectos para el Desarrollo: C1. Se cuenta con una cartera de inversión estatal con proyectos bien integrados, que solucionan problemáticas, atienden necesidades y aprovechan oportunidades

Denominación de la MIR:	GESTIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO
Componente:	C1. Se cuenta con una cartera de inversión estatal con proyectos bien integrados, que solucionan problemáticas, atienden necesidades y aprovechan oportunidades

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
NOMBRE DEL INDICADOR:	IC1.1. Porcentaje de proyectos bien integrados inscritos en la cartera de inversión estatal
FÓRMULA:	(Número de proyectos bien integrados inscritos en la cartera estatal de inversión / Proyectos totales inscritos en el sistema PCAP) * 100
UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
CATEGORÍA:	Gestión
DIMENSIÓN:	Eficacia
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral
DEFINICIÓN:	Muestra el porcentaje de los proyectos que se encuentran bien integrados conforme a los lineamientos federales que se inscribieron en la cartera de inversión estatal
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:	Estatal
COMPORTAMIENTO HACIA LA META:	Ascendente
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	Plan Estatal de Desarrollo, Cartera de inversión estatal
SERIE DE INFORMACIÓN DISPONIBLE:	2015-2018
VALOR DE LÍNEA BASE:	20%
AÑO DE LÍNEA BASE:	2018
PERIODO DE LÍNEA BASE:	Enero-Diciembre 2018
RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN:	Dirección de Estudios y Proyectos de Inversión
INFORMACIÓN DE VARIABLES	
VARIABLE (NUMERADOR)	
NOMBRE DE LA VARIABLE:	Número de proyectos bien integrados inscritos en la cartera estatal de inversión
DESCRIPCIÓN:	Muestra el número de proyectos que fueron inscritos en el sistema PCAP y que se encuentran integrados conforme a los lineamientos que apliquen
UNIDAD DE MEDIDA:	Proyecto
MÉTODO DE RECOPIACIÓN DE DATOS:	Reportes del sistema PCAP, cartera de inversión estatal
FECHA DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN:	Trimestral
VARIABLE (DENOMINADOR)	
NOMBRE DE LA VARIABLE:	Proyectos totales inscritos en el sistema PCAP
DESCRIPCIÓN:	Muestra el total de proyectos que fueron inscritos en el sistema PCAP
UNIDAD DE MEDIDA:	Proyecto
MÉTODO DE RECOPIACIÓN DE DATOS:	Reportes del sistema PCAP
FECHA DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN:	Trimestral
DETERMINACIÓN DE METAS (SEMAFORIZACIÓN)	
AÑO META:	2019
VALOR ESPERADO DE META:	50%
RANGO PARA SEMÁFORO VERDE:	DE: 41% HASTA: 50%
RANGO PARA SEMÁFORO AMARILLO:	DE: 36% HASTA: 40%
RANGO PARA SEMÁFORO ROJO:	DE: 0% HASTA: 35%
FECHA DE MEDICIÓN DEL INDICADOR:	15 de abril de 2019

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

Tabla 9 Gestión de Proyectos para el Desarrollo: C2. Se da seguimiento al cumplimiento de los proyectos estratégicos y emblemáticos

Denominación de la MIR:	GESTIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO		
Componente:	C2. Se da seguimiento al cumplimiento de los proyectos estratégicos y emblemáticos		
FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
NOMBRE DEL INDICADOR:	IC2.1. Porcentaje de proyectos estratégicos y emblemáticos ejecutados		
FÓRMULA:	(Proyectos estratégicos y emblemáticos ejecutados / Proyectos estratégicos y emblemáticos propuestos) * 100		
UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje		
CATEGORÍA:	Estratégico		
DIMENSIÓN:	Eficiencia		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral		
DEFINICIÓN:	Muestra el porcentaje de proyectos estratégicos y emblemáticos ejecutados		
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:	Estatal		
COMPORTAMIENTO HACIA LA META:	Ascendente		
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	Informes de las dependencias y municipios en los COPLADE		
SERIE DE INFORMACIÓN DISPONIBLE:	2018		
VALOR DE LÍNEA BASE:	10%		
AÑO DE LÍNEA BASE:	2018		
PERIODO DE LÍNEA BASE:	Enero-Diciembre 2018		
RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN:	Dirección de Estudios y Proyectos de Inversión		
INFORMACIÓN DE VARIABLES			
VARIABLE (NUMERADOR)			
NOMBRE DE LA VARIABLE:	Proyectos estratégicos y emblemáticos ejecutados		
DESCRIPCIÓN:	Muestra el número de proyectos estratégicos y emblemáticos ejecutados		
UNIDAD DE MEDIDA:	Proyecto		
MÉTODO DE RECOPIACIÓN DE DATOS:	Informes de las dependencias y municipios en los COPLADE		
FECHA DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN:	Trimestral		
VARIABLE (DENOMINADOR)			
NOMBRE DE LA VARIABLE:	Proyectos estratégicos y emblemáticos propuestos		
DESCRIPCIÓN:	Muestra el total de proyectos estratégicos y emblemáticos incluidos en la propuesta, que siguen un proceso de priorización objetiva		
UNIDAD DE MEDIDA:	Proyecto		
MÉTODO DE RECOPIACIÓN DE DATOS:	Documento de priorización de proyectos estratégicos y emblemáticos		
FECHA DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN:	Trimestral		
DETERMINACIÓN DE METAS (SEMAFORIZACIÓN)			
AÑO META:	2019		
VALOR ESPERADO DE META:	50%		
RANGO PARA SEMÁFORO VERDE:	DE: 41%	HASTA: 50%	
RANGO PARA SEMÁFORO AMARILLO:	DE: 36%	HASTA: 40%	
RANGO PARA SEMÁFORO ROJO:	DE: 0%	HASTA: 35%	
FECHA DE MEDICIÓN DEL INDICADOR:	15 de abril de 2019		

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

Tabla 10 Gestión de Proyectos para el Desarrollo: C3. Se cuenta con un Programa de Inversión Anual y Multianual

Denominación de la MIR:	GESTIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO		
Componente:	C3. Se cuenta con un Programa de Inversión Anual y Multianual		
FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
NOMBRE DEL INDICADOR:	IC3.1. Porcentaje de proyectos ejecutados al año del programa de inversión anual y multianual		
FÓRMULA:	(Proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal / Proyectos contemplados en el Programa de inversión anual) * 100		
UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje		
CATEGORÍA:	Gestión		
DIMENSIÓN:	Eficacia		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral		
DEFINICIÓN:	Muestra el porcentaje de proyectos ejecutados al año, de los incluidos en el programa de inversión anual y multianual		
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:	Estatal		
COMPORTAMIENTO HACIA LA META:	Ascendente		
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	Programa de inversión anual, registros de la Dirección de control de inversión y vinculación interinstitucional		
SERIE DE INFORMACIÓN DISPONIBLE:	2015-2018		
VALOR DE LÍNEA BASE:	10%		
AÑO DE LÍNEA BASE:	2018		
PERIODO DE LÍNEA BASE:	Enero-Junio 2018		
RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN:	Dirección de Control de Inversión y Vinculación Interinstitucional		
INFORMACIÓN DE VARIABLES			
VARIABLE (NUMERADOR)			
NOMBRE DE LA VARIABLE:	Proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal		
DESCRIPCIÓN:	Muestra el número de proyectos ejecutados en el presente ejercicio fiscal, que fueron incluidos en el programa de inversión anual y multianual de ejercicios fiscales anteriores		
UNIDAD DE MEDIDA:	Proyecto		
MÉTODO DE RECOPIACIÓN DE DATOS:	Programa de inversión anual, registros de la Dirección de control de inversión y vinculación interinstitucional		
FECHA DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN:	Semestral		
VARIABLE (DENOMINADOR)			
NOMBRE DE LA VARIABLE:	Proyectos contemplados en el Programa de inversión anual		
DESCRIPCIÓN:	Muestra el total de proyectos incluidos en el programa de inversión anual y multianual de ejercicios fiscales anteriores		
UNIDAD DE MEDIDA:	Proyecto		
MÉTODO DE RECOPIACIÓN DE DATOS:	Programa de inversión anual, registros de la Dirección de control de inversión y vinculación interinstitucional		
FECHA DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN:	Semestral		
DETERMINACIÓN DE METAS (SEMAFORIZACIÓN)			
AÑO META:	2019		
VALOR ESPERADO DE META:	50%		
RANGO PARA SEMÁFORO VERDE:	DE: 41%	HASTA: 50%	
RANGO PARA SEMÁFORO AMARILLO:	DE: 36%	HASTA: 40%	
RANGO PARA SEMÁFORO ROJO:	DE: 0%	HASTA: 35%	
FECHA DE MEDICIÓN DEL INDICADOR:	15 de julio de 2019		

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

Tabla 11 Gestión de Proyectos para el Desarrollo: C4. Se cuenta con un control y seguimiento eficiente de los recursos federales para la atención de daños por desastres naturales

Denominación de la MIR:	GESTIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO		
Componente:	C4. Se cuenta con un control y seguimiento eficiente de los recursos federales para la atención de daños por desastres naturales		
FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
NOMBRE DEL INDICADOR:	IC4.1. Porcentaje de acciones ejecutadas dentro de los plazos con recursos federales para la atención de daños por desastres naturales		
FÓRMULA:	(acciones ejecutadas dentro de los plazos con recursos federales para la atención de daños por desastres naturales/acciones evaluadas como prioritarias por el Comité de evaluación de daños)*100		
UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje		
CATEGORÍA:	Gestión		
DIMENSIÓN:	Eficiencia		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Semestral		
DEFINICIÓN:	Muestra el porcentaje de recursos aprobados de proyectos que fueron evaluados en el comité de evaluación de daños		
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:	Estatal		
COMPORTAMIENTO HACIA LA META:	Ascendente		
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	Actas del comité de evaluación de daños, oficio de autorización de recursos con cargo al fideicomiso del FONDEN		
SERIE DE INFORMACIÓN DISPONIBLE:	2015-2018		
VALOR DE LÍNEA BASE:	35%		
AÑO DE LÍNEA BASE:	2018		
PERIODO DE LÍNEA BASE:	Enero-Diciembre 2018		
RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN:	Dirección de Control de Inversión y Vinculación Interinstitucional		
INFORMACIÓN DE VARIABLES			
VARIABLE (NUMERADOR)			
NOMBRE DE LA VARIABLE:	Acciones ejecutadas dentro de los plazos con recursos federales para la atención de daños por desastres naturales		
DESCRIPCIÓN:	Muestra el número de acciones ejecutadas dentro de los plazos con recursos federales para la atención de daños por desastres naturales		
UNIDAD DE MEDIDA:	Acciones		
MÉTODO DE RECOPIACIÓN DE DATOS:	Oficio de autorización de recursos con cargo al fideicomiso del FONDEN		
FECHA DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN:	Semestral		
VARIABLE (DENOMINADOR)			
NOMBRE DE LA VARIABLE:	acciones evaluadas como prioritarias por el Comité de evaluación de daños		
DESCRIPCIÓN:	Muestra el total acciones evaluadas como prioritarias por el Comité de evaluación de daños		
UNIDAD DE MEDIDA:	Acciones		
MÉTODO DE RECOPIACIÓN DE DATOS:	Actas del comité de evaluación de daños		
FECHA DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN:	Semestral		
DETERMINACIÓN DE METAS (SEMAFORIZACIÓN)			
AÑO META:	2019		
VALOR ESPERADO DE META:	80%		
RANGO PARA SEMÁFORO VERDE:	DE: 61%	HASTA: 80%	
RANGO PARA SEMÁFORO AMARILLO:	DE: 41%	HASTA: 60%	
RANGO PARA SEMÁFORO ROJO:	DE: 0%	HASTA: 40%	
FECHA DE MEDICIÓN DEL INDICADOR:	15 de julio de 2019		

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

Tabla 12 Gestión de Proyectos para el Desarrollo: A1.2. Los proyectos son elaborados con información completa y actualizada

DENOMINACIÓN DE LA MIR:	GESTIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO		
ACTIVIDAD:	A1.2. Los proyectos son elaborados con información completa y actualizada		
FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
NOMBRE DEL INDICADOR:	IA1.2.1. Porcentaje de dependencias capacitadas		
FÓRMULA:	(Dependencias y municipios capacitados/Dependencias que inscriben proyectos en el PCAP) * 100		
UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje		
CATEGORÍA:	Gestión		
DIMENSIÓN:	Eficacia		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral		
DEFINICIÓN:	Muestra el porcentaje de dependencias que fueron capacitadas para la correcta integración de proyectos, del total de dependencias que inscriben proyectos en el sistema PCAP		
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:	Estatal		
COMPORTAMIENTO HACIA LA META:	Ascendente		
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	Reportes del sistema PCAP, listas de asistencia a capacitaciones		
SERIE DE INFORMACIÓN DISPONIBLE:	2015-2018		
VALOR DE LÍNEA BASE:	10%		
AÑO DE LÍNEA BASE:	2018		
PERIODO DE LÍNEA BASE:	Enero-Diciembre 2018		
RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN:	Dirección de Estudios y Proyectos de Inversión		
INFORMACIÓN DE VARIABLES			
VARIABLE (NUMERADOR)			
NOMBRE DE LA VARIABLE:	Dependencias y municipios capacitados		
DESCRIPCIÓN:	Muestra el número de dependencias y municipios (ejecutoras) que fueron capacitados para la correcta elaboración de proyectos		
UNIDAD DE MEDIDA:	Ejecutoras		
MÉTODO DE RECOPIACIÓN DE DATOS:	listas de asistencia a capacitaciones		
FECHA DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN:	Trimestral		
VARIABLE (DENOMINADOR)			
NOMBRE DE LA VARIABLE:	Dependencias que inscriben proyectos en el PCAP		
DESCRIPCIÓN:	Muestra el total de dependencias y municipios (ejecutoras) que inscriben proyectos en el sistema PCAP		
UNIDAD DE MEDIDA:	Ejecutoras		
MÉTODO DE RECOPIACIÓN DE DATOS:	Reportes del sistema PCAP		
FECHA DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN:	Trimestral		
DETERMINACIÓN DE METAS (SEMAFORIZACIÓN)			
AÑO META:	2019		
VALOR ESPERADO DE META:	80%		
RANGO PARA SEMÁFORO VERDE:	DE: 76%	HASTA: 80%	
RANGO PARA SEMÁFORO AMARILLO:	DE: 66%	HASTA: 75%	
RANGO PARA SEMÁFORO ROJO:	DE: 0%	HASTA: 65%	
FECHA DE MEDICIÓN DEL INDICADOR:	15 de abril de 2019		

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

Tabla 13 Gestión de Proyectos para el Desarrollo: A3.1. Se realiza la inscripción de proyectos en la cartera de inversión federal

DENOMINACIÓN DE LA MIR:	GESTIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO
ACTIVIDAD:	A3.1. Se realiza la inscripción de proyectos en la cartera de inversión federal

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
NOMBRE DEL INDICADOR:	IA3.1.1. Porcentaje de proyectos que cuentan con recursos federales asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)
FÓRMULA:	(Proyectos con recurso asignado en el PEF/Proyectos inscritos en la cartera de inversión estatal)*100
UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
CATEGORÍA:	Gestión
DIMENSIÓN:	Calidad
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral
DEFINICIÓN:	Muestra el porcentaje de proyectos que cuentan con recursos federales asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:	Estatal
COMPORTAMIENTO HACIA LA META:	Ascendente
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	Registros internos, cartera estatal de inversión y la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación publicado en diciembre de 2017
SERIE DE INFORMACIÓN DISPONIBLE:	2015-2018
VALOR DE LÍNEA BASE:	5%
AÑO DE LÍNEA BASE:	2018
PERIODO DE LÍNEA BASE:	Enero-Diciembre 2018
RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN:	Dirección de Estudios y Proyectos de Inversión
INFORMACIÓN DE VARIABLES	
VARIABLE (NUMERADOR)	
NOMBRE DE LA VARIABLE:	Proyectos con recurso asignado en el PEF
DESCRIPCIÓN:	Muestra el número de proyectos con recurso asignado en el PEF
UNIDAD DE MEDIDA:	Proyecto
MÉTODO DE RECOPIACIÓN DE DATOS:	Publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación publicado en diciembre de 2018
FECHA DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN:	Trimestral
VARIABLE (DENOMINADOR)	
NOMBRE DE LA VARIABLE:	Proyectos inscritos en la cartera de inversión estatal
DESCRIPCIÓN:	Muestra el total de proyectos inscritos en la cartera de inversión estatal
UNIDAD DE MEDIDA:	Proyecto
MÉTODO DE RECOPIACIÓN DE DATOS:	Registros internos, cartera estatal de inversión
FECHA DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN:	Trimestral
DETERMINACIÓN DE METAS (SEMAFORIZACIÓN)	
AÑO META:	2019
VALOR ESPERADO DE META:	10%
RANGO PARA SEMÁFORO VERDE:	DE: 8% HASTA: 10%
RANGO PARA SEMÁFORO AMARILLO:	DE: 5% HASTA: 7%
RANGO PARA SEMÁFORO ROJO:	DE: 0% HASTA: 4%
FECHA DE MEDICIÓN DEL INDICADOR:	15 de abril de 2019

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

Tabla 14 Gestión de Proyectos para el Desarrollo: A3.2. Se evalúan los proyectos de inversión pública

DENOMINACIÓN DE LA MIR:	GESTIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO		
ACTIVIDAD:	A3.2. Se evalúan los proyectos de inversión pública		
FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
NOMBRE DEL INDICADOR:	IA3.2.1. Porcentaje de proyectos de inversión pública evaluados		
FÓRMULA:	(Proyectos de inversión pública evaluados/proyectos inscritos en el sistema PCAP) * 100		
UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje		
CATEGORÍA:	Gestión		
DIMENSIÓN:	Calidad		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral		
DEFINICIÓN:	Muestra el porcentaje de proyectos de inversión pública evaluados después de ser registrados en el sistema PCAP		
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:	Estatal		
COMPORTAMIENTO HACIA LA META:	Ascendente		
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	Sistema PCAP, bases de datos de la Dirección de Estudios y Proyectos de Inversión		
SERIE DE INFORMACIÓN DISPONIBLE:	2015-2018		
VALOR DE LÍNEA BASE:	20%		
AÑO DE LÍNEA BASE:	2018		
PERIODO DE LÍNEA BASE:	Enero-Diciembre 2018		
RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN:	Dirección de Estudios y Proyectos de Inversión		
INFORMACIÓN DE VARIABLES			
VARIABLE (NUMERADOR)			
NOMBRE DE LA VARIABLE:	Proyectos de inversión pública evaluados		
DESCRIPCIÓN:	Muestra el número de proyectos de inversión pública evaluados después de ser registrados en el sistema PCAP		
UNIDAD DE MEDIDA:	Proyecto		
MÉTODO DE RECOPIACIÓN DE DATOS:	Sistema PCAP, bases de datos de la Dirección de Estudios y Proyectos de Inversión		
FECHA DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN:	Trimestral		
VARIABLE (DENOMINADOR)			
NOMBRE DE LA VARIABLE:	proyectos inscritos en el sistema PCAP		
DESCRIPCIÓN:	Muestra el total de proyectos inscritos en el sistema PCAP		
UNIDAD DE MEDIDA:	Proyecto		
MÉTODO DE RECOPIACIÓN DE DATOS:	Sistema PCAP, bases de datos de la Dirección de Estudios y Proyectos de Inversión		
FECHA DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN:	Trimestral		
DETERMINACIÓN DE METAS (SEMAFORIZACIÓN)			
AÑO META:	2019		
VALOR ESPERADO DE META:	80%		
RANGO PARA SEMÁFORO VERDE:	DE: 76%	HASTA: 80%	
RANGO PARA SEMÁFORO AMARILLO:	DE: 66%	HASTA: 75%	
RANGO PARA SEMÁFORO ROJO:	DE: 0%	HASTA: 65%	
FECHA DE MEDICIÓN DEL INDICADOR:	15 de abril de 2019		

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

Tabla 15 Gestión de Proyectos para el Desarrollo: A3.3. Las ejecutoras realizan a tiempo la captura de sus proyectos en el SSIP

DENOMINACIÓN DE LA MIR:	GESTIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO
ACTIVIDAD:	A3.3. Las ejecutoras realizan a tiempo la captura de sus proyectos en el SSIP

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
NOMBRE DEL INDICADOR:	IA3.3.2. Porcentaje de ejecutoras capacitados para la captura de sus obras en el SSIP
FÓRMULA:	(Ejecutoras capacitadas en el SSIP/Ejecutoras que utilizan el SSIP) * 100
UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
CATEGORÍA:	Gestión
DIMENSIÓN:	Eficiencia
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral
DEFINICIÓN:	Muestra el porcentaje de ejecutoras capacitados para la captura de sus obras en el SSIP
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:	Estatal
COMPORTAMIENTO HACIA LA META:	Ascendente
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	Reportes generados en el SSIP y listas de asistencia de capacitaciones
SERIE DE INFORMACIÓN DISPONIBLE:	2015-2018
VALOR DE LÍNEA BASE:	10%
AÑO DE LÍNEA BASE:	2018
PERIODO DE LÍNEA BASE:	Enero-Diciembre 2018
RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN:	Dirección de Control de Inversión y Vinculación Interinstitucional
INFORMACIÓN DE VARIABLES	
VARIABLE (NUMERADOR)	
NOMBRE DE LA VARIABLE:	Ejecutoras capacitadas en el SSIP
DESCRIPCIÓN:	Muestra el número de ejecutoras capacitadas en la captura de información relativa a obras de inversión pública en el SSIP
UNIDAD DE MEDIDA:	Ejecutoras
MÉTODO DE RECOPIACIÓN DE DATOS:	Reportes generados en el SSIP y listas de asistencia de capacitaciones
FECHA DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN:	Trimestral
VARIABLE (DENOMINADOR)	
NOMBRE DE LA VARIABLE:	Ejecutoras que utilizan el SSIP
DESCRIPCIÓN:	Muestra el total de Ejecutoras que utilizan el SSIP para la captura de información relativa a obras de inversión pública
UNIDAD DE MEDIDA:	Ejecutoras
MÉTODO DE RECOPIACIÓN DE DATOS:	Reportes generados en el SSIP
FECHA DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN:	Trimestral
DETERMINACIÓN DE METAS (SEMAFORIZACIÓN)	
AÑO META:	2019
VALOR ESPERADO DE META:	80%
RANGO PARA SEMÁFORO VERDE:	DE: 71% HASTA: 80%
RANGO PARA SEMÁFORO AMARILLO:	DE: 61% HASTA: 70%
RANGO PARA SEMÁFORO ROJO:	DE: 0% HASTA: 60%

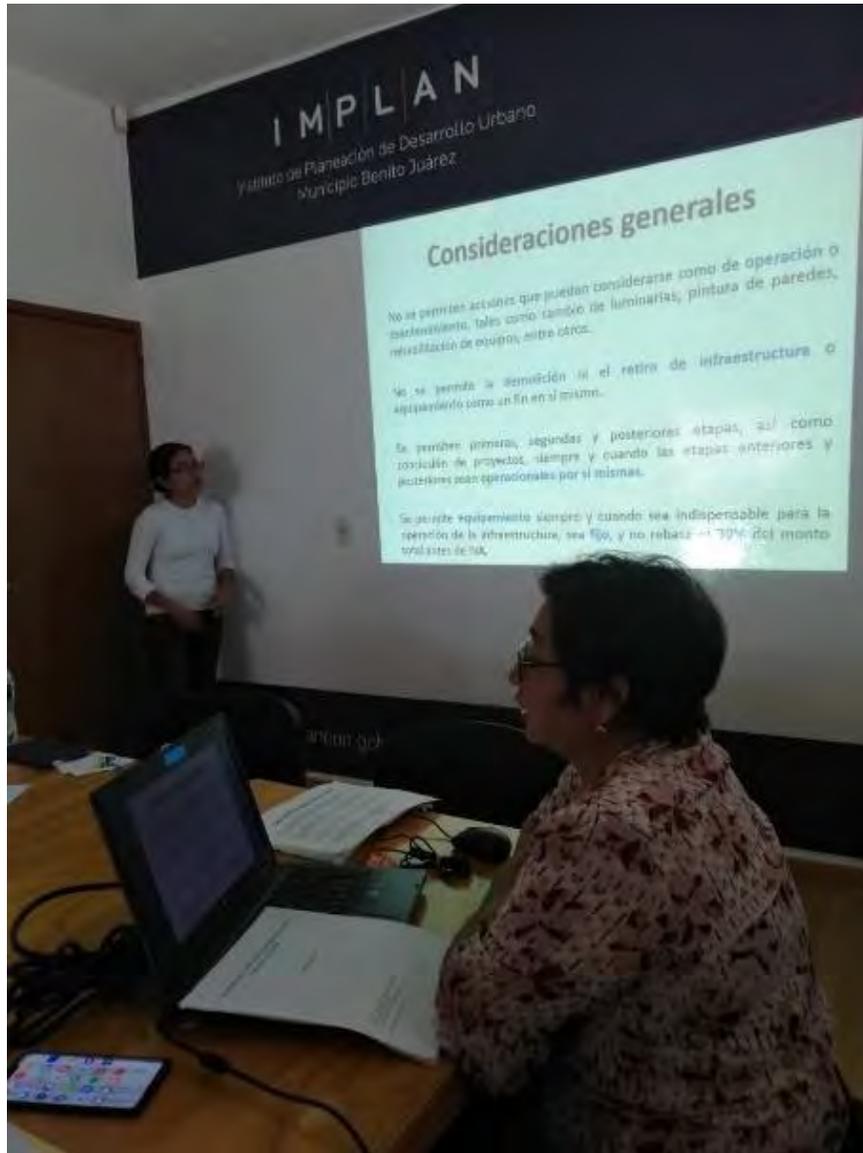
Memoria de Experiencia Profesional

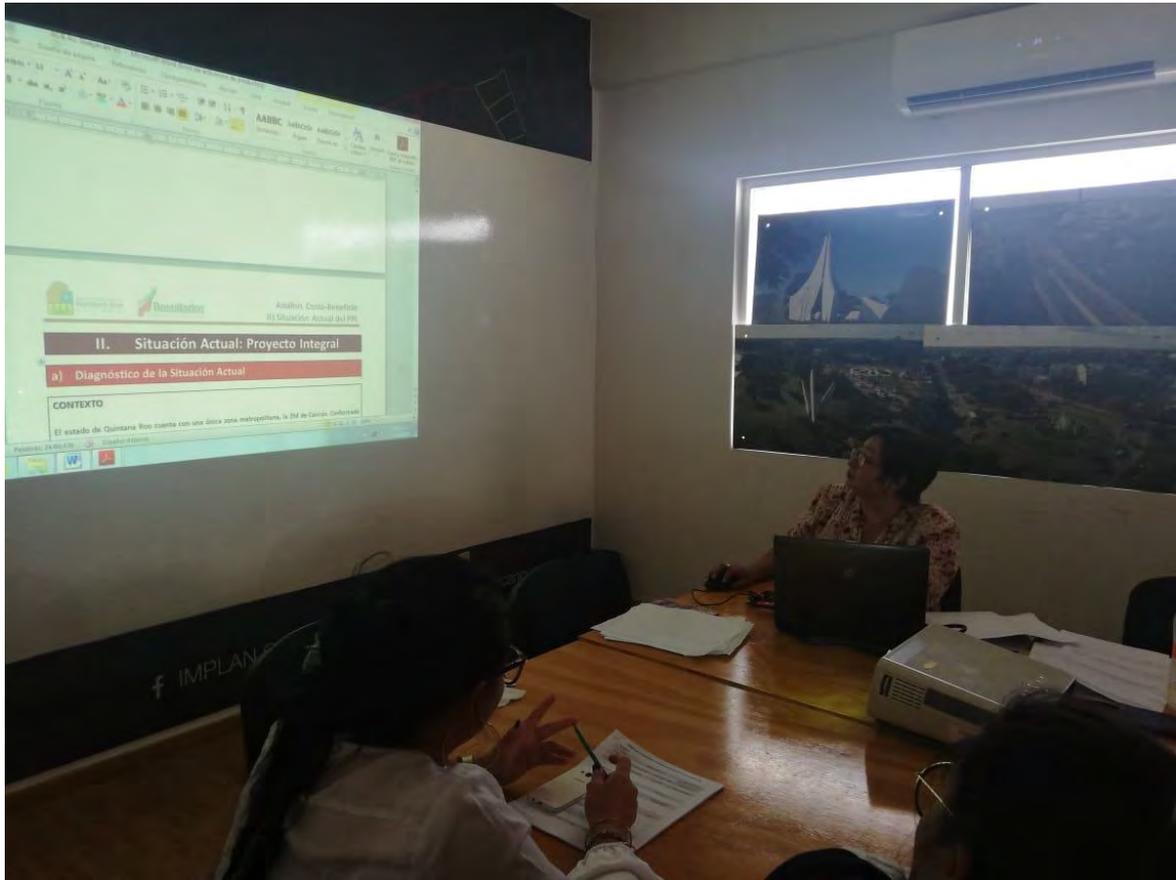
Licenciatura en Economía y Finanzas

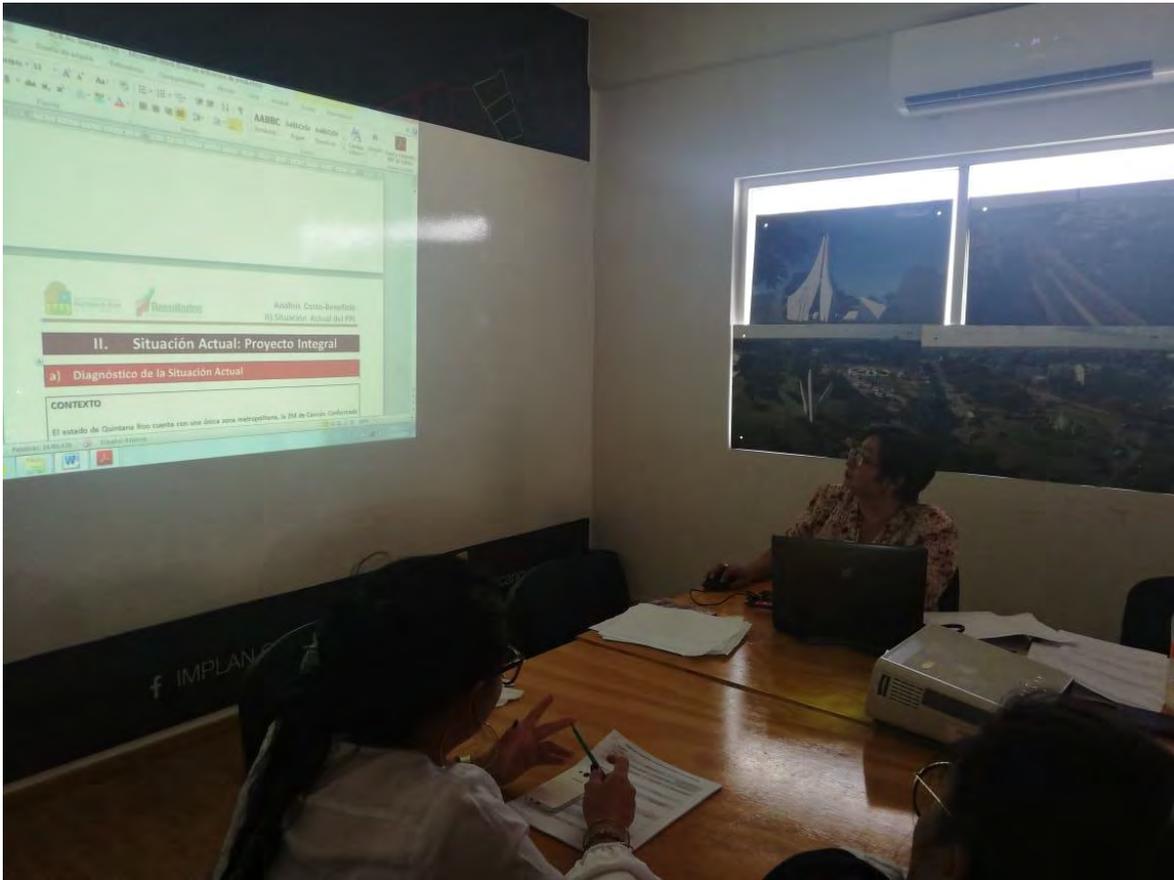
Tabla 16 Gestión de Proyectos para el Desarrollo: A.4.1. Se conocen las acciones tomadas para la atención de daños ocasionados por desastres naturales

DENOMINACIÓN DE LA MIR:	GESTIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO		
ACTIVIDAD:	A.4.1. Se conocen las acciones tomadas para la atención de daños ocasionados por desastres naturales		
FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
NOMBRE DEL INDICADOR:	IA4.1.1. Porcentaje de actas de daños elaboradas por el Comité de Evaluación de daños		
FÓRMULA:	(actas de daños elaboradas por el Comité de Evaluación de daños / instalaciones del comité después de una declaratoria por desastres naturales) * 100		
UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje		
CATEGORÍA:	Gestión		
DIMENSIÓN:	Eficacia		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Semestral		
DEFINICIÓN:	Muestra el porcentaje de evaluaciones de daños ocasionados por desastres naturales		
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:	Estatal		
COMPORTAMIENTO HACIA LA META:	Constante		
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	Actas del comité de evaluación de daños		
SERIE DE INFORMACIÓN DISPONIBLE:	2015-2018		
VALOR DE LÍNEA BASE:	100%		
AÑO DE LÍNEA BASE:	2018		
PERIODO DE LÍNEA BASE:	Enero-Diciembre 2018		
RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN:	Dirección de Control de Inversión y Vinculación Interinstitucional		
INFORMACIÓN DE VARIABLES			
VARIABLE (NUMERADOR)			
NOMBRE DE LA VARIABLE:	actas de daños elaboradas por el Comité de Evaluación de daños		
DESCRIPCIÓN:	Muestra el número de actas de daños elaboradas por el Comité de Evaluación de daños		
UNIDAD DE MEDIDA:	Documento		
MÉTODO DE RECOPIACIÓN DE DATOS:	Actas del comité de evaluación de daños		
FECHA DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN:	Semestral		
VARIABLE (DENOMINADOR)			
NOMBRE DE LA VARIABLE:	Instalaciones del comité después de una declaratoria por desastres naturales		
DESCRIPCIÓN:	Muestra el número de veces que se instala el Comité de evaluación de daños después de una declaratoria por desastres naturales		
UNIDAD DE MEDIDA:	Documento		
MÉTODO DE RECOPIACIÓN DE DATOS:	Actas del comité de evaluación de daños		
FECHA DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN:	Semestral		
DETERMINACIÓN DE METAS (SEMAFORIZACIÓN)			
AÑO META:	2019		
VALOR ESPERADO DE META:	100%		
RANGO PARA SEMÁFORO VERDE:	DE: 96%	HASTA: 100%	
RANGO PARA SEMÁFORO AMARILLO:	DE: 85%	HASTA: 95%	
RANGO PARA SEMÁFORO ROJO:	DE: 0%	HASTA: 85%	
FECHA DE MEDICIÓN DEL INDICADOR:	15 de julio de 2019		

5. Evidencia de capacitación a los usuarios de las diferentes dependencias por parte de la C. Silvia Azucena Manzanero Gil en 2018 en SEFIPLAN









BIBLIOGRAFÍA

- Cárdenas , G., Erika , P., & Arellano , R. (2016). *Los Fondos Metropolitanos en tres áreas urbanas: Guadalajara, Ocotlán y Puerto Vallarta Espacios Públicos*. México: Fondo Metropolitano.
- COPLADE. (2022). *Secretaría de Finanzas y Planeación*. Obtenido de COPLADE: <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/coplade/>
- DOF. (30 de Diciembre de 2015). *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de Ley de Ingresos de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: www.diputados.gob.mx.,
- DOF. (30 de Enero de 2018). *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de Ley de coordinación Fiscal: www.diputados.gob.mx.
- DOF. (24 de Diciembre de 2018). *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos .Reglas de Operación del Fondo Metropolitano : www.dof.gob.mx.
- Hernández Sampieri, R. (2008). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Ciudad de México: Mc Graw Hill Education.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (25 de Mayo de 2018). *Encuesta Nacional de Género*. Obtenido de INEGI: <http://inegi.org/liga.php>
- Miranda Miranda, J. J. (2005). *"Gestión de proyectos: identificación, formulación, evaluación financiera –económica –social –ambiental"*. Bogotá: MM editores.
- Ovando, R. (2001). *1. Ovando, Raúl. 2001. Formulación y evaluación de proyectos de desarrollo municipal*. U. S. A.: George Washington University.
- PODER EJECUTIVO Q. ROO. (1999). *Creación de la Universidd de Quinatana Roo*. Quintana Roo: Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.
- Sapag , & Sapag , C. (2003). *Fundamentos de Preparación y Evaluación de Proyectos*. México: Mc Graw Hill.
- Sapag , S. (2000). *Preparación y Evaluación de Proyectos*. Santiago Chile: McGraw Hill Interamericana.
- Sapag, N. (1993). *Criterios de evaluación de proyectos: Como medir la rentabilidad de las inversiones*. Colombia: Mc Graw Hill.
- SEFIPLAN. (2006). *Manual de Organización Derivado de las Atribuciones conferidas a esta Secretaría de la Gestión Pública en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, en su artículo 43 y en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo* . 2006: Septiembre.

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

SEFIPLAN. (2018). *GUÍA PARA EL LLENADO DE LA CÉDULA INFORMATIVA DE PROYECTO*. Quintana Roo: Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEFIPLAN. (2018). *Secretaría de Finanzas y Planeación*. Obtenido de Planeación Hacendaría: <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/pbr/normatividad.php>

SEFIPLAN. (04 de Abril de 2018). *Secretaría de Finanzas y Planeación*. Obtenido de Nuestra Institución: <http://qroo.gob.mx/sefiplan/nuestra-institucion>

SEFIPLAN. (04 de Abril de 2018). *Secretaría de Finanzas y Planeación*. Obtenido de Antecedentes: <http://qroo.gob.mx/sefiplan/antecedentes>

SEFIPLAN. (20200). *Secretaría de Finanzas y Planeación*. Obtenido de Organigrama: <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/documentos/Organigrama-SEFIPLAN-2019.pdf>

SEFIPLAN. (2022). *Secretaría de Finanzas y Planeación*. Obtenido de CIEGEQROO. Anuarios: <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/CIEGEQROO/anuarios.php>

SEFIPLAN. (Agosto de 2022). *Secretaría de Finanzas y Planeación*. Obtenido de Marco Normativo Legal: <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/site/pagina.php?id=207>

SHCP. (Enero de 2022). *Secretaría de Hacienda y Crédito Público*. Obtenido de PEF: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF/pidiregas>

Universidad de Quintana Roo. (1999). *PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 1999-2002*. Chetumal, Quintana Roo: Universidad de Quintana Roo.

UQROO. (19 de Diciembre de 2016). *Universidad de Quintana Roo*. Obtenido de Visión: <http://www.uqroo.mx/vision/>

UQROO. (19 de Diciembre de 2016). *Universidad de Quintana Roo. Departamento de Gestión de la Calidad*. Obtenido de Principios: <http://sigc.uqroo.mx/principios/>

UQROO. (DICIEMBRE de 2016). *Universidad de Quintana Roo*. Obtenido de Misión: <http://www.uqroo.mx/mision/>

UQROO. (15 de Diciembre de 2017). *Universidad de Quintana Roo, División de Ciencias Sociales Económico y Administrativas*. Obtenido de Licenciatura en Economía y Finanzas, Plan 1995: <http://www7.uqroo.mx:8088/seguridad/consultaPlanes/ProgAcadLic.jsp>

UQROO. (06 de Enero de 2017). *Universidad de Quintana Roo*. Obtenido de Consolida UQROO esquema de becas para estudiantes: <http://www.uqroo.mx/intranet/informacion-para-alumnos/becas/becas-universitarias/>

UQROO. (16 de Marzo de 2018). *Universidad de Quintana Roo*. Obtenido de Bibliotecas de la Universidad de Quintana Roo: <http://bibliotecas.uqroo.mx/>

UQROO. (16 de Marzo de 2018). *Universidad de Quintana Roo*. Obtenido de Campus: <http://www.uqroo.mx/nuestra-universidad/unidades-academicas/>

Memoria de Experiencia Profesional

Licenciatura en Economía y Finanzas

Varos, R. (2001). *Valuación de proyectos de inversión a través de opciones reales*. México: Gobernatura de México.

Vásquez, A., & Figueroa, y. (20000). *Gerencia Social: Diseño, monitoreo y evaluación de proyectos sociales*. Lima. Perú: CIUP.